

**Instituto de Investigaciones para la Educación Superior de
América Latina y El Caribe IESALC - UNESCO**

Universidad de San Carlos de Guatemala USAC

**La Integración de las Personas con Discapacidad
a la Educación Superior**

Caso Guatemala.

Dr. Julio César Díaz Argueta
Investigador principal

Guatemala mayo de dos mil cinco.

Aunque ha aumentado la conciencia y el conocimiento del público de las cuestiones relativas a la discapacidad, la promoción de medidas eficaces para la prevención y la rehabilitación de la discapacidad sigue siendo una necesidad apremiante. Se exhorta a los gobiernos a que establezcan la infraestructura apropiada para atender las necesidades de las personas con discapacidad, en particular en lo referente a su educación, capacitación y rehabilitación; a que reconozcan sus necesidades en materia de, entre otras cosas, salud reproductiva, incluida la planificación de la familia y la lucha contra el VIH/SIDA, y a que eliminen las formas concretas de discriminación de las que pueden ser objeto las personas con discapacidad en relación con los derechos reproductivos, la formación de hogares y familias y la migración internacional.

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. E. Personas con discapacidad.

CONTENIDO

	Pág.
Introducción	5
Capítulo I. Breve Contextualización del País	11
1. Condiciones históricas y políticas	11
2. Características Demográficas:	12
3. Características Económicas Del País	13
4. Características Sociales Y Culturales	16
5. Caracterización de las Políticas Económicas y Sociales	17
5.1 Consideración de las personas con discapacidad dentro de las políticas de los últimos gobiernos	19
Capítulo II.	
Fundamentos teóricos y doctrinarios de la discapacidad	24
1. Consideraciones preliminares	24
2. Evolución de la definición de discapacidad	25
3. Integración social e igualdad de las personas con Discapacidad	27
4. Fundamentos Doctrinarios de la Discapacidad	30
5. Instrumentos de políticas para Personas con Discapacidad, Aprobados en las conferencias Internacionales sobre desarrollo desde 1992.	31
6. La discapacidad en el marco de las políticas públicas	34
7. Modelos para enfocar la discapacidad	37
8. La sensibilidad social como factor determinante de la atención a la discapacidad	38
Capítulo III.	
Marco Jurídico Legal que protege a las Personas con Discapacidad en Guatemala	43
1. Constitución Política de la República de Guatemala	43
2. Ley de Desarrollo Social	47
3. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	48
4. Ley de Atención a las Personas con Discapacidad	53
5. Reglamento sobre Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Supervivencia	57
Capítulo IV	
La integración de las Personas con Discapacidad en la Educación Superior	61
1. Caracterización de la Educación Especial en Guatemala	61
2. Caracterización de la población con discapacidad en Guatemala	62

CONTENIDO	Pág.
3. El Contexto de la Educación Superior en torno a la Discapacidad	66
4. Normas que regulan la Educación Superior en Guatemala	67
5. Presentación de resultados de la investigación realizada sobre La Integración de las Personas con Discapacidad a la Educación Superior en Guatemala.	69
6. Resultados Obtenidos	71
6.1 Datos Generales	71
6.2 Políticas Universitarias que favorecen la integración de las personas con discapacidad a la educación superior en Guatemala.	91
Conclusiones	112
Bibliografía de Referencia	116
Anexo No. 1	
Instituciones que atienden la discapacidad en el país	120
Anexo No. 2	
Cuestionario de Investigación	162
Anexo No. 3.	
Personas que colaboraron en la recopilación de información a nivel nacional, según su ubicación laboral o de vivienda.	171

Introducción

Ante la ausencia de datos confiables sobre las personas con discapacidad en el último censo de población y habitación efectuado en Guatemala durante el año 2002, el Instituto Nacional de Estadística INE, realiza a partir del mes de marzo del 2005, un censo específico con el fin de caracterizar a este importante sector poblacional. Sin embargo, diferentes organizaciones especializadas suponen la existencia de más de medio millón de personas en tal situación, tradicionalmente víctimas de la exclusión, discriminación y trato compasivo, lo cual limita su participación y su integración a la sociedad como sujetos con derechos, seres productivos, propositivos y emprendedores.

La presente investigación pretende reflejar la situación de la integración de las personas con discapacidad a la educación superior. En el informe se presentan los fundamentos teóricos, doctrinarios, jurídicos, contextuales e institucionales que junto a las estadísticas básicas elaboradas a partir de la recopilación de información realizada en las diferentes universidades del país durante los meses de marzo y abril del presente año, tanto en sus sedes centrales como a nivel de las sedes, extensiones o centros regionales, la cual refleja de buena forma que no basta la buena voluntad para hacer realidad los compromisos derivados de tratados, convenciones, leyes o acuerdos. Se requieren políticas, programas, acciones y fundamentalmente recursos para facilitar el acceso de personas con discapacidad a sus diferentes carreras ofertadas, además es necesario que exista la demanda correspondiente generada desde la promoción que haga la educación media.

Al hacer un breve recorrido por los diferentes campus universitarios en todo el país, se observa que la educación superior guatemalteca aún debe realizar esfuerzos para facilitar el acceso e integración de personas con discapacidad a sus instalaciones y programas académicos, laborales y docentes. Son pocas, pero ejemplares, las instituciones universitarias con servicios especiales a nivel de infraestructura y varias la que carecen de dichos servicios en sus diferentes instalaciones. De esa cuenta que el visitar una biblioteca, una cafetería, un sanitario o simplemente participar en el proceso enseñanza-aprendizaje de una universidad puede significar un verdadero calvario para una persona con discapacidad. Claro está, dimensionada por el tipo, gravedad y temporalidad de la misma.

Incide en tal situación que en el interior de la República, muchas sedes universitarias funcionan en colegios o institutos que no cuentan con las instalaciones mínimas para facilitar el acceso y la integración de personas con discapacidad como se refleja en el contenido de este informe, de acuerdo a los datos proporcionados finamente por funcionarios de las distintas universidades consultadas.

Quedó pendiente la recopilación de algunas sedes o extensiones por falta de voluntad de los funcionarios o el no tomarle importancia a la temática, sin embargo se logró la información de ocho universidades, una facultad latinoamericana, un instituto tecnológico y veintitrés unidades académicas entre sedes, extensiones y centros regionales ubicadas en el interior del país y la ciudad capital, como se detalla en el capítulo IV del presente informe.

Indudablemente con el conocimiento de los resultados obtenidos de la realidad prevaleciente se logrará sensibilizar a los funcionarios universitarios, sectores docentes, personal administrativo y estudiantes para completar el esfuerzo por hacer efectiva la Ley de Atención a Personas con Discapacidad y responder al marco doctrinario de los diferentes acuerdos, convenciones y conferencias internacionales que tratan sobre la discapacidad y que han sido suscritos por el país, con el afán de contribuir a dignificar a las personas con discapacidad, a través de la búsqueda de la igualdad y acceso a las oportunidades y la observancia de los derechos humanos. La finalidad de la investigación realizada es propositiva, tal como la concibió IIESALC – UNESCO.

Desde luego, quedan planteadas tareas pendientes con el fin de dar respuesta a interrogantes como las siguientes: ¿Cuántas personas con discapacidad egresan de la educación media? ¿De ellas cuántas acuden a las aulas universitarias a profesionalizarse? ¿Cómo formular políticas y programas para lograr la integración de las personas con discapacidad a la educación superior? ¿Cómo facilitar los servicios y condiciones necesarias para atender las necesidades de acceso e integración de las personas con discapacidad? ¿Cómo equipar adecuadamente las bibliotecas, centros de documentación y otros servicios para responder a las necesidades de las personas con discapacidad que se integren a los diferentes programas académicos? ¿Cómo detectar e implementar los registros necesarios de las personas con discapacidad que estudien, impartan docencia o laboren dentro del personal administrativo? ¿Después de profesionalizarse, qué posibilidades tienen las personas con discapacidad de acceder a un empleo bien remunerado? ¿Cuáles son las políticas universitarias necesarias para facilitar la integración de las personas con discapacidad a partir del cumplimiento de las leyes, tratados y convenciones internacionales? ¿Por qué no existen al menos, los servicios básicos en las universidades?

Durante la investigación se hizo evidente la necesidad de integrar a las personas con discapacidad en las diferentes universidades, sin embargo quizá porque la demanda no es significativa, no se ha priorizado o acelerado la creación de mecanismos efectivos para superar la desigualdad de oportunidades en educación superior y aún prevalecen las barreras arquitectónicas, la falta de servicios y del acceso al conocimiento, pues fue común el desconocimiento de la temática y evidente la ausencia de los registros respectivos de estudiantes, docentes y personal administrativo con discapacidad.

Enfrentar los desafíos de la educación como factor relevante en la movilidad y desarrollo social, demanda la inversión de recursos para que se pueda mejorar la

accesibilidad de las personas con discapacidad a la educación superior. Para ello se deben emplear todos los avances de la sociedad del conocimiento y la tecnología; pues si bien hay limitantes de todo tipo, existen alternativas como la educación a distancia, las clases virtuales y otras formas de enseñanza y aprendizaje.

Uno de los desafíos centrales de la educación superior guatemalteca, tanto en el ámbito público como privado, es el diseño de políticas y estrategias integrales que conlleven a la equiparación e integración de oportunidades para las personas con discapacidad a fin de que puedan obtener una profesionalización, el conocimiento y un medio de vida digno. Todos y todas tienen algo que aportar en ese contexto.

1. Marco Metodológico de la Investigación

1.1 Objetivos de la investigación

La finalidad de la investigación fue: Determinar las restricciones sobre la integración de las personas con discapacidad en la Educación Superior en Guatemala, que permita conocer y analizar el acceso a la educación superior de la población con discapacidad y establecer el diseño de políticas dirigidas a superar las exclusiones que existen. Para ello se siguieron los objetivos convenidos entre IESALC y la USAC:

1. Determinar las restricciones legales y socio-económicas al acceso, la permanencia y el egreso de la población con discapacidad, de acuerdo con la Clasificación Internacional del funcionamiento de la Discapacidad (CIDDM-2) describiendo, si existe, normativas que regulen el ingreso y la prosecución académica de los estudiantes con discapacidad.

2. Definición de discapacidad de acuerdo a las leyes y ordenamientos del país. Marco institucional legal para la protección y defensa de los derechos de las personas con discapacidad. Establecer la relación entre los términos y tipologías empleadas por las instituciones educativas y las establecidas por el CIDDM2.

3. Determinar las características de la población con discapacidad en la educación superior (estudiantes, profesores, personal administrativo y obrero), clasificada por edad, sexo, condición socioeconómica, tipo de discapacidad. Proporción con relación a la población total con discapacidad.

4. Listado de las organizaciones dedicadas a la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad en el país, con su e-mail respectivo.

5. Políticas y Programas de las instituciones de educación superior dirigidas a la inclusión e integración de las personas con discapacidad. Servicios de apoyo, incentivos, ayudas especiales, exenciones. Acceso a tecnologías y recursos que faciliten su integración. Experiencias en relación a su aplicación para la inclusión de personas con discapacidad en las instituciones de educación superior.

La escasa información disponible permite plantear un primer acercamiento a los objetivos planteados, dejando la inquietud de su seguimiento y profundización.

1.2 Tipo de investigación

Por la naturaleza de los objetivos planteados, se realizó una investigación descriptiva que permitiera contar con la información necesaria para conocer la situación específica por Universidad, Sedes, Extensiones y Centros Regionales Seleccionados. De toda la información obtenida puede perfilarse la situación general y al mismo tiempo construirse el perfil de cada unidad académica de la cual se disponga de información.

1.3 Método de investigación

El método empleado fue el Deductivo-Inductivo que facilitó el partir de elementos generales sobre la discapacidad a nivel global para luego ubicar en lo particular el caso Guatemala, de tal suerte que en el tiempo disponible y fijado para la investigación se logró conocer en forma electrónica, los contenidos de Cumbres Mundiales, Tratados Internacionales, Declaraciones, Convenios y otros documentos de observancia internacional y su proyección al ámbito nacional, así como la Ley de Personas con Discapacidad y tener un consolidado de las instituciones que atienden desde diferentes perspectivas la discapacidad en el país. Con los elementos generales se procedió a analizar las situaciones particulares recopiladas en la investigación.

El método permitió un proceso constante y dinámico entre aspectos teórico-dogmáticos y su interrelación con aspectos empíricos, para lo cual la abstracción y la concreción como procesos particulares fueron fundamentales, así como el uso de las técnicas de entrevista, observación, análisis de contenido y el uso de los instrumentos como el cuestionario, la guía de observación, los cuadros de procesamiento y las gráficas de concentración de la información para su respectivo procesamiento, análisis e interpretación a partir de los límites de la información obtenida.

Aunque no en todos los casos se obtuvo la información solicitada, la que se presenta es altamente significativa al contar con la información valiosa de las sedes centrales y ampliadas en las sedes departamentales.

1.4 Unidades de Análisis

Con ese marco general se diseñó la recopilación de información que permitió obtener directamente de las Universidades cuyos Coordinadores Académicos, Directores de Docencia, Coordinadores, Jefes de Recursos Humanos o Secretarios Generales amablemente colaboraron al responder desde sus posibilidades, el cuestionario planteado. Se entrevistó a una persona en cada sede central y en cada sede o extensión, o centro regional visitado. Aunque la

experiencia señala que la información no es de común manejo por el cargo que se ocupe, ni existe generalmente en forma sistematizada.

Por lo anterior se incluye información de las siguientes Universidades:

Universidad Mariano Gálvez

Universidad Del Valle

Universidad del Istmo

Universidad Rural de Guatemala

Universidad Mesoamericana

Universidad Rafael Landívar

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO

Universidad Galileo

Universidad de San Carlos de Guatemala

Instituto Tecnológico Maya

Dentro de las veintitrés unidades académicas que brindaron información, se encuentran las que se describen en el capítulo IV del presente informe.

Además de las universidades citadas y sus unidades académicas, también se obtuvo información de la Comisión Nacional de la Discapacidad CONADI, para obtener información específica, así como al Congreso de la República para conocer aspectos sobre las instituciones que atienden la discapacidad, obtener la ley respectiva, así como indagar sobre los fundamentos legales de la atención al problema. Prácticamente la investigación refleja la situación que a nivel nacional de la educación superior prevalece en Guatemala, respecto a la integración de las personas con discapacidad, en una aproximación descriptiva.

2. Grupo investigador

La responsabilidad de la investigación fue asignada después de la suscripción del convenio entre IESALC y el Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos al Dr. Julio César Díaz Argueta Coordinador del Departamento de Estudios de Posgrado de la Escuela de Trabajo Social como investigador principal, encargado del diseño, montaje y ejecución de la misma. La recopilación de información tanto de las sedes centrales de las universidades como de sus unidades académicas, se efectuó a través de un grupo de investigadores colaboradores conformado para el efecto, contando con la colaboración de varios estudiantes de la Maestría en Trabajo Social con orientación en Formulación y Evaluación de Proyectos para el Desarrollo Social y algunos docentes de centros regionales, a quienes se acreditó debidamente, lo que facilitó dicho proceso. De lo contrario, los alcances de la investigación hubiesen sido menores, dada la resistencia que toda investigación genera, combinada a la falta de recursos para su realización en la dimensión planteada.

El diseño de la investigación, la organización, la elaboración de instrumentos, el monitoreo del proceso de recopilación de información, así como la fundamentación teórica, doctrinaria, la contextualización, el procesamiento, análisis e

interpretación, así como la elaboración del informe de investigación estuvo a cargo del investigador principal.

3. Fases de la investigación

La investigación se realizó en el período de febrero a abril del presente año, teniendo como fases importantes las siguientes:

Primera fase:	Diseño de la investigación
Segunda fase:	Recopilación de los fundamentos teóricos, doctrinarios y jurídicos de la discapacidad. A nivel documental y electrónico.
Tercera fase:	Elaboración y prueba de instrumentos de investigación y conformación del grupo investigador colaborador.
Cuarta fase:	Recopilación de información en las Universidades
Quinta fase:	Procesamiento de la información
Sexta fase:	Análisis e interpretación de la información obtenida.
Séptima fase:	Elaboración y presentación del informe final.

El procesamiento, análisis e interpretación de la información se hizo en las siguientes fases:

Lista de cotejo por Universidades
 Tabulación de la información por Universidad, con sus Extensiones, Sedes y Centros Regionales.
 Vaciado descriptivo por Universidad
 Elaboración de gráficos
 Análisis e interpretación

4. Contenido del Informe

El informe que se presenta a su digna consideración, se estructura de la siguiente forma:

Capítulo I.	Breve Contextualización del País
Capítulo II.	Fundamentos teóricos y doctrinarios de la discapacidad.
Capítulo III.	Marco Legal de la discapacidad en Guatemala
Capítulo IV.	La Integración de las Personas con Discapacidad a la Educación Superior

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía

Anexos

Anexo 1. Instituciones que atienden la Discapacidad en Guatemala.

Anexo 2. Cuestionario de Investigación

Capítulo I. Breve Contextualización del País

1. Condiciones históricas y políticas

Guatemala cuenta con un sistema democrático representativo y presidencialista. La firma de la paz, después de 36 años del conflicto armado interno, constituyó un eje generador de cambios en el contexto nacional con incidencia en las políticas económicas y sociales y generó una actitud proclive al desarrollo humano y sostenible, con el apoyo de la cooperación internacional.

El Estado Nacional es caracterizado como autoritario, excluyente y concentrador, sin alcanzar el éxito al brindar la seguridad ciudadana, superar la pobreza y evitar la desestructuración social, luego del deterioro económico por las medidas neoliberales de las últimas décadas y la pérdida de la identidad nacional, como consecuencia del enfrentamiento armado, las medidas de ajuste estructural y la globalización.

Los servicios sociales públicos van de más a menos en la cobertura y eficiencia ante la población mayoritaria, que aún resiente el paso del Estado de Bienestar al Estado Subsidiario y el avance de las fuerzas del mercado, que provoca mayores exclusiones y la mercantilización de los servicios básicos, sin que la privatización haya dado los frutos esperados para el bienestar de la población, aunque se apele a la participación ciudadana.

Las políticas económicas y sociales enmascaran la convivencia de la democracia con el hambre y la represión, las desigualdades sociales y exclusiones. A pesar de los discursos referentes a los derechos humanos y a la ratificación de los tratados internacionales, convenios, cumbres mundiales y a la vigencia de los Acuerdos de Paz, la situación económica, social, política y cultural de la población no muestra grandes avances, a pesar de la formulación de leyes, decretos etc. La salud no llega a toda la población, al igual que la educación, los sectores vulnerables siguen siendo excluidos y la ansiada inclusión, igualdad y solidaridad se muestran ausentes de la práctica social e institucional cotidiana. El acceso a los servicios básicos sigue siendo restringido. Además, muchas de las costumbres y tradiciones empiezan a desaparecer ante la incidencia de los medios de comunicación, las consecuencias del conflicto armado, la represión y la violencia. El sistema de valores de la familia se ha transgredido con estos fenómenos y con la migración.

Siendo Guatemala un país multilingüe, pluricultural y multiétnico, necesita de políticas económicas y sociales coherentes e integrales donde la universalidad responda a la heterogeneidad estructural y diversidad cultural, a fin de no discriminar a ningún sector poblacional. La paz, la reconciliación el desarrollo humano, tienen el desafío de devenir del diálogo, la apertura y la negociación entre los diferentes sectores sociales y políticos, para conducir al país a mejores derroteros. Tal como plantea la misma Alianza para el Desarrollo Sostenible

(1993) el ataque a la pobreza, particularmente a la pobreza extrema, es indispensable para generar una sociedad solidaria que busque el bienestar de todos y que lo haga en un ambiente capaz de sostener el desarrollo.

2. Características Demográficas

Guatemala es un país ubicado estratégicamente en el istmo centroamericano, con una extensión de ciento ocho mil ochocientos ochenta y nueve kilómetros cuadrados. Las regiones naturales en que se divide el país son: Altiplano Occidental, Altiplano Central, Oriente, Costa Sur y Norte. Dentro de esas regiones naturales, existen catorce zonas de vida con ecosistemas tropicales y subtropicales. Sin embargo únicamente el 30% de la tierra es de vocación agrícola y el 70% restante de vocación forestal, dándose un constante rompimiento de la frontera agrícola causada por la presión por la tierra, como resultado de la dicotomía latifundio-minifundio, con la consecuente eliminación de ecosistemas naturales y su aguda repercusión en la biodiversidad, lo cual pone en riesgo el alcance del desarrollo sostenible que según los Acuerdos de Paz, debe impulsarse en el país.

Además del castellano se hablan 23 idiomas indígenas entre los cuales son mayoritarios el Quiché, Mam, Kakchiquel y Kekchí.

Según el Instituto Nacional de Estadística INE, actualmente existen 11,450.000 habitantes. El 49.25% de hombres y el 50.75% de mujeres. La población está distribuida en forma desigual en sus 22 departamentos y 331 municipios, todos ellos organizados en siete regiones de desarrollo que son, según la Secretaría General de Planificación Económica SEGEPLAN, las siguientes:

Regiones	Departamentos	No. Municipios
Región Metropolitana	Guatemala	17
	Alta Verapaz	16
Región Norte	Baja Verapaz	8
	Zacapa	10
Región Nororiente	Izabal	5
	Chiquimula	11
	El Progreso	8
	Jutiapa	17
Región Suroriente	Jalapa	17
	Santa Rosa	14
	Sacatepéquez	16
Región Central	Escuintla	13
	Chimaltenango	6

Regiones	Departamentos	No. Municipios
Región Suroccidente	Quetzaltenango	24
	San Marcos	29
	Totonicapán	8
	Sololá	19
	Retalhuleu	9
	Suchitepéquez	20
Región Noroccidente	Huehuetenango	31
	Quiché	21
Petén	Petén	13
Total	22 departamentos	331 municipios

Cada región posee determinadas características económicas, sociales y culturales. En ellas se impulsa el trabajo de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural a nivel local, municipal y departamental, con el propósito de coordinar varios procesos de acuerdo a lo pactado en la firma de la paz, entre ellos: la descentralización de los servicios públicos, la municipalización, la participación y el impulso al desarrollo.

La densidad demográfica promedio llega a 102 habitantes/Km². Varía de 7 hab./km² en Petén a 923 hab./Km² en el área Metropolitana. El 40% de la población reside en las cabeceras departamentales y municipales. La mayor concentración demográfica, según la Asociación de Investigación y Estudios Sociales -ASIES-, se localiza en el departamento de Guatemala (21.3%), le sigue Huehuetenango (7.5%), San Marcos (7.4%), Alta Verapaz (6.2%) Quiché (6%), y Quetzaltenango (5.9%). Esto se debe a la concentración de fuentes de trabajo, actividades agrícolas, importancia económica del lugar, oportunidades de empleo, razones históricas, culturales y políticas. El crecimiento de la población es del 2.9%, mientras el índice de ruralidad es del 65% y el de urbanización del 35%. La población indígena se estima en el 42%, y la no indígena en 58%.

3. Características Económicas del País

Guatemala es considerado por su nivel de desarrollo económico y social, como un país subdesarrollado, caracterizado por su pobreza y la dependencia económica, política y social. Es uno de los países más pobres de América Latina, ocupando para 1996, el lugar 112 de 160 países clasificados a nivel mundial, por el informe de desarrollo humano de Naciones Unidas, y para el año 2000, ocupa el lugar 117.

Prevalecen relaciones sociales de desigualdad e injusticia social, lo que deteriora las condiciones de vida de la población mayoritaria, sin que el sistema económico

sea capaz de resolver las principales necesidades para una vida digna. En los últimos años existe un estancamiento económico a pesar de una mayor tendencia hacia la industrialización, sobre todo con la presencia efímera de las maquilas, cuyo aporte en la generación de empleo es inestable y oportunista de acuerdo a las condiciones económicas e incentivos del sistema.

La actividad industrial, (15% del producto geográfico bruto) se caracteriza por ser escasa y de carácter artesanal y manufacturero (90%) y liviano de ensamblaje (10%). Se concentra principalmente en la capital (80%); con predominio de capital extranjero y es dependiente en más de un 60% de importaciones en lo que se refiere a materias primas, maquinaria, tecnología y capital, y su función básica es concomitante a la reproducción del modelo agroexportador.

El mercado interno está dominado por grupos monopólicos locales. En el sector comercial se distinguen los grandes importadores, exportadores, mayoristas, los pequeños comerciantes y vendedores ambulantes. Los campesinos están excluidos del modelo de crecimiento económico desde la colonia, sin que encuentren alternativas de desarrollo en el minifundio, al estar marginados de la asistencia técnica y crediticia.

La predominancia de procesos de circulación ha inducido a una economía altamente inflacionaria que afecta a aquellos que dependen de un salario, o un ingreso incierto, presionado por el alto índice de desempleo y subempleo.

La presión social sobre la tierra provoca la destrucción de bosques, erosión de los suelos, separando la agricultura de la producción pecuaria y forestal. El desarrollo de monocultivos provoca problemas de plagas y enfermedades, dependencia de insumos, ineficientes sistemas de comercialización y sumisión a las condiciones infrahumanas de subsistencia familiar. Entre los efectos ecológicos están la contaminación del suelo y las fuentes de agua, desaparición de la fauna y flora nativa; alimentando de esta manera la dependencia económica y tecnológica.

La sociedad guatemalteca ha estado entre las medidas de ajuste estructural, la reducción de los servicios sociales, la modernización del Estado y las presiones del mercado mundial, los Tratados de Libre comercio y la situación de inseguridad ciudadana, que limita a pesar de las buenas intenciones del gobierno de turno, la incorporación de los agricultores al desarrollo productivo y social y atender la problemática del desarrollo rural.

Se demandan respuestas inmediatas y respuestas de largo plazo que puedan cambiar la situación actual, propiciando la producción de mayor riqueza para un desarrollo sostenible desde la base, fortaleciendo al poder local y evitando las causas que durante treinta y seis años causaron una deuda impagable con el desarrollo humano y socioeconómico en el país.

La desventaja de las áreas rurales con los sectores urbanos es notoria, se afrontan grandes carencias respecto a los servicios de salud, educación y

saneamiento básico. A la par de los sectores urbanos, sufren la agudización de sus condiciones de vida ante la totalización de los mercados y sus consecuencias, que crean fenómenos sociales diversos que ponen en riesgo la sostenibilidad de la paz y el desarrollo.

Por su peso en relación al Producto Interno Bruto, los sectores mas importantes de la economía son: la agricultura con el 25.4%, el comercio con el 23.9%, la industria con el 14.7%, el transporte con el 8.3%. Por su papel estratégico son importantes: la electricidad 2.8%, la banca 4.4%, la administración pública 7.2%. La tendencia económica es hacia la terciarización, debido a que durante las últimas dos décadas los servicios constituyen el 54% de la economía en términos del PIB.

La unidad monetaria del país es el Quetzal (Q) y el tipo de cambio de referencia Está actualmente en Q. 7.52 para la compra y Q. 7.60 para la venta, de acuerdo a los datos del Banco de Guatemala.

Los principales productos de exportación medidos en millones de dólares es la siguiente: Azúcar 315.3 Banano 190.4 Café 586.3 Cardamomo 58.3 Productos No Tradicionales 558.0. Las principales importaciones en millones de dólares son las siguientes: (1999).

Bienes de Capital 864.8	Bienes de Consumo 965.7
Materiales de Construcción 114.2	Materias Primas y Bienes Intermedios 1,224.8
Otros 0.1	

La Población Económicamente Activa (PEA) para el año 2000 se sitúa en 3.374.098 habitantes en edad de trabajar. El desempleo y subempleo para ese año se sitúan en Desempleo 6.9% de la PEA y el Subempleo 43.1% de la PEA. La participación en la PEA según el PNUD para 2003 fue de 60.7%, con predominancia de hombres con el 80.1% y de mujeres con apenas el 42.7% para 2002. La tasa de participación en el sector informal fue de 28.7% Mientras solamente el 24.5% de los trabajadores aparecen registrados en su aporte al IGSS. El salario mínimo se registró en el año 2002 en las actividades agrícolas con un promedio diario de Q. 27.50, mientras en las no agrícolas Q. 30.00 y en los panificadores calificados fue de 42.44.

Dentro de la población ocupada en el sector informal destaca el 32.5% con educación superior. Mientras a nivel general el mayor ingreso lo obtuvo la categoría de dueño o patrón de empresa con Q. 762.00, seguido del empleado público con Q. 689.00 mientras los ingresos promedio más bajos se recibieron en la categoría de jornalero o peón con Q. 178.00 y empleado doméstico con Q. 182.00. También se deduce de los datos del PNUD que las personas con educación superior se ocupan más en el sector servicios y otros con más del 30% en cada sector y menos en la agricultura con el 3.8% y en la industria con el 7.2%

4. Características Sociales Y Culturales

A la firma de la paz ya estaba en vigencia el modelo neoliberal, con repercusiones sensibles en los sectores mayoritarios de la población, restringiendo los servicios sociales, y aumentando la brecha de la pobreza por la desigual distribución de la riqueza. Se produce aumento de la violencia, inseguridad pública, falta de credibilidad en la justicia e instituciones estatales, corrupción, impunidad, etc. El Estado abandona paulatinamente sus funciones sociales, provocando mayor deterioro en las condiciones de salud, educación, vivienda y alimentación. Además del incremento en los precios de la canasta básica, de los servicios públicos, la supresión de subsidios, falta de empleo, salarios injustos y en sí mayor pobreza. La pobreza se agudiza por las constantes migraciones del campo a la ciudad y se marca más en las zonas rurales e indígenas con cifras que incluyen al 64.5% en la pobreza extrema, el 18.9% en pobreza y sólo el 16.6% son no pobres.

La distinción entre indígenas y no indígenas constituye en la actualidad una contradicción secundaria pero importante, relegando a un segundo plano la antigua contradicción fundamental entre clases sociales. La misma constituye un obstáculo para la integración social, para la organización y movilización de los sectores populares, en la búsqueda de una sociedad más justa.

Según el PNUD en su informe de Desarrollo Humano para Guatemala 2003, el índice de desarrollo humano se sitúa en 0.649, con una incidencia de la pobreza del 57% y de la pobreza extrema en 21.5%, marcando la participación del 20% más pobre en el 1.7% y del 20% más rico en el 64%. El índice de desarrollo humano a nivel urbano es mayor que en el área rural, pasando de 0.728 a 0.583, concentrándose en el sector no indígena y en la región metropolitana, mientras la región noroccidente es la que tiene menor índice con el 0.535

El analfabetismo se estima en el 50% de la población, mientras en las zonas indígenas es hasta del 96%. La tasa de alfabetización general para el 2002 se registra en 72.5% siendo menor en las mujeres con el 65.4%. A pesar de la diversidad cultural, el sistema educativo se imparte sólo en castellano, fraccionando la identidad étnica con su enfoque urbano y descontextualizado.

De la población escolar de 7-14 años, solamente el 58% asiste a la escuela y de éstos únicamente el 20% egresan del sexto grado de primaria. La educación primaria en el año 2001 alcanza una cobertura que supera el 80%. En la educación secundaria la tasa de cobertura es muy baja y no llega a un 30% en el ciclo básico. En el ciclo diversificado o de profesionalización la tasa es tan solo de un 15.75 %. La escolaridad promedio se registra en 5.8 años. La inscripción total en la universidad estatal registra para ese año a 109,7 mil estudiantes de los cuales 47.2 son mujeres y el resto varones.

Los servicios de salud son poco accesibles y deficientes principalmente en las áreas rurales, dando lugar a la práctica de medicina alternativa. La población con acceso a servicios de salud entre 1980-95 fue del 34%, al agua potable del 62% y

al saneamiento básico el 60%. Según fuentes nacionales ubican que el 75% de niños menores de 5 años están desnutridos, debido al crecimiento de los precios de la canasta básica. En 1989 el 35.7% de la población no podía adquirir la misma y el 39.9% no podía garantizarse una dieta mínima. Según datos del INCAP y la FAO el 62% de la población padece hambre, la desnutrición crónica se ubica en 48.7% y la aguda en 1.6%. La esperanza de vida al nacer se estima en 71.4 años para la ciudad capital y 61-68 para el resto del país. La tasa de fecundidad es de 4.4 niños por mujer, la mortalidad infantil por mil nacidos vivos es de 44 niños y la mortalidad es de 59 por mil nacidos vivos.

La relación entre salarios y precios, no es congruente ni complementaria en la compra y venta de mercancías incluyendo la fuerza de trabajo, pues la política salarial vigente no garantiza el mantenimiento constante y creciente de los salarios reales y la política de precios no se sustenta en la búsqueda de la estabilidad de los mismos.

De la población económicamente activa, un 85% está subempleada, como consecuencia de los bajos niveles de productividad, de la falta de fuentes de trabajo, la tendencia a la urbanización y de la concentración de la industria en la capital y en las principales ciudades del país, provoca que se ensanche el sector informal de la economía como alternativa y amortiguador a la pobreza estructural que prevalece en el país. La falta de vías de acceso, de sistemas de almacenaje y comercialización y la voracidad de los intermediarios, sumado al poco acceso al crédito rural y a una política de precios y producción agrícola, presionan la situación alimentaria nacional.

La familia es el ente encargado de la reproducción a nivel social y es el hogar y la vivienda donde se manifiestan las principales carencias materiales y espirituales. En los hogares guatemaltecos es donde finalmente inciden las políticas económicas y sociales del Gobierno de turno, y es en esa cotidianidad donde encuentran su fundamento. La vivienda es un bien casi inaccesible para los estratos medios y bajos en lo urbano, siendo la vivienda rural de malas condiciones y sin contar con los servicios básicos. Se estima el déficit habitacional en un millón y medio de unidades.

Actualmente los consejos de desarrollo urbano y rural, las municipalidades y los fondos sociales, pretenden el ataque a la pobreza mediante el impulso de proyectos productivos y de desarrollo local, sin que a la fecha hayan obtenido avances significativos a pesar de su esfuerzo sostenido.

5. Caracterización de las Políticas Económicas y Sociales

En los últimos cincuenta años se evoluciona de la prioridad de la problemática social y creación de condiciones para un adecuado bienestar (1949-54), a un Estado que restringe los beneficios sociales y dicta las políticas económicas favorables al proceso de acumulación de los sectores tradicionales (1954-70). Luego se transita a un Estado que regula la economía, controla los precios,

subsidia los servicios básicos para los menos favorecidos y le da auge a las políticas sociales como compensadores sociales y salario social (1970-90), hasta la actualidad en que el Estado Subsidiario prevalece, sujetando los beneficios sociales al crecimiento económico y la inserción al mercado internacional (1990 a la fecha), dependiendo del éxito del mercado como asignador de recursos.

Con los cambios en el orden mundial, se inicia el cuestionamiento a las viejas políticas públicas, al ajuste económico y a las experiencias autoritarias. Las políticas económicas siguen expresando el orden económico vigente en el ámbito nacional e internacional; al igual que las políticas sociales, reflejan la prioridad que los organismos internacionales y el Estado asignan a las necesidades sociales con relación al orden económico, en un momento dado.

Durante el conflicto armado la intervención del Estado con sus políticas sociales, sirvió como un catalizador de las contradicciones sociales. Éstas se han concebido de diferente manera en su evolución:

- ✓ Como complemento al salario real, jugando el papel de salario social.
- ✓ Como compensación social para alcanzar el bienestar social.
- ✓ Como inversión en capital humano para el desarrollo nacional.
- ✓ Como respuesta a los derechos humanos y garantizar la reproducción social.
- ✓ Como inversión social para dignificar a la persona y alcanzar el desarrollo humano.

Así también han estado sujetas a diferentes enfoques económicos:

- ✓ Como responsabilidad del Estado de garantizar los servicios básicos.
- ✓ Como producto de la situación de desarrollo económico del país.
- ✓ Como compensador derivado del ingreso de divisas al país.
- ✓ Como compensador a los efectos del ajuste estructural.
- ✓ Como compensador social a las distorsiones del modelo económico.

Los procesos de transición en que se encuentra el país, implican cambios en la formulación de las políticas económicas y sociales e inciden de diferente manera en el desarrollo humano, de acuerdo a las condiciones prevalecientes en lo económico, social, cultural y político, nacional, regional y mundial.

Las políticas sociales, si bien se focalizaron a los más pobres de los pobres, en ningún momento se focalizaron, de acuerdo a la diversidad social y cultural, sino más bien fueron enfocadas como salario social y asistencia social. Con la firma de la paz, se focaliza la atención a las zonas afectadas por el conflicto. Simultáneamente con el auge del neoliberalismo se disminuye el gasto social, lo cual redundo en la constricción de los alcances de dichas políticas y la reformulación del enfoque de bienestar del Estado.

A más de 500 años del descubrimiento de América, aunque se esté dentro de un nuevo orden mundial, el orden particular sigue configurándose entre otras, por la variable de la tierra, la pobreza, el autoritarismo y la violencia, que justifican la necesidad de las políticas sociales que redistribuyan el ingreso y contribuyan a dignificar la vida humana, como mecanismos facilitadores del desarrollo humano.

5.1 Consideración de las personas con discapacidad dentro de las políticas de los últimos gobiernos

En el contexto descrito anteriormente es importante señalar que la discapacidad generalmente ha sido vista con cierta indiferencia, dejando más a la responsabilidad individual su atención, sin contar con las actitudes sociales proclives a su reivindicación plena, a pesar de los avances tenidos en los últimos años, gracias a los eventos internacionales y a la formulación de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.

Generalmente la pobreza, la falta de empleo, la ineficiencia de los servicios de salud, la falta de programas de educación incluyentes y alternativos, la discriminación y las precarias condiciones que se afrontan en el área rural, sector indígena y en grupos específicos como las mujeres, adultos mayores y niños, limita entre muchos otros factores, la plena realización de las personas que tienen discapacidad en Guatemala. Además, la falta de información estadística al respecto no permite contar con fundamentos de acción más sólidos.

Es importante señalar que debido a la sensibilización que han logrado crear, los gobiernos han considerado en sus planes, algunas medidas, como a continuación se señala:

Durante el Gobierno del presidente Portillo se generó la Matriz de Política Social 2000-2004, la cual constituyó el marco general para orientar las acciones sociales emprendidas. Según los objetivos y líneas de acción de la matriz, se persigue establecer las bases mínimas del desarrollo humano integral, sostenido y sustentable de todos los habitantes, con especial énfasis en la atención a los grupos poblacionales más pobres para que disfruten de mejores condiciones de vida en el menor plazo posible.

Lo contemplado para los grupos vulnerables es lo siguiente

Objetivo	Líneas de Acción	Metas	Responsables
Brindar atención y protección a los grupos vulnerables de la población: niñez, juventud, adultos mayores y personas con discapacidad, para fortalecer y potenciar sus capacidades, tomando en	- Elaborar sistemas de información y mapas de focalización de grupos vulnerables.	- Poner en marcha y mantener actualizado un sistema de información y mapeo.	SBS, SOSEP, ANAM, INFOM, SEGEPLAN, INE, MSPAS, MINEDUC.

<p>cuenta la realidad pluricultural y multilingüe del país, en el marco de una gestión descentralizada y coordinada interinstitucional e intersectorialmente.</p>			
	<p>- Diseñar y poner en marcha un modelo de Bienestar Social, replanteando los programas educativo, ocupacional y de salud integral.</p>	<p>- Definir un modelo y ponerlo en marcha, sobre la base de un sistema de indicadores de grupos vulnerables, por área geográfica, edad, sexo y grado de vulnerabilidad.</p>	<p>SBS, SOSEP, INTECAP, MINTRAB, instancias multisectoriales.</p>
<p>Brindar oportunidades de inserción productiva para la población con discapacidad, incluyendo a los excombatientes en el conflicto armado.</p>	<p>- Promover e incentivar las revisiones y reformas necesarias a la legislación en materia de discapacitados.</p>	<p>- Revisar y reformar la legislación relativa a la construcción de edificios públicos y privados, para facilitar el desenvolvimiento de las personas con discapacidad.</p>	<p>IGSS, SEGEPLAN, SBS, MICIVI, en coordinación con instancias multisectoriales y el Congreso de la República.</p>
	<p>- Poner en marcha programas de atención integral para la población discapacitada, bajo los criterios de descentralización, participación y coordinación interinstitucional.</p>	<p>- Poner en marcha programas con cobertura en todos los departamentos. - Atender un mayor número de personas con discapacidad. - Ratificar los Convenios internacionales a favor de la población con discapacidades.</p>	<p>IGSS, MICUDE, SOSEP, SBS, Secretaría de la Mujer, INFOM, SEGEPLAN, MINTRAB, FONAPAZ.</p>

<p>Promover, facilitar, coordinar y realizar a nivel nacional, iniciativas o acciones a favor de los adultos mayores.</p>	<p>- Apoyar las reformas necesarias a la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad (decreto 80-96).</p>	<p>- Reformar la Ley con su respectivo reglamento y establecer los mecanismos para su seguimiento y aplicación.</p>	<p>CONAPROV, SOSEP, en coordinación con el Congreso de la República.</p>
	<p>- Institucionalizar la temática del adulto mayor en las políticas de Gobierno.</p>	<p>- Poner en marcha programas de atención al adulto mayor a nivel nacional. - Establecer sistemas de atención para adultos mayores en los servicios públicos y privados.</p>	<p>CONAPROV, SOSEP, MICUDE, SEGEPLAN.</p>
		<p>- Mejorar los sistemas de atención a los jubilados y pensionados.</p>	<p>IGSS, ONSEC, MINFIN.</p>
	<p>- Fomentar la organización y la participación de los adultos mayores en diferentes actividades que propicien su desarrollo personal y social.</p>	<p>- Realizar campañas de sensibilización a nivel familiar, escolar y comunitario en todo el país. - Incrementar el número de adultos mayores que participan en actividades educativas, formativas, socio-culturales, deportivas y recreativas.</p>	<p>CONAPROV, SOSEP, MINEDUC, MICUDE, INFOM, Municipalidades y coordinación con universidades.</p>

Falta evaluar la incidencia que se tuvo en las diferentes acciones pero al menos puede identificarse cierta prioridad que dentro de la formulación de políticas sociales se dio a las personas con discapacidad al ser incluidas como parte de los sectores más vulnerables del país. Esto se relaciona con la atención a adultos mayores ya que se sabe que en esta etapa de la vida se acrecientan en muchos casos los problemas de discapacidad, que deben ser atendidas en forma integral para elevar la autoestima de las personas y responder a sus derechos humanos en general, trascendiendo la simple atención médica.

Actualmente se incluye en el plan del gobierno el programa denominado Guate Solidaria, donde se incluyen como áreas de acción previstas: i) un esquema de protección social en materia de salud y seguridad alimentaria para los grupos vulnerables, especialmente indígenas; ii) el apoyo a las actividades de educación y capacitación; iii) el fomento de las oportunidades productivas, especialmente en el área rural; iv) el fortalecimiento de la participación social, especialmente en los Consejos de Desarrollo; v) una mayor atención a la población migrante guatemalteca, y vi) esfuerzos para reducir la vulnerabilidad de la mujer ante todas las formas de violencia. Se espera fomentar la capacidad de las economías locales de generar ingresos y empleos en los municipios del interior de la república, particularmente en aquellos con los indicadores socioeconómicos más vulnerables. En éstos tendrá prioridad el impulso a medidas que fomenten la modernización de la pequeña producción campesina y su mejor inserción en mercados domésticos e internacionales.

Guate Solidaria

El primer componente del plan de gobierno tiene como metas fundamentales reducir la malnutrición infantil en municipios con alta vulnerabilidad alimentaria; articular esfuerzos a favor de las familias agobiadas por la pobreza crónica, y atender a jóvenes que abandonan el sistema escolar, no encuentran un empleo formal y están en situación de riesgo. Además de ello, abarca la diversidad y especificidad cultural para una política social efectiva. En el área de la protección social, el Gobierno ha lanzado una estrategia piloto en los 41 municipios con mayor vulnerabilidad alimentaria y 70 municipios con incidencia significativa de pobreza. Tal inversión alcanza un monto de Q603 millones.

En materia de nutrición e inversión en la infancia y la juventud el Gobierno ejecutará el programa “Creciendo Bien”, para capacitación de las madres. En el componente de salud se ha previsto abarcar una cobertura de 317 mil habitantes este año. Veinte organizaciones no gubernamentales se sumarán a las 116 que ya trabajan en siete áreas del altiplano.

También ha sido priorizado el tema de educación y capacitación, con una inversión de Q2.5 mil millones dentro de un proceso que tiene la meta de educación primaria para todos en el 2008, paralelamente con programas como:

Eduquemos a la niña, Salvemos primer grado, modernización y descentralización educativa, educación bilingüe intercultural y amigos de la escuela.

Sin embargo, no hay componentes explícitos sobre la forma como se piensa enfrentar el problema de las personas con discapacidad, aunque muchos de los aspectos señalados por extensión, se supone que beneficiarán a personas con este problema, en tanto no surja algo más explícito.

Capítulo II.

Fundamentos teóricos y doctrinarios de la discapacidad

1. Consideraciones preliminares

Generalmente se ha concebido como personas con discapacidad a aquellas que por una u otra razón tienen incapacidades físicas o mentales. Entre las incapacidades físicas más comunes se encuentran la ceguera, la sordera y la parálisis, mientras que entre las mentales se encuentran el autismo y los efectos del síndrome de Down, entre otras. Éstas se manifiestan en intensidades y duración diversas limitando temporal o permanente a las personas en su desenvolvimiento social ya sea en forma leve o grave.

Las dificultades que afrontan las personas con discapacidad comprenden desde viajar en transporte público, subir escaleras o incluso utilizar ciertos electrodomésticos, captar mensajes o transmitirlos. Sin embargo, el mayor reto para las personas con discapacidad ha sido su integración social, la cual ha encontrado serios obstáculos debido a que la sociedad aún carece de la sensibilidad para concebirlos como seres iguales y con los mismos derechos que las demás personas; por lo que hasta ahora se les ha excluido, se les ha compadecido, ignorado, denigrado e incluso institucionalizado sin su consentimiento.

Es hasta mediados del siglo XX que se reconoce que las personas a pesar de su discapacidad, tienen las mismas capacidades y necesidades que el resto de la población; a pesar de ello, los sectores empleadores aún se resisten a incorporar a personas con discapacidad, aún el sector justicia no reconoce plenamente los derechos básicos como los de custodia de los hijos a las personas con discapacidad.

Paulatinamente esos estigmas sociales se han ido superando, evolucionando a una concepción ya no de marginados, sino de sujetos con derechos que merecen las mismas oportunidades y las consideraciones para enfrentar su vida con autonomía. Es un proceso ascendente de lucha contra la exclusión, de acuerdo a la forma como la sociedad va asimilando los nuevos enfoques y paradigmas sociales. Es en las últimas décadas que el problema de la discapacidad se inserta en las agendas nacionales y construye escenarios alternativos para hacer realidad, en el mejor de los casos, los derechos básicos que asisten a las personas con discapacidad, como ciudadanos e individuos productivos cuya vida merece dignificarse y potencializarse.

2. Evolución de la definición de discapacidad

La trayectoria histórica del tema de la discapacidad da cuenta de los distintos términos que se han empleado para definirla a nivel mundial y nacional, tal como se refleja en los diferentes documentos de las Naciones Unidas y de las instituciones que atienden a este importante sector poblacional; entre ellos se han utilizado entre otros, términos como el de inválido, impedido, incapacitado, discapacitado y actualmente personas con discapacidad. Se evoluciona de términos ligados a la incapacidad o limitación específica hasta un enfoque que pretende superar las referencias peyorativas, con un enfoque social que se funda y reconoce los derechos humanos de las personas con discapacidad. Para que el lector tenga claridad al respecto se hará una breve referencia al significado de cada uno de ellos, a partir de su definición según la Real Academia Española y al significado adquirido en los diferentes documentos internacionales.

2.1 Inválido

Término proveniente del latín *invalidus*. Hace referencia a una persona que adolece de un defecto físico o mental, ya sea congénito o adquirido, que le impide o dificulta alguna de sus actividades.

2.2 Impedido

Este es un término que proviene del participio *impedir*, que se refiere a que una persona no puede usar alguno de sus miembros. Su significado se interpreta también como estorbar o imposibilitar la ejecución de algo, que limita el cumplimiento de sus actividades normales.

2.3 Incapacidad

Proviene del latín *incapacitas*, *-ātis*, que hace referencia a la falta de capacidad para hacer, recibir o aprender algo; a la falta de entendimiento o inteligencia; a la falta de preparación, o de medios para realizar un acto. Es un estado transitorio o permanente de una persona que, por accidente o enfermedad, queda mermada en su capacidad laboral; a la carencia de aptitud legal para ejecutar válidamente determinados actos, o para ejercer determinados cargos públicos y a nivel laboral se refiere a una situación de enfermedad o de padecimiento físico o psíquico que impide a una persona, de manera transitoria o definitiva, realizar una actividad y que normalmente da derecho a una prestación de la seguridad social.

En los diferentes textos y documentos consultados tanto a nivel físico como electrónico, generalmente se incluye en el término incapacidad, toda anomalía física o psíquica persistente que impide a la persona gobernarse por sí misma (esquizofrenia, oligofrenia y sordomudez).

2.4 Discapacidad

Se define como la cualidad de discapacitado. Según la Real Academia Española es un calco del inglés *disabled* y se interpreta como deshabilitado. Se aplica a una

persona que tiene impedida o entorpecida alguna de las actividades cotidianas consideradas normales, por alteración de sus funciones intelectuales o físicas.

2.5 Capacidad

Término proveniente del latín *capacitas*, *-ātis*. Se refiere a la aptitud, talento o cualidad que dispone a alguien para el buen ejercicio de algo. Significa la oportunidad, lugar o medio para ejecutar algo; la aptitud para ejercer personalmente un derecho y el cumplimiento de una obligación, o bien la aptitud legal para ser sujeto de derechos y obligaciones.

La definición de discapacidad ha sido generalmente ambigua y confusa. Ha sido entendida de diferentes maneras, según los avances teóricos y prácticos y la significativa incidencia de las convenciones, tratados y cumbres internacionales que constantemente reflexionan sobre las diferentes facetas del ser humano como tal y se profundiza en sus derechos. La motivación ética ha sido loable, al pretender la creación de mejores condiciones de vida para todos y todas y su integración a la sociedad para gozar de los frutos del desarrollo social. En ese devenir, alrededor del abordaje de la discapacidad se resaltan y fortalecen valores como la dignidad, la igualdad, la equidad, la justicia social y la inclusión, de acuerdo a la concepción prevaleciente en la época, evolucionando de acuerdo a los avances de la sociedad, con gran incidencia de los organismos internacionales.

La universalización del tratamiento de la discapacidad supera el tratamiento que ha caracterizado generalmente al abordaje de ese grupo poblacional, pues antiguamente era tratado incluso como un estigma social y se interpretó como castigo divino. Ahora se liga más con los derechos sociales, económicos y culturales como con los derechos civiles y políticos. Estas preocupaciones adquirieron mayor relieve durante el decenio de 1970. Durante dicha década surge la aprobación de declaraciones sobre los derechos de los impedidos que incluyen su plena participación e igualdad.

2.6 Clasificador del Funcionamiento en la Salud y Discapacidad CIF

En los años 80, la Organización Mundial de la Salud OMS, logró sistematizar enfoques disponibles a partir de las deficiencias, sus orígenes y sus consecuencias en la persona. Ya para el año 2001 formula el Clasificador del Funcionamiento en la Salud y Discapacidad CIF, sobre el que se mantiene una evaluación y revisión constante desde la visión de los derechos humanos y la inclusión. Básicamente el CIF conceptualiza tres niveles de discapacidad de los cuales se definen las limitaciones y consecuencias. Los niveles son:

2.6.1 Deficiencias: en este ámbito se ubican los problemas o desviaciones significativas, o bien la pérdida, en las funciones o estructuras corporales de una persona.

2.6.2 |Discapacidad en la actividad: se refiere a la limitación en la realización de una tarea o acción por parte de un individuo.

2.6.3 Discapacidad en la participación: refiere a todas aquellas restricciones que enfrenta una persona para involucrarse en una situación vital, social, económica, cultural o política, debido a su deficiencia o discapacidad en la actividad.

Estos niveles tienen que considerarse en el entorno para identificar los factores ambientales en los cuales las personas viven, tanto a nivel físico como social.

2.7 Discapacidades más comunes

Según la Asociación de Capacitación y Asistencia técnica en Educación y Discapacidad ASCATED, así como diferentes organismos internacionales dentro de las limitaciones o discapacidades se encuentran las siguientes:

2.7.1 Ceguera o amaurosis, ausencia parcial, estacionaria o completa del sentido de la vista; permanente o transitoria. Las oportunidades laborales para los invidentes están limitadas.

2.7.2 Incapacidad, constituye toda anomalía física o psíquica persistente que impide a la persona gobernarse por sí misma.

2.7.3 Parálisis, o pérdida de la movilidad voluntaria en una parte del cuerpo, producida por una enfermedad o lesión en cualquier punto a lo largo de la vía motora nerviosa que discurre entre el cerebro y la fibra muscular. . Puede ser permanente por lesión extensa de las células nerviosas o de un tronco nervioso, o transitoria o incompleta, denominada paresia, producida por infecciones, traumatismos o tóxicos, que suprimen durante un tiempo la actividad motora sin producir lesiones graves en las células nerviosas. Las parálisis transitorias se tratan eliminando la causa subyacente. Las parálisis permanentes pueden mejorar aplicando técnicas apropiadas de fisioterapia o rehabilitación.

2.7.4 Autismo, constituye un trastorno grave de comunicación y conducta de la infancia que se desarrolla antes de los tres años de edad. Provoca el no utilizar el lenguaje con sentido o de no procesar adecuadamente la información que recibe del medio. Cerca de la mitad de los niños autistas son mudos, y aquellos que hablan, por lo general sólo repiten de forma mecánica lo que escuchan. Algunos niños autistas presentan capacidades precoces como destreza matemática

2.7.5 Síndrome de Down, conocido también como mongolismo. Constituye una malformación congénita causada por una alteración del cromosoma 21 que se acompaña de retraso mental moderado o grave. Los enfermos con síndrome de Down presentan estatura baja, cabeza redondeada, frente alta y aplanada, y

lengua y labios secos y fisurados. Su cociente intelectual varía desde 20 hasta 60. La incidencia global se aproxima a uno de cada 700 nacimientos, pero el riesgo varía con la edad de la madre. La edad mental no supera los 8 años y por lo tanto precisan un entorno protector.

2.7.6 Lenguaje y alteraciones del lenguaje. Las discapacidades del lenguaje pueden ser consecuencias de accidentes o enfermedades que afecten a la laringe; así también pueden ser causadas por anomalías físicas tales como desarrollo incompleto u otros defectos congénitos de las cuerdas vocales. Sin embargo, la causa más frecuente es el abuso crónico del aparato bucal. La alteración del habla de origen emocional más conocida es la tartamudez, causada con frecuencia por ansiedad.

Las capacidades auditiva y visual son esenciales para la comprensión y emisión de sonidos del lenguaje. Cualquier interferencia con la capacidad de aprendizaje puede causarle daños al lenguaje. Los problemas más comunes son ciertas neurosis y psicosis, retraso mental y lesión cerebral congénita o adquirida. La articulación puede resultar dañada por discapacidades físicas como fisura del paladar, parálisis cerebral o pérdida del oído.

3. Integración social e igualdad de las personas con discapacidad

Es la incorporación de elementos disfuncionales a la dinámica supuestamente normal de una sociedad uniforme que proporciona igualdad de oportunidades a todos sus miembros. La igualdad de oportunidades, orienta a todas las personas a tener las mismas oportunidades para dignificar sus condiciones de vida y acceder al mercado de trabajo, sin discriminaciones (sexo, raza, edad, discapacidad o creencias religiosas).

3.1 Rehabilitación social

Por rehabilitación se entiende cualquier ejercicio o instrucción de mejora programada dirigido a personas con una discapacidad física, mental o social. Suele ser sinónimo de terapia, brindada por programas oficiales o públicos. Su objetivo es enseñar o restituir a una persona determinadas habilidades o actitudes positivas para permitirle una integración más amplia y enriquecedora en la sociedad. La rehabilitación social constituye un proceso de formación de personas con alguna discapacidad para que puedan desempeñar un trabajo, ayudándoles a incorporarse al mercado laboral, en forma eficaz y gozar de la mayor independencia posible. La rehabilitación social incluye servicios médicos y psicológicos, y una formación técnica para la incorporación al puesto de trabajo. Incluye la colocación de prótesis y la capacitación para su uso.

3.2 Educación Especial

Es el sistema educativo destinado a hacer frente a las necesidades específicas de los niños con deficiencias o de los superdotados. Brinda orientación y atención especial a las dificultades que se presentan en el proceso de enseñanza-aprendizaje, entre los 6 y los 16 años. Dentro de las deficiencias frecuentemente observadas y atendidas están los problemas de lenguaje, retraso mental y otras alteraciones del desarrollo, cierto tipo de trastornos emocionales, o algunas alteraciones específicas del aprendizaje, relacionadas con la memoria, la audición, la visión, la comunicación o ciertas lesiones cerebrales. En la actualidad existe también un importante número de deficiencias relacionadas con la hiperactividad.

En las últimas décadas del siglo XX se presta más atención a la educación especial. El cambio en las actitudes profesionales y públicas hacia las necesidades especiales marcó el comienzo de un gran movimiento hacia la integración de las personas con dificultades educativas dentro de las escuelas ordinarias, demandando cada vez más la participación de los padres. Los programas educativos para los alumnos con discapacidad fija la necesidad de asistir o no a un centro especializado o su incorporación a una Escuela, Instituto o Universidad con programas regulares.

3.3 La educación especial y la tecnología educativa

Los avances de la sociedad del conocimiento en la década actual facilitan la atención de los distintos problemas de discapacidad, dependiendo de los recursos que disponga la familia o el Centro Educativo o Universidad. Pueden emplearse desde ayudas ortopédicas hasta programas de ordenadores capaces de sintetizar estructuras orales. Los estudiantes con un bajo nivel de visión o los no videntes aprenden a leer y a escribir utilizando el método Braille, cuyos signos pueden ser interpretados por medio del tacto. En la actualidad existen ordenadores personales que les permiten tomar notas en Braille, transformar textos normales e imprimir en este sistema o en su propio idioma. Los estudiantes con problemas auditivos pueden ser favorecidos con instrumentos capaces de amplificar el sonido o bien si se les proporciona, en las pantallas de televisión o monitores, textos que expliquen en forma escrita o gestual, el mensaje oral.

El conocimiento logrado sobre la discapacidad ha favorecido la integración de las personas, por lo que ahora es posible comprender los factores causantes y circundantes, lo cual hace prevenibles muchas de las posibles incapacidades, especialmente aquellas que puedan derivar de riesgos relacionados con el entorno o con la salud, al tratarlas y rehabilitar a las personas o incorporarlas con los medios tecnológicos necesarios.

4. Fundamentos Doctrinarios de la Discapacidad

Dentro de los acontecimientos que han incidido significativamente en la evolución de la concepción y definición de la discapacidad se encuentran entre otros, los siguientes eventos, que de una u otra forma han marcado los distintos puntos de atención que el país ha brindado a la situación, conformando de cierta manera la base doctrinaria de la discapacidad.

4.1 La Declaración Universal de Derechos Humanos. Reconoce que todos los seres humanos han nacido libres e iguales en dignidad y en derechos sin aceptarse discriminación alguna. En la actualidad está ampliamente aceptado que los derechos humanos de las personas con discapacidad tienen que ser protegidos y promovidos mediante programas, normas y leyes generales, así como programas, normas y leyes de finalidad especial. Se incluyen la declaración de los derechos del niño, de la mujer y de los pueblos indígenas.

4.2 La declaración de los Derechos de los Impedidos, (resolución 3447, 1975). Hace referencia a la prevención de la incapacitación y la readaptación de los incapacitados y se orienta a la necesidad de proteger los derechos de los física y mentalmente desfavorecidos y de asegurar su bienestar y su rehabilitación, para su incorporación a la vida social normal, sin discriminación y con el pleno goce de sus derechos junto a su familia. Define claramente como impedido a toda persona que está incapacitada en su totalidad o en parte, a las necesidades de una vida individual o social normal a consecuencia de una deficiencia, congénita o no, de sus facultades físicas o mentales.

4.3 Programa de Acción Mundial para los Impedidos aprobada por la Asamblea General el 3 de diciembre de 1982, en torno a la promoción de las medidas para la prevención de la incapacidad, la rehabilitación y la realización de los objetivos de participación plena de los impedidos en la vida social y el desarrollo y de igualdad. Se define la igualdad de oportunidades con otros ciudadanos, sin considerarlo como un fenómeno estático sino en forma dinámica y de acuerdo al logro de avances en el desarrollo social y económico.

4.4 El Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992). A partir de ello se realiza una revisión bianual de los avances obtenidos al respecto de la igualdad de oportunidades y la plena inclusión de las personas con discapacidad en los diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas. Desde el final de dicho Decenio cobra vigencia el incluir el tema de la discapacidad como una parte integrante de las políticas y los programas nacionales de desarrollo.

4.5 Las Directrices para el establecimiento y desarrollo de Comités Nacionales de Coordinación en la esfera de la Discapacidad u órganos análogos(1990). También está en el informe sobre la Reunión Internacional sobre el papel y las funciones de los comités nacionales de coordinación en la esfera de la discapacidad en los países en desarrollo, Beijing, 1990.

4.6 Los Principios para la protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental (1991).

4.7 Las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1993), cuya finalidad es garantizar que todas las personas que padezcan discapacidad puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás.

5. Instrumentos de políticas para Personas con Discapacidad, Aprobados en las conferencias internacionales sobre desarrollo desde 1992.

En las conferencias internacionales sobre desarrollo celebradas durante el decenio de 1990, se enfoca el tema de las personas con discapacidad con referencia a una amplia gama de preocupaciones sustantivas y no como cuestiones centradas concretamente en la discapacidad. Marca una tendencia significativa en la adopción de medidas en cuanto a la discapacidad al desplazar la idea tradicional de atención por compasión o para una simple adaptación a la sociedad. Eso destaca más la búsqueda de la igualdad, la inclusión y el respeto a la dignidad humana.

5.1 Elaboración de indicadores mundiales sobre la discapacidad, (resolución 50/144, 1995). Define los mecanismos para facilitar la reunión y transmisión de la información necesaria para terminar la serie de indicadores que permitan visualizar el mejoramiento de un mejor nivel de vida y bienestar de la población con discapacidad. Eso incluye elevar las condiciones de educación, al empleo, los ingresos adecuados y la seguridad social, la vida en familia y la integridad personal, la cultura, las actividades recreativas y deportivas y la religión.

5.2 Estrategia a largo plazo para promover la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos hasta el Año 2000 y Años Subsiguientes, y las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. La Estrategia a largo plazo pretende la creación de condiciones como marco de la acción nacional, regional e internacional para lograr el objetivo expresado en la resolución 48/99 de la Asamblea de Naciones Unidas en la aspiración de una sociedad para todos hasta el año 2010, con el impulso de una serie de acciones desde 1995.

5.3 Conferencia Mundial sobre Educación Especial: posibilidades de acceso y calidad, organizada por la UNESCO, (Salamanca, España 1994). La misma aprobó principios, políticas y prácticas en la educación especial y el marco de acción sobre la educación especial, que contiene directrices para la adopción de medidas tendientes a fomentar la educación de todos los niños a los niveles nacional, regional e internacional.

5.4 Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993), contienen en su capítulo sobre igualdad,

dignidad y tolerancia una sección concreta sobre los derechos de las personas con discapacidad

5.5 Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, se ocupa de la situación de las personas con discapacidad en su capítulo sobre la familia, sus funciones, derechos, composición y estructura.

5.6 Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social señala que las personas con discapacidad a menudo se ven obligados a vivir en la pobreza, el desempleo y el aislamiento social. El Programa de Acción se ocupa de cuestiones que atañen a la discapacidad en tres capítulos principales sobre la erradicación de la pobreza, la expansión del empleo productivo con reducción del desempleo, y la integración social.

5.7 Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, (1995), se ocupó de la situación de la mujer que enfrenta barreras a su progreso y a su plena participación en la sociedad debido a discapacidad u otros factores. El objetivo estratégico de la Plataforma de Acción insta a los gobiernos a promover la igualdad de acceso a la educación mediante medidas tendientes a eliminar la discriminación por motivos de género o de discapacidad.

5.8 Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos y el Programa de Hábitat aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) incluye en su compromiso de una Vivienda adecuada para todos con el objetivo de concebir y aplicar normas en que también se prevea el acceso de las personas discapacitadas de conformidad con las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

5.9 Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, (Guatemala, 1999). En ella se reafirma que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas; y que estos derechos, incluido el de no verse sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad, dimanar de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano; señala con mayor firmeza el principio de que la justicia y la seguridad sociales son bases de una paz duradera.

Dicha convención toma como referentes, según la ONU, el Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 159); la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental (AG.26/2856, del 20 de diciembre de 1971); la Declaración de los Derechos de los Impedidos de las Naciones Unidas (Resolución N° 3447 del 9 de diciembre de 1975); el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas

(Resolución 37/52, del 3 de diciembre de 1982); el Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" (1988); los Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental (AG.46/119, del 17 de diciembre de 1991); la Declaración de Caracas de la Organización Panamericana de la Salud; la Resolución sobre la Situación de las Personas con Discapacidad en el Continente Americano (AG/RES. 1249 (XXIII-O/93)); las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (AG.48/96, del 20 de diciembre de 1993); la Declaración de Managua, de diciembre de 1993; la Declaración de Viena y Programa de Acción aprobados por la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos (157/93); la Resolución sobre la Situación de los Discapacitados en el Continente Americano (AG/RES. 1356 (XXV-O/95)); y el Compromiso de Panamá con las Personas con Discapacidad en el Continente Americano (resolución AG/RES. 1369 (XXVI-O/96)).

En dicha convención se define que la discapacidad significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social. A su vez, define que el término discriminación contra las personas con discapacidad significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Producto de dichas definiciones y del espíritu de la Convención se proponen entre otras cosas a adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. Para ello se propone que los Estados velen por tomar las medidas necesarias para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración, prestando o suministrando los bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación, el deporte, el acceso a la justicia y los servicios policiales, y las actividades políticas y de administración.

Se incluye enfatiza en las medidas para que los edificios, vehículos e instalaciones que se constituyan o fabriquen en sus territorios respectivos faciliten el transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad, además de eliminar, en lo posible, los obstáculos arquitectónicos, de transporte y comunicaciones que existan, para facilitar el acceso y uso de las personas con discapacidad. Se propone también eliminar prejuicios, estereotipos y otras actitudes que atentan contra el derecho de las personas a ser iguales, propiciando de esta forma el respeto y la convivencia con las personas con discapacidad.

A partir de los diferentes instrumentos señalados, son más notorios los pasos que se dan para la construcción de una sociedad para todos, dentro del marco de los planes nacionales de desarrollo; también se reflejan las cuestiones de discapacidad en la selección de los primeros marcos de cooperación nacionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La cuestión de los derechos humanos de las personas discapacitadas ha adquirido mayor importancia desde el final del Decenio. Según la OIT un quinto de los países han comunicado que aplican en su totalidad el Convenio No. 159 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.

Las estadísticas sobre discapacidad han sido recopiladas por las Naciones Unidas desde el decenio de 1980 y publicadas por primera vez en 1990 en el Compendio de datos estadísticos sobre los impedidos. Los organismos internacionales y principalmente la Organización Mundial de la Salud (OMS) calculó que más de 500 millones de habitantes del mundo son personas impedidas o discapacitadas. En Guatemala como en muchos países, no se tiene claridad sobre la mejora de la vida de las personas con discapacidad. Los datos sobre discapacidad brillan por su ausencia en la mayor parte de diagnósticos nacionales y fundamentos de política pública, a excepción de los que se incluyen sobre discapacidad en el Informe sobre Desarrollo Humano de 1997. Como entorno a ello incide la falta de claridad y discernimiento sobre la metodología para considerar a las personas discapacitadas.

6. La discapacidad en el marco de las políticas públicas

Desde el final del Decenio en los últimos años se ha reconocido la relación entre prevención, rehabilitación e igualdad de oportunidades, lo que ha contribuido a una mayor sensibilización sobre las cuestiones relacionadas con la discapacidad en la esfera general del desarrollo y la promoción del análisis y la formulación y evaluación de políticas afines.

La elaboración permanente de la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías de la OMS constituye una esfera fundamental para la acción coordinada respecto a la política pública. Desempeña una función importante en la codificación y elaboración de esquemas de sistematización y contribuye a una mayor normalización y a utilizar términos menos peyorativos relativos a las personas con discapacidad, quienes al ser miembros de la sociedad, sus derechos conforman el marco de las políticas públicas que se necesitan para dignificar su vida y lograr su integración a la sociedad, buscando la inclusión y la garantía de la igualdad de oportunidades y acceso a los recursos.

Para lograr La meta de un desarrollo humano con equidad, con equiparación de oportunidades. Es necesaria la integración. Sólo podrá derivar de la colaboración y de la labor conjunta de poderes públicos, la sociedad civil y los propios

discapacitados, tanto individualmente como a través de sus organizaciones. La equiparación de oportunidades restablece la equidad mediante apoyos complementarios y a través de la eliminación de aquellos obstáculos excluyentes. La equiparación de oportunidades tiene como una de sus bases, además de los derechos humanos, la solidaridad. Es imprescindible asegurar el acceso a políticas solidarias, generar espacios para la sensibilización y difundir el concepto. Se logrará, entonces, obtener muchos agentes promotores de cambios.¹

El desafío ante la población con discapacidad como sector vulnerable conlleva superar los enfoques asistencialistas. La atención de la discapacidad en sentido preventivo, curativo y rehabilitador es un compromiso de Estado insoslayable ante sujetos de derechos. En ese escenario las políticas sociales deben propiciar la igualdad y la equidad con la equiparación de oportunidades. Deben formularse en forma participativa y en respuesta a los derechos de las personas con discapacidad, a su dignidad humana como parte de la agenda de la construcción de su ciudadanía y construcciones sociales que no puede regular el mercado al competir con el bien común. Una de las herramientas fundamentales es lograr la integración de las personas con discapacidad hasta la educación superior como objetivo social impostergable. El enfoque solidario supera el de compasión y lástima con el compromiso ético de llevar a la dignificación de la vida humana de la persona con discapacidad. Las personas con discapacidades no son una minoría, son parte de la población diferente pero igual en dignidad y derechos, por lo tanto no es ético compadecerlas, ignorarlas, denigrarlas u ocultarlas en instituciones.

Eso nos lleva a comprender que La discapacidad no es una condición fija o estática, sino susceptible de movimiento y cambio pero, además, depende de las limitaciones funcionales de las personas y de los apoyos disponibles en su entorno, pueden reducirse las limitaciones funcionales (y por lo tanto la discapacidad de una persona) si se le proporcionan servicios y apoyos que apunten a mejorar su conducta adaptativa.²

Toda política pública para la inclusión de personas con discapacidad debe tender a la superación de la minusvalía, concebida como la pérdida o limitación de oportunidades de participar en la vida de la comunidad en condiciones de igualdad con los demás. Hace referencia a la situación de la persona con discapacidad en función de su entorno. Al igual que con la definición de discapacidad, el término citado ha causado controversia a partir de su surgimiento y apareamiento con el sistema de clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías, en particular en su relación con la independencia, la utilización del tiempo, la integración social y la autonomía económica.

¹ Felperín, Abraham. El Derecho a la Integración y las Políticas Públicas. En. La Discapacidad una Cuestión de Derechos Humanos. Edit. Espacio. Buenos Aires, Argentina. Pág. 64.

² Schalok, Robert. Apoyo, Actitud, Calidad de vida. Salamanca, España 2001. Citado por Felperín, Abraham. Ibid. Pág. 66.

Uno de los problemas existentes para la generación de indicadores es la adecuada formulación de indicadores que faciliten la formulación de políticas. A nivel mundial, en el año 2000 se dio un salto importante cuando empiezan a incluirse datos sobre discapacidad en los Censos de Población y Habitación a través de las recomendaciones emanadas del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda. Guatemala en el Censo 2002, ya incluye una pregunta específica para detectar los hogares con discapacidad. De esa cuenta en los futuros censos se contará con datos sobre deficiencias, discapacidades y minusvalías los cuales e deben producirse junto a datos de censos sobre discapacidad por sexo, edad, residencia urbana o rural y tipo de discapacidad, así como su situación social y económica. En ese marco el Instituto Nacional de Estadística INE se propuso para el primer trimestre del presente año, realizar un Censo sobre personas discapacitadas en el país con una muestra aproximada de 18,000 personas, a fin de contar antes del final del semestre con datos frescos. Al igual, el Consejo Nacional de la Discapacidad CONADI, convocó a una investigación sobre el establecimiento de la situación laboral de las personas con Discapacidad en el mes de marzo del presente año, lo cual indica que en el transcurso del año, se contará en ambos sentidos, con información adicional que permitirá, de ser aprovechada adecuadamente, la formulación de políticas públicas para ese sector poblacional.

Además el contar con estadísticas actualizadas permitirá evaluar con mejores criterios la situación de participación, empleo y las condiciones de igualdad, reflejadas en la situación social y económica vigente en su entorno. Eso combina la participación de organismos internacionales relevantes como la OIT para cuestiones de empleo y UNESCO para cuestiones relativas a educación, así como la OMS respecto a indicadores de salud.

De acuerdo con la ONU en las próximas décadas será importante considerar la relación entre envejecimiento, deficiencias y discapacidad. Se prevé que la población mundial aumente después del año 2000 el número y el porcentaje de personas de edad en todas las regiones. Como las deficiencias y discapacidades aumentan con la edad, aporta un criterio válido para la formulación sostenible de políticas públicas destinadas a las personas con discapacidad. La educación en ese sentido puede ser un criterio diferenciador sobre el futuro de las personas con discapacidad adultas mayores. La ONU considera que la población mundial mayor de 65 años aumentará un 50%, al 9% de la población mundial en el año 2020. La esperanza de vida está prevista que aumente a 69 años en el año 2020, de los 63 años contemplados en 1995. Tales previsiones sugieren que en la próxima generación aumentará considerablemente el número de personas que padecerán durante toda su vida alguna deficiencia o discapacidad que de no atenderse les condenará a la exclusión y al sufrimiento. El desafío de coordinación y aporte se presenta tanto a las instituciones públicas como a las Ong y a las universidades, quienes tienen mucho que aportar a partir de la generación de investigaciones e indicadores sobre discapacidad.

En la formulación de las políticas públicas constituye un factor a considerar la Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en lo referente al apartado de personas con discapacidades (1994) de las Naciones Unidas, en su interrelación con los derechos humanos. La discapacidad está estrechamente vinculada con los factores económicos y sociales, afirmando que las condiciones de vida en países subdesarrollados como Guatemala, la vivienda, la protección de la salud y educación son piedra angular de la inclusión social. Solo con que la política social refleje su orientación a la persona con discapacidad, en vez de la antigua expresión, que era persona discapacitada, contribuirá a un mejor enfoque del problema y revestirá nuevamente a las personas con discapacidad de su integralidad, capacidades, potencialidades y derechos que le facilitarán la integración social y el dignificarla como persona.

7. Modelos para enfocar la discapacidad

Según la OMS, existen dos modelos para entender la discapacidad. El modelo médico y el modelo social o enfoque de derechos humanos.

7.1 El modelo médico, concibe la discapacidad como un problema personal derivado de una enfermedad, trauma u otra condición de salud que implica la atención médica para el individuo afectado, en sentido preventivo, curativo y rehabilitador. En este modelo se percibe lo médico como fundamental para la solución del problema y todo se agota en los servicios de salud públicos o privados existentes al respecto, donde se ve a la persona como paciente que necesita refuncionalizarse para insertarse nuevamente en la sociedad y no como sujeto de derechos.

7.2 El modelo social o enfoque de derechos humanos concibe la discapacidad desde el paradigma de la complejidad en donde existen infinidad de factores interrelacionados que determinan la discapacidad. Asume una visión global trascendiendo a lo social cuando supera el enfoque tratamiento – rehabilitación, arribando a la máxima aspiración de la integración plena de las personas con discapacidad a la sociedad. En sí asume que la discapacidad es el resultado de un entorno complejo de condiciones que se expresa a su vez en una complejidad de manifestaciones surgidas y manifiestas en el entorno social.

En el modelo médico se responsabiliza al individuo por su situación con el apoyo de los servicios sociales para su atención, mientras en el modelo social se ve el problema colectivo como tema de políticas públicas combinadas a legislación adecuada que permita enfrentar la discapacidad no como persona aislada, sino como sujeto de derechos y deberes con la sociedad, visibilizando las diferencias, discapacidades y minusvalías derivadas donde el Estado tiene un papel relevante a través de sus políticas sociales.

8. La sensibilidad social como factor determinante de la atención a la discapacidad

El incremento absoluto y relativo del número de personas con discapacidad necesita que las familias y la sociedad en general estén preparadas para enfrentar el problema y sobre todo, cambiar sus pautas culturales y sociales con el fin de entenderlo, asimilarlo y superarlo, aprovechando los avances que superan el enfoque compasivo y curativo, a un enfoque de derechos y ciudadanía, donde las personas cuentan con el respaldo de sus derechos humanos en todo sentido.

El tratamiento que se confiere a las personas con discapacidad se transforma en un dato de importancia sin par, pues desnuda los rasgos más profundos de una sociedad y pone en escena los valores culturales que la sustentan. En efecto, una sociedad que ignora, maltrata o segrega a quienes padecen algún tipo de discapacidad, no sólo está atentando contra la dignidad de algunos de sus integrantes sino que está auto agrediendo y revelando, al mismo tiempo, nítidos rasgos de perversión y decadencia.³

Los cambios de visión y mayor sensibilidad social impulsados por las diferentes instituciones y sectores vinculados a la discapacidad inciden para que los mismos gobiernos luchan por superar el enfoque curativo, caritativo y asistencial, el paso evolutivo de lo humanitario a lo normativo y lo jurídico, que redimensiona el escenario nacional e internacional al plantear la igualdad de las personas con discapacidad y las personas consideradas normales. Se hace imprescindible mayor sensibilización y conciencia en la sociedad y sobre todo en las comunidades y en las familias de las personas afectadas por alguna discapacidad, para construir las condiciones que permitan gozar de mayor inclusión y posibilidades, al menos normativas para la exigibilidad de sus derechos.

La visión social de la discapacidad reafirma que los seres humanos necesitan ser reconocidos en su individualidad y en su colectividad como sujetos de derechos, sin discriminaciones, como un ser biopsicosocial sujeto a factores económicos, físicos, mentales, emocionales y culturales diversos que deben ser atendidos con enfoques multidisciplinarios, sin concepciones paternalistas, clientelistas o emocionales que distorsionan su función o las restringen a acciones intuitivas, subjetivas y empíricas. Dicha visión supone un equilibrio dinámico entre necesidad y satisfactor-servicios, trabajo, educación, salud, recreación, medio ambiente, a partir de la convivencia pacífica, horizontal, adecuada y en condiciones de igualdad como parte de la conquista de nuevas formas de convivencia y de espacios que dignifiquen y hagan su vida plena y justa.

Del enfoque social de la discapacidad deviene un enfoque adecuado de bienestar para las personas con discapacidad particularmente, entendiéndolo como un

³ Despoury, Leandro. Relator del tema de Discapacidad de Naciones Unidas 1993. Prologuista del libro La Discapacidad: una cuestión de Derechos Humanos. Compilado por Carlos Eroles y Carlos Ferreres. Edit. Espacio.1ª. Edición. Argentina, 2002. Pág. 8

sistema global de Acción social que responde a un conjunto de aspiraciones sociales de los pueblos con relación a sus condiciones de vida y de convivencia.⁴

El bien común es la acción gubernamental orientada a la atención de las necesidades humanas mediante las políticas públicas como parte importante de la planificación y la gestión del desarrollo. De ahí que las necesidades de las personas con discapacidad deben ser atendidas desde su integralidad diferenciándolas como universales, particulares, sociales e individuales; objetivas y subjetivas; sentidas y no sentidas, temporales o permanentes a fin de canalizar adecuadamente los recursos necesarios con objetivos priorizados que respondan en sentido holístico a la interacción de la política económica y la política social.

El simple enfoque de derechos humanos no garantiza gozar de los beneficios sociales derivados per se o de una participación social adecuada, pues depende de la concepción del sujeto dentro de la sociedad, de la autoestima que se logre y el reconocimiento y valoración de los demás, pues pueden asumirse actitudes de inhibición, restricción o auto restricción derivadas de la propia valoración y de las relaciones sostenidas en el entorno.

La lucha por el combate a la discriminación contra las personas con discapacidad implica la búsqueda de la rehabilitación integral, de ahí deviene la rehabilitación funcional, ocupacional y social, con el propósito de conservar la calidad de vida de la persona y reinsertarla a su vida cotidiana en el menor tiempo posible, evitando o disminuyendo los niveles de minusvalía. La discriminación contra las personas con discapacidad existe históricamente y reviste formas diversas.

Debido a la negligencia, la ignorancia, los prejuicios y falsas suposiciones, así como mediante la exclusión, la distinción o la separación, las personas con discapacidad se ven a menudo imposibilitadas de ejercer sus derechos económicos, sociales o culturales sobre una base de igualdad con las personas que no tienen discapacidad. Los efectos de la discriminación basada en la discapacidad han sido particularmente graves en las esferas de la educación, el empleo, la vivienda, el transporte, la vida cultural, y el acceso a lugares y servicios públicos, que al prevalecer hacen que la situación jurídica de las personas con discapacidad siga siendo precaria.

Generalmente la tasa de desempleo entre las personas con discapacidad es de dos a tres veces superior a la tasa de desempleo de las personas sin discapacidad. Cuando se emplea a personas con discapacidad, por lo general se les ofrece puestos de escasa remuneración sin seguridad social y legal.

La no discriminación implica contar con condiciones adecuadas en las instalaciones físicas de los lugares de estudio, de trabajo; a la disposición adecuada de los medios de transporte lo que compromete tanto al Estado como

⁴ Gaitán de Rojas. Situación Actual del Bienestar Labora. Revista Colombiana de Trabajo Social No. 7. Colombia, 1994. Pág. 43.

al sector privado para no encontrar justificaciones para discriminar a las personas con discapacidad al no contar con las condiciones y recursos adecuados según su ubicación territorial.

Cuando hay discriminación y exclusión, se niega la identidad y se asumen criterios inhumanos. Es oportuno combatir la interpretación de la persona con discapacidad como incapaz, sustituyendo la visión por la de iguales, la de capaces y productivos. La discapacidad puede ser tolerada, incluida y sostenible, como punto de partida para la participación de las personas afectadas. En palabras de Freire, se diría que la liberación de los estigmas y los prejuicios será la práctica de la libertad y autonomía de las personas que por una o varias discapacidades no pierden sus derechos, sino que más bien asumen los de todas las demás personas, más los específicos, sin dejar de ser ciudadanos y sujetos de derecho. Al romper el paradigma de la compasión, del pobrecito, surgen adversarios y facilitadores, pero fundamentalmente se gana en participación y ciudadanía elevando el tema a lo político. La lucha para obtener la plenitud de los derechos ciudadanos de nuestros compañeros discapacitados, es la lucha por los derechos de todos...un país debe ser juzgado en su desarrollo, por la vida que garantice a su niñez a sus ancianos, a sus personas con discapacidad, a los más pobres, a los menos favorecidos.⁵

El ingreso de las personas con discapacidad en instituciones, de no ser necesario por otras razones, no debe ser considerado como sustitutivo de los derechos a la seguridad social. Las mujeres con discapacidad tienen derecho a protección y apoyo en relación con la maternidad y el embarazo, sin ser privadas de la oportunidad de experimentar su sexualidad, tener relaciones sexuales o tener hijos. La protección a los niños con discapacidad es importante ante su vulnerabilidad a la explotación, los malos tratos y la falta de cuidado.

Además de la necesidad de conseguir que las personas con discapacidad tengan acceso a una alimentación adecuada, una vivienda accesible y otras necesidades materiales básicas, es indispensable también lograr que haya servicios de apoyo para su utilización, a fin de ayudarles a aumentar su nivel de autonomía. El derecho a la salud física y mental implica también el derecho a tener acceso a los servicios médicos y sociales -incluidos los aparatos ortopédicos- y a beneficiarse de dichos servicios, para que las personas con discapacidad puedan ser autónomas, evitar otras discapacidades y promover su integración social, el pleno respeto de sus derechos y de su dignidad.

En Guatemala prevalece la diferenciación que se hace a nivel internacional sobre deficiencias, discapacidad y minusvalía, entendiéndose que las deficiencias se ligan a la relación de las personas con su mundo exterior y definen la pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica y comprenden las siguientes:

⁵ Eroles, Carlos Discapacidad y Derechos Humanos. Op. Cit. Pág. 38.

Intelectuales	psicológicas	de lenguaje	de la audición
De la visión	viscerales	músculo-esqueléticas	desfiguradas
Generalizadas			

Por su parte la discapacidad hace referencia a la restricción o ausencia, por deficiencia de la falta o deterioro de la capacidad de realizar una actividad en la forma que se considera normal para un ser humano de su edad. La discapacidad puede ser de.

Conducta	de la comunicación	del cuidado personal
De la locomoción	de la disposición del cuerpo	de la destreza
De la situación	de una determinada actitud	restricciones de la actividad

Tales deficiencias y discapacidades tienen consecuencias culturales, sociales, económicas y ambientales. Dichas deficiencias conducen a una minusvalía que hace referencia a las desventajas que experimenta el individuo como consecuencia de las deficiencias y discapacidades; se reflejan en la interacción y adaptación del individuo al entorno. La minusvalía está en relación con el valor atribuido a la situación o experiencia de un individuo cuando se aparta de la norma.⁶

La minusvalía está en relación a la integración de la persona con discapacidades del punto de vista social, con relación al valor atribuido a la situación o experiencia de la persona un individuo cuando por tal razón es excluido o se aparta de la norma. Las minusvalías se presentan en seis dimensiones que demuestran la competencia del individuo y desempeñan roles de supervivencia, siendo éstas:

Minusvalía de orientación	de independencia física	de movilidad
---------------------------	-------------------------	--------------

De integración social	autosuficiencia económica	ocupacional
-----------------------	---------------------------	-------------

Cada deficiencia, discapacidad y minusvalías responden a diferentes categorías y escalas de medición, lo cual lleva a determinar si son leves, severas o graves; temporales o permanentes; parciales o totales.

Por eso cuando se habla de integración social de las personas con discapacidad, debe hacerse referencia a la identificación de las formas en que se presentan las desventajas en la persona con deficiencia o discapacidad con el fin de establecer una serie de alternativas que permitan la reinserción social y conduzcan al aprovechamiento de los servicios sociales que disminuyan las desventajas sociales, convirtiéndolas en motivaciones de participación y organización incidente en las políticas sociales.

El establecimiento de las minusvalías lleva implícita la evaluación sobre la capacidad de una persona para desempeñarse socialmente con relaciones

⁶ Vallejo, Alcira. Op. Cit. Pág. 81.

adecuadas, tomando en cuenta el entorno así como la definición de medidas para su integración social, considerando las variables de edad, sexo, ocupación, situación socioeconómica, religión, nivel educativo, etc.

Al respecto, no puede pasarse desapercibido que por la actitud que asuma una sociedad, sus valores, sus costumbres y sus normas formales o informales, se facilita o se complica la integración de personas con discapacidad a la sociedad y es dentro de los grupos familiares, vecinales, comunales, sectoriales, donde el individuo se identifica, participa y auto-realiza como persona a través de la interacción y mientras más igualitaria y horizontal sea, mejor integración y participación puede lograrse.

La participación se necesita en el ámbito productivo, distributivo, espiritual y existencial para que las personas con discapacidad gocen del derecho a un nivel de vida aceptable, a una alimentación adecuada, una vivienda accesible, acceso a la educación, servicios de apoyo, vestuario adecuado, salud física y mental y recreación tal como se contempla en las Normas Uniformes y todas las declaraciones de Derechos Humanos, con el fin de dignificarles como seres humanos sin discriminaciones y facilitando su integración a la sociedad.

La importancia del abordaje del tema de las personas con discapacidad se confirma con la declaración del año 2004 como Año Iberoamericano de las personas con discapacidad, en donde Jefes de Estado y de Gobierno de 21 países, celebrada en Bolivia aprobaron la Declaración de Santa Cruz de la Sierra. Ratificando su proclamación del año 2004 como Año Iberoamericano de las Personas con Discapacidad, confirmando su rechazo a todas las formas de discriminación racial, social, religiosa, de género o de orientación sexual, de discapacidad, u otras formas de discriminación. Además valoraron el papel fundamental de los instrumentos internacionales y regionales de promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la persona, así como la cooperación de todos los países en este ámbito. Confirmaron también su finalidad de promover un mayor entendimiento y concientización respecto de los temas relativos a las personas con discapacidad y movilizar apoyo a favor de su dignidad, derechos, bienestar y de su participación plena e igualdad de oportunidades, así como fortalecer las instituciones y políticas que los benefician.

Capítulo III.

Marco Jurídico Legal que protege a las Personas con Discapacidad en Guatemala

Después de analizar algunos elementos fundamentales a nivel teórico que permiten tener claridad sobre la definición de discapacidad y su evolución, así como del marco doctrinario de las convenciones, tratados y conferencias mundiales, es importante conocer en lo específico, lo relacionado al marco jurídico legal a nivel nacional, dentro del cual se encuentran los siguientes instrumentos que protegen los derechos humanos de las personas con discapacidad, por lo que a continuación se presentan los aspectos más importantes de ellos, para una mejor comprensión del lector.

1. Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República, como carta magna incluye diversos aspectos que sirven de base para la protección de los derechos de las personas con discapacidad. Desde la presentación, se afirma la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social, reconociendo a la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad y, al Estado, como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz; inspirados en los ideales de nuestros antepasados y recogiendo nuestras tradiciones y herencia cultural; decididos a impulsar la plena vigencia de los derechos humanos dentro de un orden institucional estable, permanente y popular, donde gobernados y gobernantes procedan con absoluto apego al derecho.⁷

Lo expuesto se afianza y confirma en el Título I, referente a la persona humana, fines y deberes del Estado que en su capítulo único señala:

Artículo 1o. Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2o. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

En el TITULO II Derechos humanos, hace referencia a los Derechos Individuales de la siguiente forma:

CAPITULO I Derechos Individuales

Artículo 3o. Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

⁷ Corte de Constitucionalidad. Constitución Política de la República de Guatemala. Página 15.

Artículo 4o. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

CAPITULO II, referente a los Derechos Sociales, en la SECCION PRIMERA en su apartado de Familia señala:

Artículo 47. Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Y en el Artículo 53. Minusválidos. El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios.

En la SECCION CUARTA al referirse a la Educación, específicamente en el artículo Artículo 71 especifica el Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Artículo 72. Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

Sin embargo en el Artículo 74 señala la Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. Aunque el mismo artículo señala que promoverá la educación especial, la diversificada y la extraescolar. Sin hacer referencia a la educación superior, con la limitante de que no pone como obligatoria la educación diversificada que profesionaliza a nivel medio y de ahí surge la demanda de la educación superior.

SECCION SEPTIMA

Salud, seguridad y asistencia social

Artículo 93. Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

Artículo 94. Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social. El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a

través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

Artículo 95. La salud, bien público. La salud de los habitantes de la Nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento.

Artículo 98. Participación de las comunidades en programas de salud. Las comunidades tienen el derecho y el deber de participar activamente en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de salud.

Artículo 99. Alimentación y nutrición. El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.

Artículo 100. Seguridad social. El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria.

SECCION OCTAVA

Trabajo

Artículo 101. Derecho al trabajo. El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.

Artículo 102. Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo. Son derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación del trabajo y la actividad de los tribunales y autoridades:

a) Derecho a la libre elección de trabajo y a condiciones económicas satisfactorias que garanticen al trabajador y a su familia una existencia digna;

b) Todo trabajo será equitativamente remunerado, salvo lo que al respecto determine la ley;

c) Igualdad de salario para igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad;

m) Protección y fomento al trabajo de los ciegos, minusválidos y personas con deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales;

n) Preferencia a los trabajadores guatemaltecos sobre los extranjeros en igualdad de condiciones y en los porcentajes determinados por la ley. En paridad de circunstancias, ningún trabajador guatemalteco podrá ganar menor salario que un extranjero, estar sujeto a condiciones inferiores de trabajo, ni obtener menores ventajas económicas u otras prestaciones;

o) Obligación del empleador de indemnizar con un mes de salario por cada año de servicios continuos cuando despida injustificadamente o en forma indirecta a un trabajador, en tanto la ley no establezca otro sistema más conveniente que le otorgue mejores prestaciones.

Para los efectos del cómputo de servicios continuos se tomarán en cuenta la fecha en que se haya iniciado la relación de trabajo, cualquiera que ésta sea;

p) Es obligación del empleador otorgar al cónyuge o conviviente, hijos menores o incapacitados de un trabajador que fallezca estando a su servicio, una prestación

equivalente a un mes de salario por cada año laborado. Esta prestación se cubrirá por mensualidades vencidas y su monto no será menor del último salario recibido por el trabajador.

Si la muerte ocurre por causa cuyo riesgo esté cubierto totalmente por el régimen de seguridad social, cesa esta obligación del empleador. En caso de que este régimen no cubra íntegramente la prestación, el empleador deberá pagar la diferencia;

q) Derecho de sindicalización libre de los trabajadores. Este derecho lo podrán ejercer sin discriminación alguna y sin estar sujetos a autorización previa, debiendo únicamente cumplir con llenar los requisitos que establezca la ley. Los trabajadores no podrán ser despedidos por participar en la formación de un sindicato, debiendo gozar de este derecho a partir del momento en que den aviso a la Inspección General de Trabajo.

r) El establecimiento de instituciones económicas y de previsión social que, en beneficio de los trabajadores, otorguen prestaciones de todo orden, especialmente por invalidez, jubilación y sobrevivencia;

s) Si el empleador no probare la justa causa del despido, debe pagar al trabajador Título de daños y perjuicios un mes de salario si el juicio se ventila en una instancia, dos meses de salario en caso de apelación de la sentencia, y si el proceso durare en su trámite más de dos meses, deberá pagar el cincuenta por ciento del salario del trabajador, por cada mes que excediere el trámite de ese plazo, hasta un máximo, en este caso, de seis meses; y

t) El Estado participará en convenios y tratados internacionales o regionales que se refieran a asuntos de trabajo y que concedan a los trabajadores mejores protecciones o condiciones.

En tales casos, lo establecido en dichos convenios y tratados se considerará como parte de los derechos mínimos de que gozan los trabajadores de la República de Guatemala.

SECCION DECIMA

Régimen económico y social

Artículo 118. Principios del Régimen Económico y Social. El régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en principios de justicia social.

Es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional.

Cuando fuere necesario, el Estado actuará complementando la iniciativa y la actividad privada, para el logro de los fines expresados.

En la Constitución Política de la República se encuentra el fundamento para comprender la protección que se brinda a los derechos individuales y sociales, así como a la forma como se asume la educación, la salud y la inserción internacional hacia los tratados internacionales, de donde deviene por inferencia, todo lo correspondiente a las personas con discapacidad. En términos constitucionales aún se define a las personas minusválidas, lo cual se interpreta coherente con el

marco doctrinario vigente en el momento de su formulación, lo cual es superado en la Ley de Atención a Personas con Discapacidad.

Regula en términos apropiados la vinculación de las personas al trabajo, cita sus derechos y señala que no deben hacerse discriminaciones al respecto, por lo que constituye una buena base para que el enfoque social de la discapacidad, basado en los derechos humanos tengan un respaldo jurídico adecuado y acorde a la situación nacional. Posiblemente se encuentren vacíos pero en lo específico corresponde a los instrumentos internacionales, leyes de carácter específico y a las propias declaraciones de derechos humanos sustentar los basamentos respectivos para hacer efectivos los avances internacionales en materia de discapacidad.

Al igual que la Constitución de la República, existen otras leyes específicas que protegen por referencia o extensión a las personas con discapacidad en Guatemala, entre ellas pueden mencionarse las siguientes:

Ley de Desarrollo Social, Código de la Niñez, Ley de Atención a Personas con Discapacidad, así como también al Acuerdo Número 1124 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social que comprende el Reglamento sobre Protección Relativa a la Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. A continuación se citan en sus partes conducentes:

2. Ley de Desarrollo Social

La ley de desarrollo social contiene elementos que sustentan la protección a las personas con discapacidad de acuerdo a sus enunciados, cobertura y extensión dada la naturaleza de la ley y con base a lo contemplado en la Constitución Política de la República.

En su artículo 1. Se cita que la ley tiene por objeto: la creación de un marco jurídico que permita implementar los procedimientos legales y de políticas públicas para llevar a cabo la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernativas y del Estado, encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención.

En el artículo 2. Se hace referencia al Desarrollo Nacional, señalando que El desarrollo nacional y social debe generar beneficios para las generaciones presentes y futuras de la República de Guatemala. La presente Ley establece los principios, procedimientos y objetivos que deben ser observados para que el desarrollo nacional y social genere también un desarrollo integral, familiar y humano.

En el Capítulo II. Define los Principios Rectores en Materia de Desarrollo Social e incluye en los artículos del 3 al 9 los siguientes principios: Igualdad, Equidad, Libertad, Familia, Derecho al Desarrollo, Grupos de especial atención (vulnerables) y el de Descentralización.

Mientras tanto en el Capítulo II, artículo 10, inciso 7 señala como objetivo integrar los grupos en situación de vulnerabilidad y marginados al proceso de desarrollo nacional.

En su artículo 16, se refiere a los Sectores de especial atención: indígenas, mujeres, áreas precarias, niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad, personas adultas mayores, discapacitados, población migrante y otros grupos.

La Ley de Desarrollo Social en su Sección II refiere la Política de Desarrollo Social y Población en Materia de Salud. Citando en el artículo 24. Protección a la Salud. Todas las personas tienen derecho a la protección integral de la salud.

En su artículo 25 refiere a la Salud Reproductiva.

En materia de Educación cita en la Sección III, Política de Desarrollo Social y Población en Materia de Educación. Artículo 27. Educación. Todas las personas tienen derecho a la educación y de aprovechar los medios que el Estado pone a su disposición para su educación, sobre todo de los niños y adolescentes. La educación es un proceso de formación integral del ser humano para que pueda desarrollar en amor y en su propia cosmovisión las relaciones dinámicas con su ambiente, su vida social, política y económica dentro de una ética que le permita llevar a cabo libre, consciente, responsable y satisfactoriamente su vida personal, familiar y comunitaria. La educación debe incluir aspectos de formación en derechos humanos, educación para la participación ciudadana, en la equidad y participación de la mujer, educación intercultural en temas ambientales y de sostenibilidad, así como educación en población.⁸

La Ley de Desarrollo Social concibe a las personas con discapacidad como parte de los grupos vulnerables y excluidos, los vincula a elementos importantes como la participación ciudadana, el desarrollo humano en sus derechos pertinentes, así como a la educación y la salud reproductiva, lo cual entra en sintonía con lo planteado en el marco doctrinario de los aportes de las cumbres, declaraciones y tratados internacionales que han emitido diversas recomendaciones para la protección plena e integral de los derechos de las personas con discapacidad, refiriendo el combate a la discriminación por ese motivo en todas las esferas de su vida.

3. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

La Ley de Protección integral trata de organizar todo lo referente al desarrollo integral de la niñez y adolescencia guatemalteca, especialmente de aquellos con sus necesidades parciales o totalmente insatisfechas. Se basa en la suscripción en 1990 de la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue aprobada por el Congreso de la República el 10 de mayo del mismo año, y que dicho instrumento

⁸ Ley de Desarrollo Social. Gobierno de la República. Guatemala, 2001. Págs. 20-21.

internacional proclama la necesidad de educar a la niñez y adolescencia en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, e igualdad, para que como sujetos de derechos se les permita ser protagonistas de su propio desarrollo, para el fortalecimiento del estado de derecho, la justicia, la paz y la democracia.

En su artículo 1 define como objeto de la ley, que ésta *constituye un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.*

En su artículo 2 presenta la Definición de niñez y adolescencia. *Considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.*

En el artículo 4, señala los Deberes del Estado. *Promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.*

Respecto a los Derechos Humanos, en el TITULO II. DERECHOS HUMANOS
CAPITULO I DERECHOS INDIVIDUALES SECCION I DERECHO A LA VIDA
Señala en artículo 9. *Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.*

En su SECCION II DERECHO A LA IGUALDAD señala en el ARTÍCULO 10. Igualdad. *Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables. A las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos étnicos y/o de origen indígena, se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en tanto que éstas no sean contrarias al orden público y el respeto debido a la dignidad humana. El Estado garantizará a las niñas, niños y adolescentes cualquiera que sea su ascendencia, a tener su propia vida cultural, educativa, a profesar y practicar su propia espiritualidad, costumbres, a emplear su propio idioma y gozar de todos los derechos y garantías que le son inherentes, de acuerdo a su cosmovisión.*

En la SECCION III. DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL ARTICULO 11. Integridad, indica que *Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido*

contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En la SECCION IV. ARTICULO 15. *Respeto. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente.*

ARTICULO 16. *Dignidad. Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo.*

ARTICULO 17. *Petición. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo de violación de sus derechos, la que estará obligada a tomar las medidas pertinentes.*

En el CAPITULO II. DERECHOS SOCIALES. SECCION I se contempla el DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO Y A LA SALUD, especificando lo siguiente:

ARTICULO 25. *Nivel de vida adecuado. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado y a la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia.*

ARTICULO 26. *Condiciones para la lactancia materna. El Estado, las instituciones y los empleadores deberán proporcionar condiciones adecuadas para la lactancia materna, incluso para los hijos e hijas de madres sometidas a medidas privativas de la libertad.*

ARTICULO 27. *Obligaciones de establecimientos de salud. Los hospitales, establecimientos y personal de atención a la salud de embarazadas, públicos y particulares están obligados a:*

b) Proceder a exámenes con miras al diagnóstico y terapéutica de anormalidades en el metabolismo del recién nacido, así como dar orientación a los padres.

ARTICULO 28. *Sistema de salud. Queda asegurada la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que sufran deficiencia diagnosticada recibirán atención especializada.*

ARTICULO 35. *Atención a la salud. Todos los centros de atención a la salud del país, tanto públicos como privados, están obligados a:*

a) Posibilitar que el recién nacido tenga contacto con la madre al nacer y alojamiento conjunto con ella.

b) Diagnosticar y hacer seguimiento médico de los niños y niñas que nacieren con problemas patológicos y con discapacidades físicas, sensoriales o mentales, así como orientar a los padres de los mismos.

c) Crear programas especializados para la atención de niños, niñas y adolescentes que presenten problemas patológicos y discapacidades físicas sensoriales y mentales.

SECCION II

DERECHO A LA EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION

ARTICULO 36. *Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:*

- a) *Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.*
- b) *El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.*
- c) *La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.*

ARTICULO 37. *Educación pública. La educación pública deberá ser gratuita, laica y obligatoria hasta el último grado de diversificado.*

ARTICULO 38. *Educación multicultural y multilingüe. El Estado a través de las autoridades competentes, deberá garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe, especialmente en las zonas de población mayoritariamente maya, garífuna y xinka.*

En la SECCION III referente al DERECHO A LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON DISCAPACIDAD hace referencia específica al señalar en su ARTÍCULO 46. *Vida digna y plena. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial y mental, tienen derecho a gozar de una vida plena y digna.*

ARTICULO 47. *Obligación estatal. El Estado deberá asegurar el derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a recibir cuidados especiales gratuitos. Dicho derecho incluye el acceso a programas de estimulación temprana, educación, servicios de salud, rehabilitación, esparcimiento, así como la preparación para el trabajo, para lo cual promoverá, si no contara con estos servicios, su creación. Si fuera necesario y dentro de sus posibilidades, los referirá a centros privados, según el trámite administrativo establecido.*

ARTICULO 48. *Acceso a información y comunicación. El Estado reconoce el derecho del niño, niña y adolescente con discapacidad al acceso de información y comunicación, a la facilitación de accesos arquitectónicos para su integración y participación social.*

ARTICULO 49. *Prevención. El Estado deberá promover, proveer y difundir programas de prevención, detección y referencias de las discapacidades, con los diferentes centros institucionales para su diagnóstico y tratamiento oportuno, tanto a nivel institucional como comunitario.*

Esta protección es completada con lo preceptuado en la SECCION V

DERECHO A LA PROTECCION CONTRA LA EXPLOTACION ECONOMICA

al señalar: ARTICULO 51. *Explotación económica. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el*

desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos por el Estado, la familia y la sociedad a fin de que tengan acceso a la educación, el deporte, la cultura y la recreación propia a su edad, en beneficio de su salud física y mental.

En esta Ley, se entiende por adolescentes trabajadores a los que participan directamente en una actividad generadora de ingresos a nivel formal, informal o familiar. Dicho trabajo de adolescentes debe ser equitativamente remunerado y realizado en condiciones adecuadas para su edad, capacidad, estado físico, desarrollo intelectual, acorde a sus valores morales, cultura les y no deberá interferir con su asistencia a la escuela. Al respecto en su artículo ARTÍCULO 71. señala *Discapacidad. Al adolescente con discapacidad se le asegura trabajo protegido.*

Además se le protege del maltrato físico y se le garantiza la capacitación de acuerdo a sus condiciones físicas y mentales y su edad. Todo ello se orienta a la creación de instancias que velarán por la protección de la niñez y la adolescencia en general y la formulación de las políticas públicas específicas, por lo que será importante evaluar su cumplimiento al paso de los años.

Lo importante es que el espíritu de la Ley es innovador, superando los enfoques tradicionales que sobre niñez se han tenido, dándole un enfoque integral y protegiendo sus derechos desde el nacimiento hasta llegar a la mayoría de edad establecida. Se brindan marcos doctrinarios y jurídicos importantes respecto a la protección del derecho a la salud, educación y trabajo, particularmente en el caso que nos interesa, respecto a la niñez y adolescencia con discapacidad.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia enfatiza que la educación será gratuita y obligatoria hasta el nivel diversificado, lo cual tiene repercusión en las aspiraciones sociales hace que la educación superior siga siendo un privilegio de pocas personas, sin que constituye una política de Estado. Eso hace que las personas con discapacidad tengan al menos teóricamente garantizado el acceso a ese nivel de escolaridad, aunque todos saben que está condicionado por situaciones particulares en su contexto familiar, comunitario y del ambiente físico que se presente, tanto en las instalaciones como en el transporte respectivo. Pues es importante señalar que si una persona por accidente, o enfermedad adquiere una discapacidad pero ya cuenta con la expectativa de profesionalizarse es posible que lo alcance. Pero las personas cuya discapacidad surge en la niñez o adolescencia, pueden existir otras condiciones y a veces es más difícil que se propongan una meta de tal naturaleza, ya que se requiere de una serie de cuidados especiales para su movilización, recursos y los aspectos arquitectónicos disponibles en los principales centros educativos del país en todos los niveles no son favorables; así como tampoco en las ciudades principales, tampoco se dispone de servicios y condiciones mínimas para la movilización y realización de las personas con discapacidad, a pesar de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.

4. Ley de Atención a las Personas con Discapacidad

Constituye el instrumento específico del cual se supone deben derivar las diferentes políticas, programas y acciones de las diferentes instituciones públicas y privadas a fin de garantizar los derechos de este importante sector poblacional. La Ley es promulgada por el Congreso de la República en el Decreto No. 135-96, como respuesta a los eventos trascendentales que a nivel internacional se suscitan en defensa de los derechos de las personas con discapacidad, conformando con ello el marco jurídico específico a nivel nacional. Para mayor claridad su contenido se transcribe a continuación:

El Congreso de la República

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 53, establece que el Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales y declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permiten su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad.

Que en la actualidad existen servicios fundamentales de rehabilitación de las personas con discapacidad a través de normas ordinarias y administrativas, las cuales están diseminadas en leyes dispersas que adolecen de un orden, de coordinación interinstitucional y multidisciplinario.

Que los tratados, convenios y conferencias internacionales, suscritos o ratificados por el Gobierno de la República, en las diversas áreas de la rehabilitación y derechos humanos, recomiendan la promoción, creación y apoyo de todos los esfuerzos en esta material, optimar el uso de los recursos y acelerar los procesos de incorporación plena de la población con discapacidad a la sociedad.

LA LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

TÍTULO I. CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1: Declaración, se declara de beneficio social el desarrollo integral de las personas con discapacidad física, sensorial y/o psíquica (mental) en igual de condiciones para su participación en el desarrollo económico, social, cultural y político del país.

Artículo 2: Los objetivos de la presente ley son los siguientes:

a) Servir como instrumento legal para la atención de las personas con discapacidad para que alcancen su máximo desarrollo, su participación social y el ejercicio de los derechos y deberes en nuestro sistema jurídico.

- b) Garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en ámbitos como: salud, educación, trabajo, recreación, deportes, cultura y otros.*
- c) Eliminar cualquier tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad.*
- d) Establecer las bases jurídicas y materiales que le permitan a la sociedad guatemalteca adoptar las medidas necesarias para la equiparación de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad.*
- e) Establecer los principios básicos sobre los cuales deberá descansar toda la legislación que se relaciona con las personas con discapacidad.*
- f) Fortalecer los derechos y deberes fundamentales de las personas con discapacidad.*
- g) Crear el ente con carácter de coordinador, asesor e impulsor de las políticas en materia de discapacidad.*
- h) Definir a la persona con discapacidad y determinar las medidas que puedan adoptarse para su atención.*

Artículo 4: Las disposiciones de la presente ley son de orden público, por tanto, los principios en ella establecidos son de carácter irrenunciable.

Artículo 5: Todas las medidas o acciones que adopten personas individuales o jurídicas, en cuanto a favorecer el desarrollo integral de las personas con discapacidad, deberán tener una consideración y atención primordial.

Artículo 6: Para los efectos de la presente ley, se entiende por atención a la persona con discapacidad, todas aquellas acciones encaminadas a favorecer su desarrollo físico, psicológico, moral, mental, sensorial, social y afectivo, mediante programas sistemáticos y secuenciales que abarquen todas las áreas de desarrollo humano.

Artículo 9: La interpretación y aplicación de las disposiciones de la presente ley deberán hacerse en armonía con los principios de normalización y democratización, con los principios generales del derecho y con la doctrina y normativa internacional en esta materia, de manera que garantice los derechos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, los tratados, convenciones, pactos y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por Guatemala.

CAPÍTULO II. Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.

Artículo 22: Se crea el Consejo Nacional para la Atención de las personas con discapacidad, como entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con carácter coordinador, asesor e impulsor de políticas generales en materia de discapacidad. Su conformación, organización, su funcionamiento y ámbito de acción estarán definidos en el reglamento de la presente ley. El Consejo Nacional tendrá plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones para lo cual elegirá entre sus miembros, a su junta directiva, para un período de dos años.

Artículo 24: El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, estará integrado por delegados del sector público y de la sociedad civil, incluyendo las universidades del país, que realizan acciones en las diversas áreas vinculadas a la rehabilitación integral, en materia de discapacidad.

CAPÍTULO IV. Educación.

Artículo 25: La persona con discapacidad tiene derecho a la educación desde la estimulación temprana hasta la educación superior, siempre y cuando su limitación física o mental se lo permita. Esta disposición incluye tanto la educación pública como la privada.

Artículo 26: El Ministerio de Educación Pública promoverá la formulación de programas educativos que contengan las necesidades especiales de las personas con discapacidad.

Artículo 27: El Estado deberá desarrollar los medios necesarios para que las personas con discapacidad participen en los servicios educativos que favorezcan su condición y desarrollo.

Artículo 28: Las autoridades educativas efectuarán las adaptaciones necesarias y proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas con discapacidad sea efectivo. Las adaptaciones y los servicios de apoyo incluyen los recursos humanos especializados, adecuaciones curriculares, metodología, recursos didácticos y planta física.

Artículo 29: La persona con discapacidad podrá recibir su educación en el sistema educativo regular, con los servicios de apoyo requeridos. Los estudiantes que no pueden satisfacer sus necesidades en las aulas regulares, contarán con servicios apropiados que garanticen su desarrollo y bienestar, incluyendo los brindados en los centros de enseñanza especial.

Artículo 30: La educación de las personas con discapacidad deberá impartirse durante los mismos horarios de las regulares, preferentemente en el centro educativo más cercano al lugar de su residencia y basarse en las normas y aspiraciones que orientan los niveles del sistema educativo.

Artículo 31: Es obligación de los padres, tutores o representantes, inscribir y velar porque las personas con discapacidad asistan regularmente a clases y participar activamente en el proceso educativo de estos.

Artículo 32: El Ministerio de Educación deberá desarrollar los mecanismos necesarios para que la persona con discapacidad del área rural tenga acceso a la educación mediante programas educativos adecuados a su realidad geográfica y étnica, garantizando la educación bilingüe, en las zonas de población mayoritariamente indígena.

Artículo 33: El Estado deberá estimular las investigaciones y tomará en cuenta las nuevas propuestas relacionadas a la didáctica, evaluación, en currícula y metodología que correspondan a las necesidades de las personas con discapacidad.

CAPÍTULO VI. Salud

Artículo 45: El Estado deberá desarrollar políticas sociales y económicas que garanticen a la persona con discapacidad, su desarrollo físico, social y mental en condiciones dignas.

Artículo 47: El Ministerio de Salud pública y Asistencia Social y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, deberán ofrecer servicios de rehabilitación integrar a las personas con discapacidad, en todas las regiones del país, donde cuenten con centros de salud o centros asistenciales, respectivamente.

Artículo 48: Las instituciones públicas o privadas de salud responsables de suministrar servicios de prevención, promoción y rehabilitación a las discapacidades, deberán garantizar que los servicios a su cargo estén disponibles en forma oportuna, en todos los niveles de atención.

Artículo 49: las instituciones públicas que brindan servicios de rehabilitación deberán contar con medios de transporte adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad.

Artículo 52: Los centros de rehabilitación públicos o privados, en los cuales se brinda atención de rehabilitación, deberán establecer para los usuarios y sus familias normas específicas para promover y facilitar el proceso de rehabilitación.

Artículo 53: Con el fin de no lesionar la dignidad y facilitar el logro de los objetivos establecidos, los centros de rehabilitación públicos o privados deberán garantizar que sus instalaciones cuentan con las medidas de seguridad, comodidad y privacidad que los usuarios requieren y según la discapacidad que presenten.

CAPITULO VII. Acceso a la información y a la comunicación

Artículo 61: Las instituciones públicas y privadas deberán garantizar que la información correspondiente a la discapacidad, dirigida al público, sea accesible a todas las personas.

La Ley de Atención a las Personas con Discapacidad se enmarca en los diferentes instrumentos internacionales y en las necesidades nacionales, constituyendo una base legal de alto valor y contenido para hacer realidad los derechos de las personas con discapacidad, sin embargo, la falta de un reglamento específico vigente, controlado y monitoreado para garantizar el cumplimiento de lo que estipula la ley hace que sus alcances aún no se manifiesten abiertamente en el país. Todavía se ven edificios nuevos sin rampas o parqueos específicos y si existen, no se respetan ante la falta también de una educación nacional a ese respecto.

Las virtudes de la ley de propiciar la integración social de las personas con discapacidad a los servicios básicos, al trabajo, a la salud, a la educación, sin discriminación, el respeto a la dignidad humana y la igualdad, así como todos los valores contemplados en la ley, permiten perfilarla dentro de un nivel aceptable que solamente requiere de medidas o acciones coherentes que permitan su plena observancia para hacer realidad su contenido en los diferentes ámbitos de la sociedad y para facilitar la vida cotidiana y las expectativas de las personas afectadas por alguna discapacidad.

La Ley ya menciona la discapacidad como concepto fundamental, aunque hace referencia a la Constitución Política de la República y lo referente a las personas minusválidas, en su contenido ya adopta el concepto que actualmente prevalece a nivel internacional.

No obstante que la Ley especifica que los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles a las personas con discapacidad, esto no es así, limitando el desempeño de sus actividades como una persona normal con

derechos. A pesar de que se señala como obligación del Estado y la sociedad civil el contribuir a la solución de los problemas nacionales de este importe sector poblacional, pocas son las investigaciones incluso de las mismas universidades que se destinan para el efecto.

La obligación del desarrollo de la persona con discapacidad se relega a la familia, aunque el Estado aparece como garante de ello y se compromete a elevar el nivel de vida y atención, facilitar la creación de fuentes de trabajo, fomentar la creación de escuelas o centros especiales, así como mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios públicos esenciales en todo el país. Solamente que la obligatoriedad en cuanto al cumplimiento de los derechos económicos, laborales y sociales se sujeta a la disponibilidad de recursos o a su gestión con la cooperación internacional, lo cual desde ya constituye una limitante para el cumplimiento, tomando en cuenta el gasto social y las disminuciones que se han sucedido en las últimas décadas, además de la orientación de la política pública en los últimos años en el país.

Es importante señalar que La Ley de Atención a Personas con Discapacidad ya contempla el derecho a la educación (artículo 25) desde la estimulación temprana hasta la educación superior cuando la discapacidad lo permita y las oportunidades se presenten para incorporarse a la educación pública como privada. Queda en las universidades implementar las acciones pertinentes para facilitar la integración de las personas con discapacidad a la educación superior.

La Ley Constituye un elemento importante para contribuir a la plena realización de las personas con discapacidad, ese paso adelante necesita de políticas que le acompañen e integren las acciones necesarias para hacerla realidad y eso vincula también a las universidades del país.

5. Reglamento sobre Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia

Finalmente se encuentra el Acuerdo No. 1124, que contiene el Reglamento sobre Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que en se basa en que:

La Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social señala entre los riesgos de carácter social para los cuales debe otorgar protección y beneficios, los de invalidez, vejez y sobrevivencia, orfandad y viudedad.

El Régimen de Seguridad Social, al mismo tiempo que promueve y vela por la salud, enfermedades, accidentes y sus consecuencias y protege la maternidad; también da protección en caso de invalidez y de vejez, y ampara las necesidades creadas por la muerte, ya que uno de sus fines principales es el de compensar mediante el otorgamiento de prestaciones en dinero, el daño económico resultante de la cesación temporal o definitiva de la actividad laboral.

A partir del 1° de marzo de 1977 se aplica en toda la República el Reglamento sobre Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Supervivencia, en beneficio de los trabajadores de patronos particulares (incluidos los trabajadores de empresas descentralizadas del Estado) y de trabajadores del Estado pagados por planilla. Desde entonces han estado vigentes varios reglamentos, sin embargo el contenido en el acuerdo de Junta Directiva con el número 1124 del 13 de marzo de 2003., es el que se aplica actualmente y en su parte conducente señala:

La Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Con base en su Ley Orgánica y en la función de velar por los riesgos de carácter social y otorgar protección y beneficios relacionados a invalidez, vejez y supervivencia, orfandad y viudedad. Al mismo tiempo que promueve y vela por la salud, lucha contra las enfermedades, los accidentes y sus consecuencias, y protege la maternidad; también da protección en caso de invalidez y de vejez, y ampara las necesidades creadas por el fallecimiento, ya que uno de sus fines principales es el de compensar mediante el otorgamiento de prestaciones en dinero, el daño económico resultante de la cesación temporal o definitiva de la actividad laboral.

El acuerdo en referencia surge como resultado de la revisión general de las disposiciones relativas a la reglamentación del Programa sobre Protección relativa a Invalidez, Vejez y Supervivencia, por lo que al recoger en un solo texto las distintas disposiciones normativas que le atañen acuerda:

Dictar el siguiente:

Reglamento sobre Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Supervivencia

Capítulo I. Fines, Campo de Aplicación y Definiciones

Artículo 1. *El presente Reglamento norma la protección del Régimen de Seguridad Social, relativa a:*

- a) *Invalidez,*
- b) *Vejez,*
- c) *Fallecimiento (gastos de entierro),*
- d) *Orfandad,*
- e) *Viudedad, y*
- f) *Otros beneficiarios.*

Artículo 2. *La protección de Invalidez, Vejez y Supervivencia, abarca a todos los asegurados del Régimen de Seguridad Social, de acuerdo con las normas contenidas en este Reglamento, cuya aplicación se extenderá gradual y progresivamente en lo que concierne a sectores de trabajadores o de patronos, y de personas a proteger.*

Artículo 3. Éste define conceptualmente al afiliado, asegurado, pensión, pensionado, invalidez, vejez, sobrevivencia, beneficiario, asignación familiar, carga familiar y remuneración base.

La Invalidez la define como la *Incapacidad del asegurado para procurarse ingresos económicos como asalariado, en las condiciones en que los obtenía antes de la ocurrencia del riesgo que la originó.*

Capítulo II Invalidez

Artículo 4. Tiene derecho a pensión de Invalidez, el asegurado que reúna las siguientes condiciones:

- a) Ser declarado Inválido ...
- b) Tener acreditados:
 - 36 meses de contribución en 6 años al ser menor de 45 años.
 - 60 meses de contribución en 9 años anteriores si está entre los 45 a 55 años.
 - 120 meses en 12 años anteriores si tiene 55 años.

El Instituto no concederá pensión por Invalidez, si ésta al ser declarada al asegurado, tiene su origen antes de que haya cumplido con los requisitos de contribución prescritos.

En el artículo 5. vuelve a ratificar que para los efectos de la protección por invalidez, se considera inválido al asegurado que *...se haya incapacitado para procurarse mediante un trabajo proporcionado a su vigor físico, a sus capacidades mentales, a su formación profesional y ocupación anterior, la remuneración habitual que percibe en la misma región un trabajador sano...*

En el artículo 6, reconoce dos grados de invalidez: *Total* y *Gran Invalidez*. La primera hace referencia a la imposibilidad del asegurado de obtener más del 33% de la remuneración que recibía antes y la Gran Invalidez, cuando la incapacidad obligue a dejar de percibir una remuneración y necesitar ayuda permanente de otra persona para efectuar los actos de la vida ordinaria.

El artículo 9. Define que la pensión está constituida por el 50% de la remuneración base y el otorgamiento de *Una asignación familiar equivalente al 10% del monto calculado* por cada carga familiar, entre las que se cita: la esposa o compañera, los hijos menores de 18 años o mayores de esa edad si están incapacitados, hijos adoptados, por nacer y señala los requisitos necesarios para tal otorgamiento. Finaliza el artículo señalando que *La pensión de Invalidez Total, Vejez y Gran Invalidez, no excederá del 80% de la remuneración base*. La Gran Invalidez tendrá un aumento del 25% de la pensión de Invalidez Total. Ambas, siempre que se llenen los requisitos y se mantengan los dictámenes médicos correspondientes.

En el Capítulo III sobre Vejez señala los requisitos para tener derecho a pensión por vejez, siendo significativo que el artículo 17 señala que. *Se transformará en pensión de Vejez la pensión de Invalidez, cuando el pensionado cumpla la edad que le corresponda conforme a la escala que aparece en el inciso b, Artículo 55 del presente Reglamento.* Este artículo se refiere a que si no se solicita la pensión dentro del primer año de gozar del derecho, se da por diferido el plazo para hacerlo, hasta que se solicite, llenados los requisitos establecidos.

De hecho, la cobertura del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en todos sus programas es para el 25% de la población, que al tener un trabajo formal cotiza mensualmente al Régimen. Su cobertura coexiste junto a los servicios públicos, por lo que el 75% de la población debe recurrir a ellos, sin gozar de prestaciones para casos temporales o permanentes de discapacidad, lo que dificulta la sobrevivencia. Además, las pensiones otorgadas por el IGSS no son representativas, pues el techo máximo sobre el cual se hacen los cálculos de la pensión actualmente es de Q. 3,000.00 equivalentes a 400 dólares americanos mensualmente. De ahí que existan pensiones mensuales ínfimas que no alcanzan para que el beneficiario sobreviva, con brechas significativas con el coste de vida en el país. Además el programa de IVS, tiene una cobertura limitada que no cubre todo el país.

Capítulo IV

La integración de las Personas con Discapacidad en la Educación Superior

1. Caracterización de la Educación Especial en Guatemala

Previo a presentar los datos obtenidos en la investigación sobre La Integración de las Personas con Discapacidad en la Educación Superior de Guatemala, es necesario tener claridad de las bases de la educación media, por la íntima relación en torno a la promoción de profesionales como posibles candidatos a integrarse en la educación superior. Para nadie es un secreto que la educación pública en Guatemala tiene poca atención y poca cobertura cuantitativa y cualitativa, no digamos el proceso de educación de adultos y la educación especial. Se cuenta con pocos maestros especiales para atender los diferentes problemas de aprendizaje en todo el país y las políticas educativas se orientan a mejorar la cobertura pero se orientan más a la región metropolitana que al área rural, en donde hay más necesidades de población especial, más aún por las consecuencias del conflicto armado interno que duró 36 años, y dejó muchas personas con discapacidad que no tienen oportunidades de mejorar sus condiciones de vida ante la falta de recursos y servicios existentes, principalmente en el área rural.

A pesar de los avances en materia de derechos humanos, en Guatemala las personas con discapacidad son vistas aún, con estigmas sociales, sufriendo exclusión social. La mayoría de colegios privados ha instaurado los exámenes de admisión sin considerar las posibles discapacidades que influyen en los resultados reportados. Eso se extiende hasta las universidades del país, en las cuales pocas veces se brinda alguna consideración para facilitar el ingreso de personas con discapacidad.

Además las personas que se dedican a la educación y habilitación de las personas con discapacidad no cuentan la especialización adecuada ni con programas de capacitación permanentes para una mejor comprensión de la problemática enfrentada y brindar el apoyo correspondiente. Como consecuencia de lo anterior, hay una limitada cobertura en relación a la demanda de la población guatemalteca. En la situación de discapacidad incide el papel de la familia y de la educación recibida en los primeros años, si no se le presta la debida atención oportunamente, no puede aspirarse a lograr la profesionalización de la persona con discapacidad.

La aceptación de la discapacidad es difícil para la familia, y altera la convivencia hogareña. En las personas afectadas provoca conductas hostiles, con sentimientos de minusvalía. Para una persona con deficiencias sensoriales, la tarea de adaptación al medio es difícil ofreciendo menos opciones para la integración. Cuando se requiere de medicina física en Guatemala los servicios son deficientes y se concentran en una o dos instituciones. Cuando la familia se queda

al margen de la atención se siente en abandono desarrollando sentimientos de culpabilidad y vergüenza, provocando más problemas en la adaptación del niño, al combinarse la falta de apoyo para su rehabilitación y las incomodidades sufridas en el centro educativo del nivel que sea. Solo si se cuenta con orientadores especializados puede detectarse las causas que originan los problemas de aprendizaje y comprender el tratamiento a partir de la combinación de factores psicológicos, fisiológicos, sociológicos y pedagógicos.

Los problemas de lenguaje en nuestra población guatemalteca, es tal vez el mayor en cuanto a cantidad y calidad del mismo. Este problema limita su adaptación al medio social y escolar, ya que su canal de comunicación se encuentra perturbado. Con los Acuerdos de Paz se pretende entonces dar atención a la educación especial, particularmente a grupos que han sido afectados directamente por el conflicto armado interno.

Sin embargo si con los niños considerados normales, según el Ministerio de Educación se producen problemas de repitencia, el monolingüismo, la deserción escolar, la falta de métodos de enseñanza adecuados a las personas con discapacidad, el diagnóstico tardío de problemas de aprendizaje y del lenguaje, las expectativas de atención y superación de las discapacidades afronta problemas mayores; en tanto el Ministerio de Educación no tiene la capacidad de monitorear y evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte en los establecimientos educativos y los resultados académicos de los estudiantes. De ahí derivan las bases que se llevan a la educación superior, por lo que sumados a las inadecuadas condiciones de integración de las personas con discapacidad y los prejuicios sociales en su entorno, limitan su acceso y repercute en el bajo número y porcentaje de inscritos y promovidos con un grado académico.

2. Caracterización de la población con discapacidad en Guatemala

En Guatemala no hay una cifra exacta y oficial confiable sobre las personas con discapacidad, sin embargo según la OMS señala que al menos el 17% de la población padece alguna discapacidad derivado del conflicto armado interno, según esa afirmación existen aproximadamente millón y medio de personas discapacitadas. Por su parte el INE estimó en el censo de 1994, que el 0.72%, sobre un total población de 8.331,874 habitantes, equivalente a casi 60,000 personas presentan alguna forma de discapacidad; el 60% tiene discapacidad física, el 37% sensorial y el 35% mental. El 63% de esa población se encuentra en el área urbana y el 27% en el área rural. Estas últimas cifras se consideran inexactas y subestimadas.

El censo de 2002, incluyó una sola pregunta para identificar los hogares donde residía una persona con discapacidad. De los 2.200,608 hogares, en 135,482 se reportó que al menos vivía una persona con discapacidad, haciendo el 6.2% de los hogares. De ellos se ubica el 53.8% en el área rural y el 46.2% en el área urbana. Las principales discapacidades identificadas fueron: visual, auditiva, discapacidad

en extremidades inferiores, discapacidad en extremidades superiores, mental y otras.

En el presente año se espera que la primera Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad que efectúa el INE a partir del mes de marzo, aporte datos confiables para la generación de políticas programas y proyectos específicos, pues al momento, ni las mismas instituciones que se dedican a la atención de personas con discapacidad tienen datos confiables, más que las estadísticas de atenciones directas en sus servicios.

De ahí que uno de los principales desafíos para el país es contar con información actualizada, pertinente y oportuna que registre la situación de las personas con discapacidad para con ello superar las condiciones de discriminación en todas sus manifestaciones, mejorar las condiciones de accesibilidad física y la formulación de políticas de inclusión haciendo eficaz el marco legislativo vigente.

Es válido afirmar que la pobreza incrementa la proporción de personas con problemas de discapacidad. Para nadie es un secreto la incidencia de la desnutrición, la falta de medicina preventiva y diagnósticos tempranos a nivel obstétrica o pediátrica. Con la pauperización incrementan los riesgos físicos emocionales y de retraso del desarrollo intelectual. También la violencia, la delincuencia, los accidentes, la explotación laboral, sin obviar la herencia de personas con discapacidad que dejó el conflicto armado interno.

La discapacidad afecta a todos los seres humanos en un momento de la vida en forma parcial o total, transitoria o definitiva, por lo que transversalmente depende de los factores sociales, económicos, culturales, laborales, educacionales y familiares. La superación del modelo biologista de la discapacidad por uno multicausal y complejo, con relación complementaria es importante para mantener la vida normal de todas las personas, enfrentando estratégicamente las deficiencias, las diferencias, discapacidades y minusvalías.

Es importante reiterar que en Guatemala las instituciones públicas o privadas que atienden a las personas con discapacidades, fundamentan su acción en la Clasificación Internacional de Discapacidades y Minusvalías de la OMS, a fin de la elaboración de estadísticas, la planificación y la evaluación de servicios, la unificación de criterios de valoración, la indización y tratamiento de historias y expedientes, los procesos de homologación e intercambio entre profesionales, el desarrollo de trabajos de investigación, la comunicación científica.

Bajo esta perspectiva las deficiencias se definen como es *toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. Se caracteriza por pérdidas o anormalidades que pueden ser temporales o permanentes, entre las que se incluye la existencia o aparición de una anomalía, defecto o pérdida producida en un miembro, órgano, tejido u otra estructura del cuerpo, incluidos los sistemas propios de la función mental. La deficiencia*

representa la exteriorización de un estado patológico, y, en principio, refleja perturbaciones a nivel de órgano. Pueden ser:

Deficiencias intelectuales	Otras deficiencias psicológicas
Deficiencias del lenguaje	Deficiencias del órgano de la audición
Deficiencias del órgano de la visión	Deficiencias viscerales
Deficiencias músculo esqueléticas	Deficiencias desfiguradoras
Deficiencias generalizadas, sensitivas	y otras

Las discapacidades se definen como *toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma y dentro del margen que se considera normal para un ser humano.*

Se caracterizan por: *excesos o insuficiencias en el desempeño y comportamiento en una normal actividad rutinaria, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o irreversibles y progresivos o regresivos. Las discapacidades pueden surgir como consecuencia directa de la deficiencia o como una respuesta del propio individuo, sobre todo la psicológica, a deficiencias físicas, sensoriales o de otro tipo. La discapacidad representa la objetivación de una deficiencia y, en cuanto tal, refleja alteraciones a nivel de la persona.*

Las discapacidades pueden ser de:

Conducta	Comunicación	Cuidado personal
Locomoción	Destreza	Disposición del cuerpo
Situación	Aptitud	Otras

Por su parte, siempre de acuerdo a la OMS, las Minusvalías se definen como *una situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso (en función de la edad, el sexo y factores sociales y culturales).*

Se caracterizan por estar relacionadas *con el valor atribuido a la situación o experiencia de un individuo cuando se aparta de la norma. Se caracteriza por la discordancia entre el rendimiento y el status del individuo y las expectativas del individuo mismo o del grupo concreto al que pertenece. La minusvalía representa, pues, la socialización de una deficiencia o discapacidad, y en cuanto tal refleja consecuencias - culturales, sociales, económicas y ambientales - que para el individuo se derivan de la presencia de la deficiencia y la discapacidad.*

Las minusvalías son de:

Independencia física	Movilidad ocupacional	Integración social
Autosuficiencia económica	Otras minusvalías	

Dicha clasificación debe estar presente cuando se analice e interprete los datos recabados. Es importante destacar también que dentro de las situaciones que de

alguna manera contribuyen a incrementar las deficiencias, discapacidades y minusvalías en Guatemala se encuentran factores como:

Los desastres naturales	Accidentes	Violencia	Desnutrición
Adicciones	Desocupación	Migraciones	

Así como la ausencia de programas materno - infantiles adecuados, de planes y políticas sociales para atender a la población en sus múltiples necesidades y la falta de servicios y recursos humanos y físicos adecuados.

En el informe circunstanciado de la Procuraduría de los Derechos Humanos 2004, se plantea que *En el país la totalidad de la población con discapacidad es discriminada debido a la falta de políticas de salud integral, empleo, educación, transporte, etcétera. En el país no se cuenta con estadísticas confiables acerca de la cantidad de personas con discapacidad. Por ello, es válida la afirmación de que todas han sido discriminadas por un simple hecho de que no fueron visibilizadas y tomadas en cuenta en el último censo nacional. Tal vacío de información evidencia no solo la exclusión de este segmento de la población, sino la falta de voluntad política de Gobierno y del Estado por aplicar medidas que hagan efectiva la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.*

En términos generales, no se han observado progresos en la atención a la personas con discapacidad por parte de las instituciones del Estado; sin embargo, retrocesos en la misma podrían agravar sus condiciones de vida. Los pocos programas existentes dentro de algunos ministerios y secretarías corren, incluso el riesgo de ser clausurados debido a recortes presupuestarios y por la finalización de determinados acuerdos.⁹

En otro párrafo la PDH es contundente al señalar A pesar de la existencia de un marco legislativo nacional e internacional vigente relativo a los derechos de las personas con discapacidad, no se percibe la implementación de medidas para eliminar la discriminación contra de ellas. En la Procuraduría de Derechos Humanos se han recibido quejas y denuncias de situaciones de discriminación en contra de este grupo vulnerable. Tales denuncias tienen que ver con el impedimento sistemático de ingreso a personas con discapacidad visual y a quienes se movilizan con muletas a agencias bancarias; asimismo, se han registrado despidos injustos de trabajadores que han adquirido una discapacidad por accidente laboral, sin que se les conceda el derecho al cobro indemnizado que les corresponde, entre otras.¹⁰

Dicho informe recomienda el cumplimiento de la Ley de Atención a Personas con Discapacidad, la fijación de los fondos necesarios para su cumplimiento y la observancia de la Convención Interamericana sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad, vigente en el país desde el año 2003.

⁹ Procuraduría de Derechos Humanos. Informe Circunstanciado 2004. Guatemala, enero de 2005. Pág. 24.

¹⁰ PDH. Ibid. Pág. 25.

3. El Contexto de la Educación Superior en torno a la Discapacidad

Con los abruptos cambios en el mundo globalizado, la educación superior se encuentra en proceso de adaptación al desafío planteado por los nuevos modelos de desarrollo centrados en la competencia económica internacional y las demandas políticas, económicas, científico-tecnológicas, sociales, culturales y morales que emergen desde los años 90.

De ahí que la integración de las personas con discapacidad a la Educación Superior sea una de las cuestiones en discusión actualmente ante la creciente preocupación por la calidad y equidad de la educación. El interés por la educación se explicita en las Declaraciones de las diferentes Cumbres Hemisféricas de Presidentes y Jefes de Estado así como en la Asamblea de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (1990 y 1992), en la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social (Copenhague, 1995), en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijín, 1995) y en las recientes conferencias sobre Población (Egipto, 1994) y Medio Ambiente (Río de Janeiro, 1992), al igual que en las diferentes Convenciones y Conferencias sobre Discapacidad.

Entre los factores que inciden en la necesidad de crear nuevas competencias para responder a las distintas dimensiones sociales, pueden mencionarse la independencia de los países del Caribe angloparlante en los años 60 y 70, el término de los regímenes de facto de los años 80 y la llegada de la democracia a gran parte de América Latina, así como los actuales modelos de desarrollo económico y el rápido crecimiento tecnológico, exigen renovados esfuerzos tanto para competir efectivamente en el ámbito internacional, como para superar la pobreza extrema, eliminar las grandes desigualdades de ingresos y evitar la marginación social y la violencia urbana y rural.

La aspiración de una educación socialmente equitativa, contribuye a una integración y estabilidad social, a una armonía étnica y racial, a la capacitación de la fuerza de trabajo y a la formación de una comunidad de ciudadanos informados y responsables. También promueve la tolerancia política, reduce la violencia y, por lo tanto, crea un clima más favorable para las inversiones nacionales e internacionales y para el crecimiento y prosperidad social y cultural. Sobre todo después de enfrentar conflictos armados como en el caso nacional, que dejó como herencia un buen número de personas discapacitadas. No es coincidencia que en el preámbulo de la firma de la paz se suscribe en el país, la Ley de Atención a Personas con Discapacidad contenida en el decreto 136-95 del Congreso de la República, atendiendo el marco doctrinario internacional y las necesidades derivadas de dicho conflicto.

No obstante lo anterior y el avance tenido en cuanto a la extensión de la cobertura de la educación primaria, las políticas de mejoramiento de la educación media y superior centradas en la extensión de la cobertura nacional han demostrado ser insuficientes y poco alcanzan a incorporar a personas con discapacidad,

manteniendo de alguna manera su integración a centros especiales en el mejor de los casos.

La cobertura y calidad así como la equidad en la integración de las personas con discapacidad no ha cobrado relativa importancia en la mayoría de Universidades sin exceptuar la estatal, respecto a la atención de los grupos étnicos, sectores minoritarios y personas con discapacidad. Si normalmente hay factores exógenos al proceso de aprendizaje que influyen en la calidad de la educación, como las características de cada alumno, el apoyo de su familia y las condiciones de su entorno. En el caso de las personas con discapacidad cobran mayor importancia, siempre que se priorice su atención, sin dejar a dichas personas como un estudiante más.

Los problemas de calidad en la educación superior incluye dentro de otras, la limitante de que no se cuenta con personal calificado para atender a personas con discapacidad por la inversión que eso representa y la escasa rentabilidad que alcanza el impulso de programas especiales al respecto, dado el número de población que demanda sus servicios.

4. Normas que regulan la Educación Superior en Guatemala

La educación superior o universitaria está regulada por la Constitución Política de la República de Guatemala y La Ley de Universidades Privadas.

El marco general lo brinda la Constitución Política de la República, al garantizar el derecho a la educación garantizando la libertad de enseñanza y de criterio docente con el propósito primordial de desarrollar integralmente a la persona humana y el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Estipula la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), la cual, en su carácter de única universidad estatal, le corresponde desarrollar la Educación Universitaria del Estado y recibir el 5% del presupuesto nacional.

La Constitución también regula a las universidades privadas, *reconociéndolas como instituciones independientes que les corresponde organizar y desarrollar la Educación Universitaria privada del país, con el fin de contribuir a la formación profesional, investigación científica, difusión de la cultura y solución de los problemas nacionales. Así mismo, crea el Consejo de la Enseñanza Privada Superior (CEPS) para apoyar a las universidades privadas.*

Gracias al mandato constitucional, las universidades están exentas del pago de impuestos, arbitrios y contribuciones y las donaciones que reciban son deducibles del Impuesto sobre la Renta.

Por su parte la Ley de las Universidades Privadas regula los fines y el funcionamiento de las universidades privadas así como el Consejo de la Enseñanza Privada Superior. Su función es velar porque se mantenga el nivel

académico, sin menoscabo de su independencia, regular la creación de nuevas universidades y velar por su carácter eminentemente académico y técnico.

Solamente la Universidad de San Carlos tiene potestad de iniciativa de ley para contribuir a la atención y solución de los problemas nacionales, manteniendo contacto con los sectores populares y apoyando la gestión de los satisfactores básicos a sus necesidades. Las universidades mantienen relaciones de tipo académico, técnico y cultural con entidades del Sector Público y de la Iniciativa Privada. Algunas con más énfasis en un sector que en otro. Por ejemplo, la Universidad Mariano Gálvez, tiene más contacto con la pequeña y mediana empresa nacional, mientras que la Universidad Francisco Marroquín mantiene estrechos contactos con empresas grandes del sector productivo organizado del país. Otras como la Universidad Rural de Guatemala, han establecido convenios de cooperación con distintas municipalidades de los departamentos donde operan. La Universidad Rafael Landívar por medio de su Consejo de Cooperación y Promoción, mantiene conexiones entre los diversos sectores de la sociedad.

A partir del año 2000, la Universidad de San Carlos y la Universidad Rafael Landívar, participan por medio de su rector, en el seno de una instancia nacional denominada Foro Guatemala, la cual está integrada por representantes de diversos sectores productivos, intelectuales, de derechos humanos, derechos indígenas y educativos del país, teniendo como objetivo, contribuir a la gobernabilidad y proponiendo acciones y políticas públicas al actual Gobierno.

Todas las universidades tienen vinculación con organismos internacionales de acuerdo a sus políticas y la naturaleza de sus actividades y programas académicos, así como con Fundaciones y/o universidades de América Latina, Estados Unidos de América o Europa.

Las universidades guatemaltecas pueden caracterizarse por los siguientes aspectos:

Autónomas: Todas las universidades en Guatemala son autónomas en lo administrativo y académico, se rigen por una legislación específica para la universidad estatal y otra para las universidades privadas, así como por sus propios estatutos y reglamentos internos sin intervención directa del Estado. En Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala es la única de estatal y para su funcionamiento cuenta con autonomía administrativa y académica otorgada por el Estado a través del Decreto Legislativo que cobro vigencia el 1 de diciembre de 1944.

Algunas universidades mantienen una orientación de tipo religioso siendo ellas la Universidad Rafael Landívar y la Universidad Mariano Gálvez. Otras mantienen una orientación empresarial como las Universidades del Valle, Francisco Marroquín y del Istmo. En tanto la Universidad.

La Universidad del Istmo es centralizada, pues no cuenta con extensiones en el interior de la República.

Dentro de las Universidades técnicas se incluye a la Universidad Panamericana, Mesoamericana y Galileo, dada la naturaleza de las carreras que ofertan al estudiantado guatemalteco. Creando programas académicos innovadores, que atraen a expertos internacionales, permitiendo a sus estudiantes optar a certificaciones internacionales para aumentar su competitividad profesional.

La Universidad Rural de Guatemala tiene una orientación hacia las ciencias naturales y sociales del ambiente, brindando cobertura de problemas socio-ambientales y de desarrollo.

A pesar de los esfuerzos realizados, las 10 universidades legalmente autorizadas en el país, en conjunto no alcanzan a cubrir al aproximadamente millón y medio de personas que se considera están como potenciales universitarios, pues se estima que solamente se cubre a un promedio de 200 mil jóvenes comprendidos entre los 18 y 24 años de edad y algunos estratos mayores.

El acceso se ha dificultado en los últimos años, debido a los diferentes exámenes de ubicación que se realizan, independientemente de sus bondades, principalmente en la USAC, que alberga a más del 80% de la población universitaria dada la situación económica de la mayoría de la población.

Los sistemas de evaluación varían, pero reflejan la preocupación de las universidades por garantizar la excelencia académica desde su concepción y naturaleza, vinculándose a sistemas propios y con entidades externas a fin de garantizar los estándares de calidad educativa.

5. Presentación de resultados de la investigación realizada sobre La Integración de las Personas con Discapacidad a la Educación Superior en Guatemala

5.1 Universidades investigadas

La investigación se realizó tomando en cuenta las 10 universidades legalmente autorizadas en el país. De ellas se obtuvo la respuesta positiva del cuestionario de 8 de ellas a excepción de las Universidades Francisco Marroquín y Panamericana. Además se logró la información de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y del Instituto Tecnológico Maya, ambas por su naturaleza sui generis fueron consideradas dentro de las Universidades que generan la formación de profesionales en el país, a efecto de perfilar la integración de las personas con discapacidad en la educación superior de Guatemala.

Además de las sedes o campus centrales se logró obtener información efectiva de 22 sedes regionales, extensiones y centros universitarios con cuyo aporte se enriquece la investigación y se refleja a nivel nacional las condiciones que

prevalecen para la integración de las personas con discapacidad a la educación superior de Guatemala. Fueron muchas las sedes, extensiones y centros regionales que no aportaron la información solicitada por desinterés o desconocimiento del tema, aduciendo falta de tiempo o no estar autorizados para el efecto.

En tal sentido se incluye información de las siguientes unidades académicas visitas de cada universidad:

Universidad de San Carlos de Guatemala

- ✓ Escuela de Historia Guatemala
- ✓ Centro Universitario del Suroroccidente CUNSUROC, Mazatenango
- ✓ Centro Universitario del Noroccidente CUNOROC Huehuetenango
- ✓ Centro Universitario del Norte CUNOR Cobán
- ✓ Extensión de Humanidades Huehuetenango
- ✓ Escuela de Trabajo Social Campus Central USAC
- ✓ Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media EFPEM Guatemala

Universidad Mariano Gálvez en las siguientes sedes departamentales

- ✓ Salamá, Baja Verapaz
- ✓ Cuilapa Santa Rosa
- ✓ Mazatenango, Suchitepéquez
- ✓ Quiché
- ✓ Jalapa
- ✓ Jutiapa
- ✓ Antigua Guatemala
- ✓ Cobán, Alta Verapaz

Universidad Galileo

- ✓ Mazatenango, Suchitepéquez
- ✓ Quetzaltenango

Universidad Rafael Landívar

- ✓ Jutiapa
- ✓ Quetzaltenango

Universidad Mesoamericana

- ✓ Quetzaltenango

Universidad Rural

- ✓ Quetzaltenango
- ✓ Petén

En tal sentido a continuación se presenta la información obtenida tratando de hacerlo en una forma sencilla para la mejor comprensión, partiendo del carácter descriptivo de la investigación, que deja lugar a muchas interrogantes e hipótesis para darle seguimiento y profundizar en diferentes aspectos, como el apreciable lector se dará cuenta al sacar sus propias conclusiones. Es oportuna la aclaración que como toda la información presentada proviene de la investigación de campo realizada en las distintas universidades y sus unidades académicas (sedes, extensiones o centros regionales), se considera innecesario situar la fuente debajo de gráficas y cuadros, pues todos han sido elaborados con base a la recopilación de la información realizada durante los meses de marzo y abril del año 2005.

6. Resultados Obtenidos

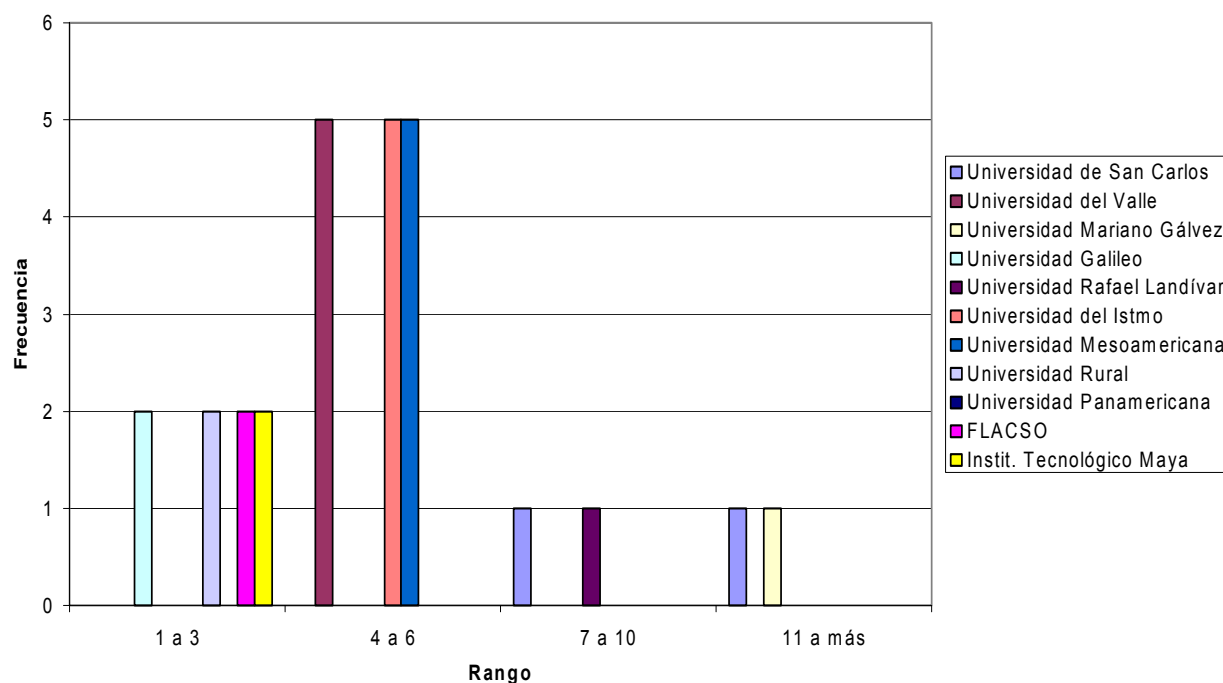
6.1 Datos Generales

6.1.1. Número de facultades por Universidad

El número de facultades que tiene cada Universidad varía de acuerdo a su misión, visión, perfiles y tendencias. Esta información se ilustra con la siguiente gráfica:

Gráfica No. 1.

Número de facultades por Universidad



Las Universidades que mayor número de facultades tienen es la Universidad Mariano Gálvez que se ubica en el rango de once o más (10%), seguida de la

Universidad de San Carlos y la Universidad Rafael Landívar en el rango de 7 a 10 (20%). La Universidad del Valle, del Istmo y Mesoamericana se encuentran en el rango de 4 a 6 facultades (30%), mientras en el primer rango de 1 a 3 facultades están las universidades la universidad Rural de Guatemala, Galileo, FLACSO y el Instituto Tecnológico Maya (40%).

6.1.2 Número de Facultades que tienen carreras dentro de las sedes, extensiones o centros regionales investigados

En la Universidad de San Carlos todas las unidades investigadas se ubican la presencia de 1 a 3 facultades, principalmente en los Centros Regionales. Las otras unidades investigadas forman presentando diferentes ofertas académicas desde su particular naturaleza, como se presentará más adelante. Muchas carreras no mantienen vinculación específica con facultad alguna. De esa cuenta la Universidad de San Carlos organiza su oferta académica a partir de 10 facultades, 7 escuelas no facultativas, 11 centros universitarios y 1 instituto tecnológico maya.

A nivel de secciones, extensiones o sedes se ubican 65, algunas de las cuales funcionan en coordinación diferentes organizaciones. Así también se presenta en total como Universidad la oferta de 32 carreras técnicas, 22 profesorados de enseñanza media, 65 licenciaturas, 62 maestrías, 21 especialidades, 4 doctorados y, 17 idiomas.

En la **Universidad Mariano Gálvez** Solamente la sede de Cuilapa reporta la presencia de 1 facultad, al igual que la sede de Jutiapa reporta en el extremo la presencia de 11 o más y el resto de las sedes se ubica con presencia de 7 a 10.

En las sedes de la **Universidad Galileo**, Mazatenango manifiesta tener presencia de 1 a 3 facultades, mientras que la sede de Quetzaltenango de 7 a 10 facultades.

En la **Universidad Rafael Landívar** la situación varía pues mientras la sede de Jutiapa tiene presencia en el rango de 1 a 3 facultades, la sede de Quetzaltenango manifiesta presencia de 7 a 10 facultades.

En la **Universidad Mesoamericana**, sede de Quetzaltenango manifiestan tener la presencia de 7 a 10 facultades.

En la **Universidad Rural**, en sus sedes de Quetzaltenango y Petén reportan la presencia de 1 a 3 facultades.

Los datos anteriores nos permiten inferir el tipo de oportunidades que tienen los egresados del nivel medio y particularmente las personas con discapacidad para incorporarse en las diferentes universidades del país, claro está, dependiendo de las condiciones que se presentan y las facilidades específicas para su integración, pues en términos generales puede afirmarse que las distintas universidades tienen

presencia en el territorio nacional, presentando diferentes opciones académicas que pueden ser atractivas para las personas con discapacidad.

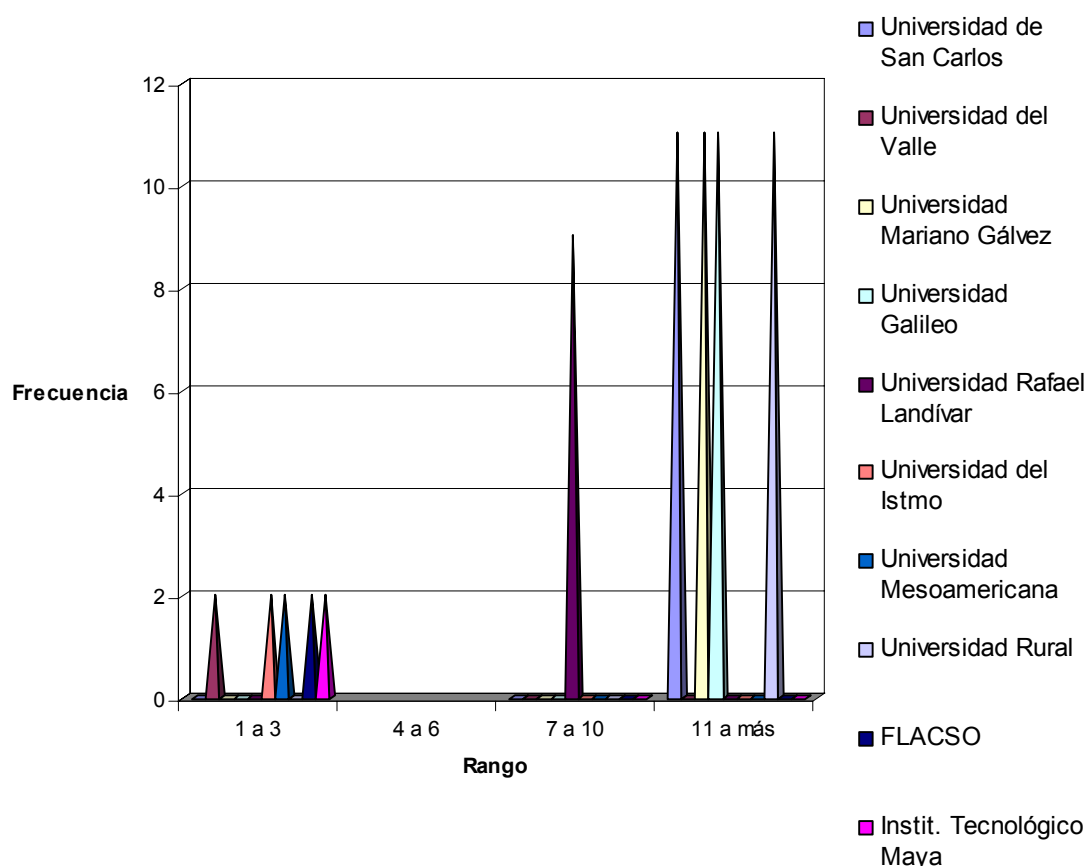
No se descarta que en algunas de las respuestas vertidas en las distintas unidades académicas investigadas, se haya hecho referencia al número de facultades de la universidad en general, sin embargo, la información se presenta para perfilar la situación y la oferta académica presentada.

6.1.3 Número de sedes, extensiones o centros regionales de las Universidades

Lo anterior se verifica con el número de sedes, extensiones o centros regionales que tiene cada universidad, lo que les da presencia en todo el país y abre las opciones de mayor profesionalización, dependiendo de la oferta y la Demanda académica en cada contexto en particular.

Gráfica No. 2

Número de extensiones, sedes o centros regionales por universidad



Las universidades que tienen menor número de extensiones, sedes o centros regionales de acuerdo a la información obtenida son: la Universidad del Valle, del Istmo, Mesoamericana, FLACSO y el Instituto Tecnológico Maya ubicados en el

Dentro de la Universidad de San Carlos sobresale EFPEM que oferta más de 11 carreras, mientras los centros regionales ofertan en el rango de 1 a 10 carreras. De ellas las Escuelas de Historia y Trabajo Social ofertan 3 carreras distinguiéndose que ésta última incluye en su oferta el nivel de posgrado con una maestría y 1 especialización.

En la Universidad Mariano Gálvez Solamente Salamá y Jutiapa reportan tener entre 11 y 20 carreras, mientras en las demás sedes de Cuilapa, Quiché, Mazatenango, Jalapa, Jutiapa, Antigua y Cobán reportan tener entre 1 y 10 carreras.

En la Universidad Galileo las sedes de Quetzaltenango y Mazatenango ofertan en el rango de 1 a 10 carreras.

Por su parte la Universidad Rafael Landívar reporta que en sus sedes de Jutiapa se ubican en el primer rango de 1 a 10 carreras, mientras en la sede de Quetzaltenango ofertan de 11 a 20.

La Universidad mesoamericana manifiesta tener más de 10 carreras. Mientras la Universidad Mesoamericana con sede en Quetzaltenango está en el rango de más de 10 carreras.

La Universidad Rural en sus sedes investigadas, en Quetzaltenango y Petén oferta en el rango de 1 a 10 carreras, Mientras que FLACSO oferta en ese mismo rango solamente que a nivel de Maestría y Doctorado, además de algunos diplomados.

El Instituto Tecnológico Maya ofrece en el rango de 1 a 10 carreras, aunque por su reciente formación, es un número mínimo el que oferta.

6.1.5 Número de estudiantes inscritos en la universidad

Cuadro No. 1
Número de estudiantes inscritos en las Universidades investigadas

Número de Estudiantes	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Universidad de San Carlos	68,035	87.04	55,866	82.00	123,901	84.70
Universidad del Valle	1,173	1.5	1,504	2.20	2,677	1.82
Universidad Mariano Gálvez	--	--	-	-	--	--
Universidad Galileo	1,975	2.52	3,508	5.14	5,483	3.75
Universidad Rafael Landívar	5,174	6.61	5,009	7.35	10,183	6.96
Universidad del Istmo	299	0.38	1,045	1.53	1,344	0.91
Universidad Mesoamericana	1,480	1.89	1,181	1.73	2,661	1.82
Universidad Rural	-	---	---	---	---	---
Universidad Panamericana						--
FLACSO	15	0.01	17	0.02	32	0.02
Instituto Tecnológico Maya	9	0.01	2	0.002	11	0.007
Total	78,160	100	68,132	100	146,292	100

Como puede apreciarse en el cuadro precedente prevalece el número de estudiantes hombres en comparación con las mujeres, aunque es notoria la diferencia favorable a ellas en universidades como la del Valle, Galileo y del Istmo, lo cual tiene vinculación con la oferta académica que se presenta.

Según el total de los estudiantes inscritos con relación al total de habitantes del país, confirma el indicador de que por cada 100 habitantes, 1 estudia en la universidad. Lo cual perfila el índice de profesionalización en el país, además que dicha situación se complejiza al tomar en cuenta el número de estudiantes que logran graduarse.

También puede inferirse el dato de que por cada 100 estudiantes inscritos en las universidades del país, 85 están inscritos en la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo que refleja el compromiso de la única universidad estatal para con el país, al formar a la mayor parte de los profesionales del país y enfrentar el desafío de la excelencia académica y la proyección social.

De las universidades Rural de Guatemala y Mariano Gálvez no se pone información, porque no fue proporcionada.

Las unidades académicas no proporcionaron información respecto al número de estudiantes inscritos por lo que no se hace referencia específica al respecto.

6.1.6 Número de estudiantes con discapacidad inscritos en las Universidades

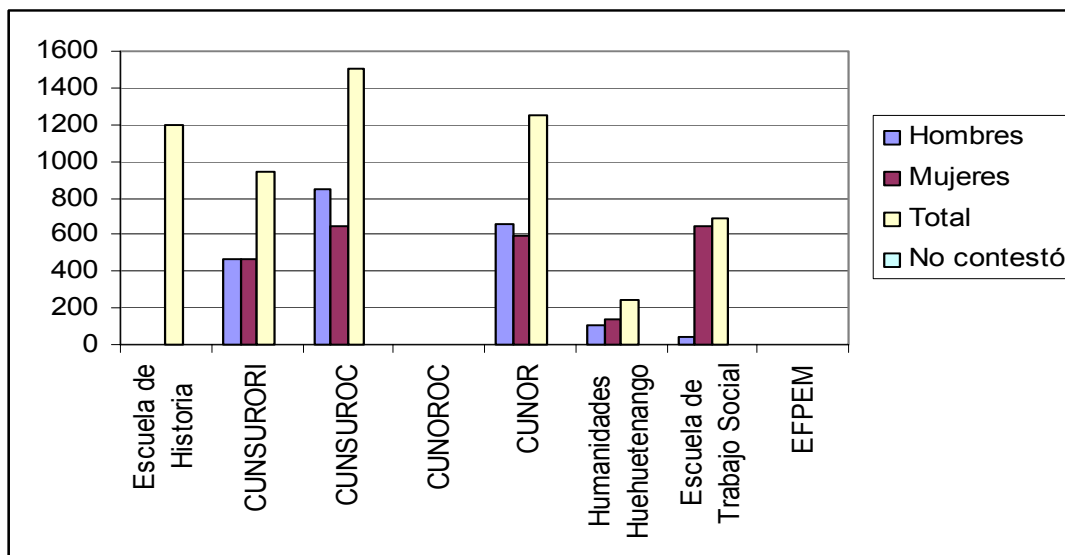
Es significativa la respuesta que proporcionaron las personas entrevistadas respecto a si se tiene registro de las personas con discapacidad que estudian en la Universidad y las respuestas fueron uniformes en dos sentidos:

Las Universidades Galileo, Landívar, Mesoamericana y Rural 40%, manifiestan que si llevan registros de los estudiantes con discapacidad, mientras las otras universidades: San Carlos, Mariano Gálvez, Del Valle, del Istmo, FLACSO y el Instituto Tecnológico Maya, respondieron que no (60%), lo cual limita la atención especial que ellos requieren a la vez que invisibiliza el problema de la discapacidad, en torno a la incorporación de estudiantes como todos los demás, con supuestas condiciones generales y universales, lo cual se refleja en las condiciones de infraestructura, servicios, de las cuales se dispone en sus instalaciones.

6.1.7 Número de Estudiantes Inscritos en las Unidades Académicas Investigadas

En el ámbito de las unidades académicas investigadas en las distintas universidades la situación presenta otras dimensiones en cuanto a número de estudiantes inscritos y la proporción entre hombres y mujeres, tal como se presenta a continuación:

Gráfica No. 5
Número de estudiantes inscritos en las unidades académicas
de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



En las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala el dato relevante en este aspecto es que en la Escuela de Trabajo Social prevalece la población femenina en un 94%, mientras en el CUNSORORI prevalecen la población inscrita de hombres, no así en las demás unidades donde la proporción es similar, a excepción de EFPEM donde no respondieron. Dicha situación se puede ilustrar de la siguiente manera:

Prevalece el grupo de hombres inscritos en las unidades académicas investigadas de la Universidad de San Carlos, a excepción del CUNSORORI donde están con poca diferencia. En total el CUNSUROC es quien más estudiantes inscritos reporta.

En esta gráfica se refleja como la Escuela de Historia no proporcionó un registro de hombres y mujeres, sino el total de estudiantes inscritos, mientras las demás unidades si lo hacen siendo que únicamente el CUNOROC y el EFPEM las unidades que no contestaron.

6.1.8 Estudiantes con discapacidad inscritos en las unidades académicas de la USAC

En cuanto al registro de estudiantes con discapacidad, llama la atención que el CUNSUROC manifiesta que sí lo lleva, mientras el CUNOROC es la única Unidad que no contestó, en tanto las otras unidades manifiestan que no llevan ese registro, lo que confirma la invisibilidad del problema de la discapacidad, cuando personalmente se ha visto cómo por ejemplo en Historia llega una persona invidente con su perro guía, o un compañero con problemas físicos, teniendo que hacer el esfuerzo de subir hasta el tercer nivel con dificultades para manejar las

muletas. O bien que en CUNSURORI una estudiante cuenta con la solidaridad de sus compañeros de derecho para que la suban en su silla de ruedas, cargadas al tercer piso donde recibe normalmente sus clases. Y qué decir de tantos estudiantes que con problemas visuales tienen que sentarse hasta en las últimas filas de salones repletos sin alcanzar a ver las pantallas que aunque con uso de técnicas y aparatos modernos, proyecta letra pequeña en las diapositivas o textos completos en Word, sin lograr la imagen visual que según la didáctica moderna refuerza el aprendizaje.

En el caso de la Universidad Mariano Gálvez solamente la sede de Jutiapa manifiesta llevar registros de estudiantes inscritos con discapacidad, mientras las demás sedes no lo hacen, destacando que solamente la sede de Antigua Guatemala no contestó.

En las sedes de la Universidad Galileo, Mesoamericana y Rural no se llevan esos registros, mientras en la Universidad Landívar la sede de Jutiapa manifiesta que no lo llevan, en tanto la sede de Quetzaltenango no contestó al respecto.

No obstante lo anterior, cuando se pregunta sobre el porcentaje de personas con discapacidad que estudian en la Universidad con relación a la población estudiantil total, las Universidades del Valle, Mariano Gálvez, Rafael Landívar, del Istmo, Mesoamericana y Rural, manifiestan que la población inscrita en la Universidad, con alguna discapacidad se ubica en el rango del 0 al 5%, mientras que FLACSO y el Tecnológico Maya al igual que la Universidad de San Carlos, no respondieron.

Al indagar sobre el porcentaje de mujeres con discapacidad que estudian en la universidad con relación al total de la población estudiantil, solamente las Universidades Rural (10%), contestó que el porcentaje se ubica en el rango de 0 a 5%, mientras llama la atención que la Universidad del Istmo (10%), respondió que del 26% o más es el porcentaje de mujeres con discapacidad que estudian en la Universidad con relación al total de la población estudiantil. Las demás universidades no contestaron (80%).

Con relación a las unidades académicas investigadas en las diferentes sedes, extensiones y centros regionales la situación fue la siguiente:

El 50% de las unidades investigadas de la USAC respondió que el porcentaje de mujeres con discapacidad inscritas con relación al total de la población estudiantil es de hasta el 5% (CUNSURORI, CUNCUROC, CUNOR y Humanidades de Huehuetenango), mientras el otro 50% no respondió la interrogante (CUNOROC, Escuela de Historia, Escuela de Trabajo Social y EFPEM).

En el ámbito de las unidades investigadas de la Universidad Mariano Gálvez la información refleja que el 62.5% conformado por las sedes de Salamá, Cuilapa, Mazatenango, Quiché y Jutiapa, consideran que el porcentaje de estudiantes mujeres con discapacidad en torno a la población estudiantil total es de hasta el

5%, mientras el 37.5% constituido por las sedes de Jalapa, Antigua Guatemala y Cobán, no contestó.

En las unidades académicas investigadas de la Universidad Galileo la situación fue compartida, ya que la sede de Quetzaltenango considera el porcentaje de mujeres estudiantes con discapacidad en el rango de 0 a 5% mientras la sede de Mazatenango no contestó.

En el caso de la Universidad Rafael Landívar también fue una situación similar en que la sede de Jutiapa considera el porcentaje de hasta el 5%, mientras la sede de Quetzaltenango no contestó.

La Universidad Mesoamericana en su sede de Quetzaltenango no contestó. Mientras en la Universidad Rural se compartió la opinión, debido a que la sede de Petén sitúa el porcentaje de estudiantes mujeres con discapacidad con relación a la población estudiantil total en el rango de hasta el 5% mientras la sede de Quetzaltenango no respondió.

6.1.9 Número de docentes por Universidad

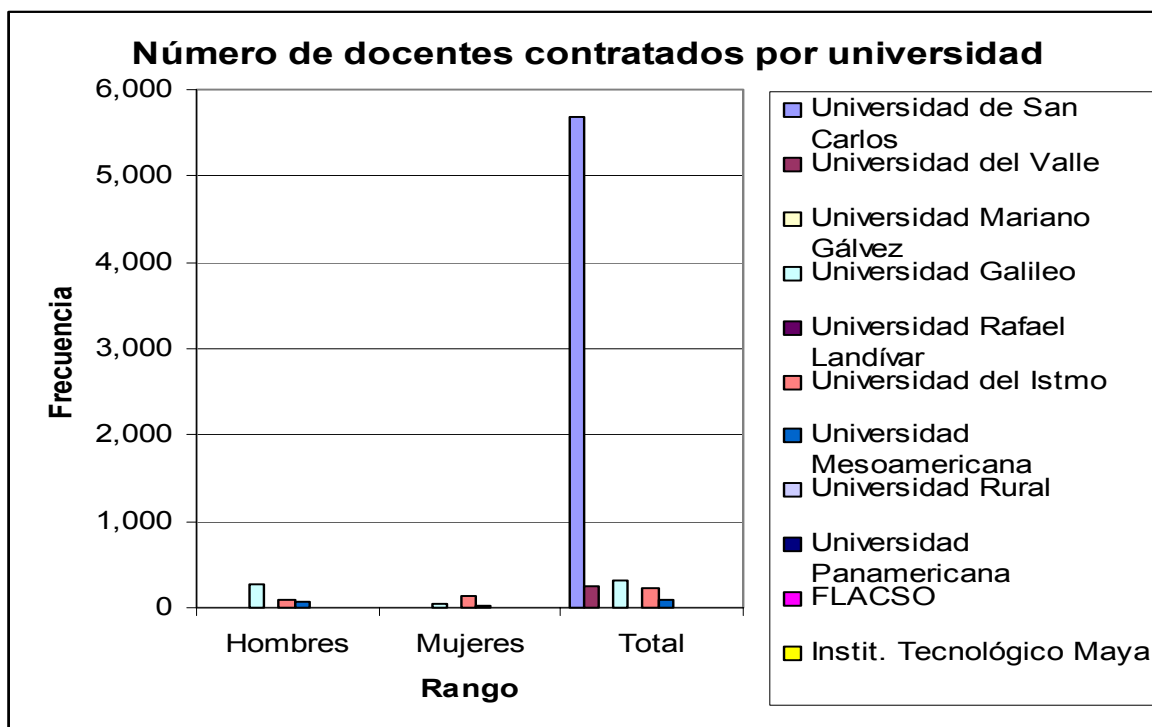
Cuadro.No. 2
Número de docentes contratados por universidad

Número de docentes	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Universidad de San Carlos	0	0	0	0	5,693
Universidad del Valle	0	0	0	0	250
Universidad Mariano Gálvez	0		0	0	0
Universidad Galileo	271	86.58	42	13.41	313
Universidad Rafael Landívar	0		0		0
Universidad del Istmo	80	37.21	135	62.79	215
Universidad Mesoamericana	59		30		37.71
Universidad Rural	0	0	0		0
Universidad Panamericana	0	0	0		0
FLACSO	7	87.50	1	12.5	8
Instit. Tecnológico Maya	6	75	2	25.00	8
Total	423		210		6,576

La Universidad que más docentes tiene contratados, de acuerdo al número de facultades y unidades académicas y el número de estudiantes que posee es la Universidad de San Carlos, sin embargo es importante señalar que no reportó registro de distribución por sexo por no poseerlo. Mientras tanto la Universidad Del Valle, Rafael Landívar, Rural de Guatemala no dieron información sobre el número de docentes. En FLACSO la situación está clara, en la proporción de estar contratados 7 varones y una mujer, igual que en el Instituto Tecnológico Maya, donde la proporción es de 1 mujer por cada 3 varones contratados como docentes.

Por su parte la Universidad Galileo tiene más hombres que mujeres en una proporción de 6 a 1, sobresaliendo el hecho de que solamente en la Universidad del Istmo predominan las docentes mujeres. Tal situación se ilustra de la manera siguiente.

Gráfica No. 6



Cuadro N0. 3
Número de docentes contratados en las
Unidades Académicas Investigadas de la Universidad de San Carlos

Unidad académica	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Escuela de Historia	0	0	0	0	78
CUNSURORI	28	62.22	17	37.78	45
CUNSUROC	80	86.02	13	13.98	93
CUNOROC	0	0	0	0	0
CUNOR	76	77.55	22	22.45	98
Humanidades Huehuetenango	8	72.73	3	27.27	11
Escuela de Trabajo Social	14	31.11	31	68.89	45
EFPEM	0		0		0

No todas las unidades académicas reportaron el número de docentes contratados y su distribución por sexo. La Escuela de Historia solamente dio el total de docentes y en las demás unidades entrevistadas se reporta nuevamente el fenómeno de que prevalecen los docentes hombres superando ostensiblemente en número a las docentes mujeres, a excepción de la Escuela de Trabajo Social donde la relación es inversa con predominio de docentes mujeres, dada la naturaleza de la profesión y al predominio de estudiantes mujeres.

Algunos centros regionales tienen carreras diferenciadas en su frecuencia por cada género lo que puede estar incidiendo en la distribución por sexo de los docentes contratados.

Es significativo mencionar que solamente un centro regional actualmente tiene a una mujer como directora, el CUNSURORI.

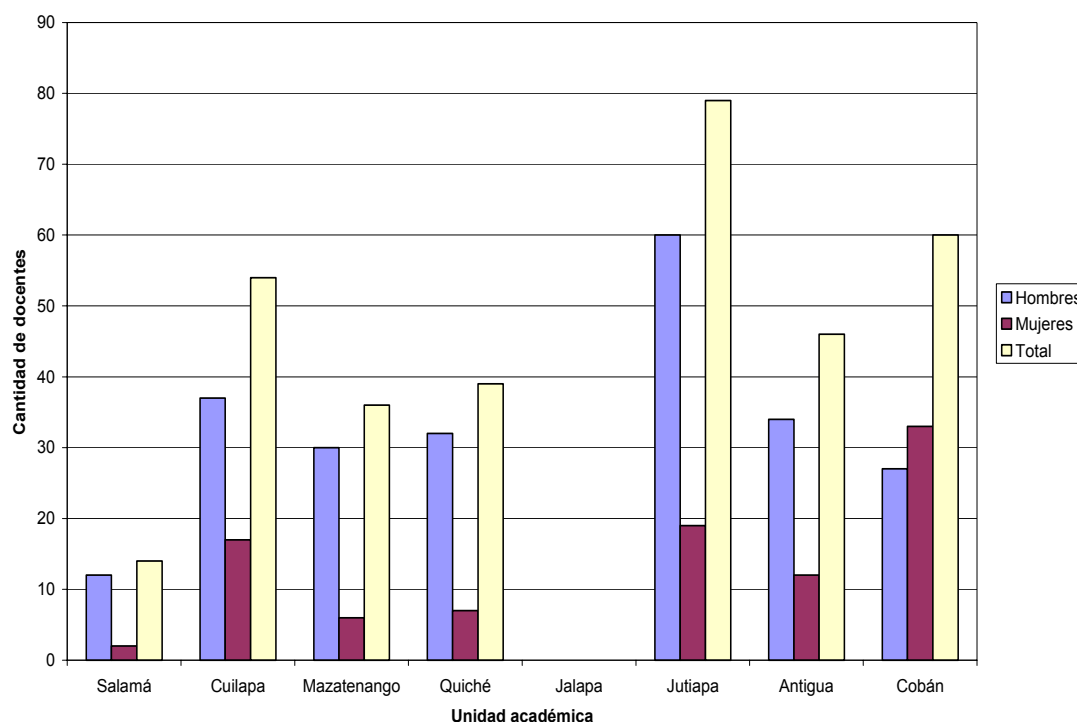
Cuadro No. 4
Docentes contratados por la unidad académica investigada

Universidad Mariano Gálvez	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Salamá	12	86	2	14	14
Cuilapa	37	68.52	17	31.48	54
Mazatenango	30	83.33	6	16.67	36
Quiché	32	82.05	7	17.95	39
Jalapa	0	0	0	0	0
Jutiapa	60	75.95	19	24.05	79
Antigua	34	73.91	12	26.09	46
Cobán	27	45	33	33.55	60

En las unidades de la Universidad Mariano Gálvez se marca también la prevalencia de docentes hombres, a excepción de la sede de Cobán, donde las docentes mujeres constituyen el 55%. En las demás sedes hay un notable predominio de docentes varones, siendo mayoritario en la sede de Salamá (86%), Mazatenango (83.33%), Quiché (82.05%). La proporción es de 6 docentes varones por cada docente mujer en Salamá, a 2.17 varones por cada docente mujer en Cuilapa.

Gráfica No. 7 Número de docentes contratados en las unidades académicas

Número de docentes contratados



Por su parte la Universidad Galileo presenta la siguiente información, donde prevalecen los hombres y las mujeres son contratadas en menor número.

Sede de Mazatenango tiene 8 docentes varones que constituyen el 66.87% y 4 docentes mujeres que hacen el 33.33%. Con una proporción de dos docentes varones por cada docente mujer que es contratada. En la sede de Quetzaltenango la situación es mayor ya que los docentes varones constituyen el 86.67% y las mujeres el 33.15%, con una proporción de 6.5 docentes varones por cada docente mujer.

La universidad Mesoamericana presenta en la sede de Quetzaltenango 110 Hombres, 70.51% 46 mujeres 29.49% para un total de 156 docentes, donde queda evidenciada la proporción de 2.39 varones por cada docente mujer, como prevalece en la mayoría de unidades académicas y de las universidades en general.

Igual situación se refleja en las sedes de la Universidad Rural en donde en Quetzaltenango están contratados 25 hombres 89.29% y 3 mujeres 10.71% con una proporción de 8.3 docentes varones por cada docente mujer. Mientras en Petén son 10 personas contratadas sin especificar sexo.

6.1.10 Número de Docentes con discapacidad contratados por las Universidades

En ninguno de los ámbitos de las universidades, ni en las sedes centrales ni en las unidades académicas investigadas, se cuenta con registro de docentes con alguna discapacidad, por lo que no pueden dar cuenta de su ubicación, su distribución por sexo o localización, aunque de una u otra forma se sospecha que hay diferentes personas con alguna discapacidad, pero pasan inadvertidos en lo general, o no se ha puesto atención a esta situación, a pesar de que constituyen presencia cotidiana en las diferentes unidades académicas de las sedes centrales o del interior de la república, lo cual implicaría un acercamiento mayor a la especificidad, ya que de lo contrario el problema nuevamente conduce a la invisibilización de la discapacidad.

Basta hacer un recorrido mental por las condiciones de todos nuestros compañeros de trabajo para identificar en un ambiente micro, no solo a las personas sino las condiciones y tipos de discapacidad que presentan, para saber a la luz de la sensibilización que puede causar la presente investigación para inferir las limitaciones que viven a diario así como las repercusiones que las mismas tienen en el proceso enseñanza aprendizaje

6.1.11 | Trabajadores administrativos contratados por las Universidades

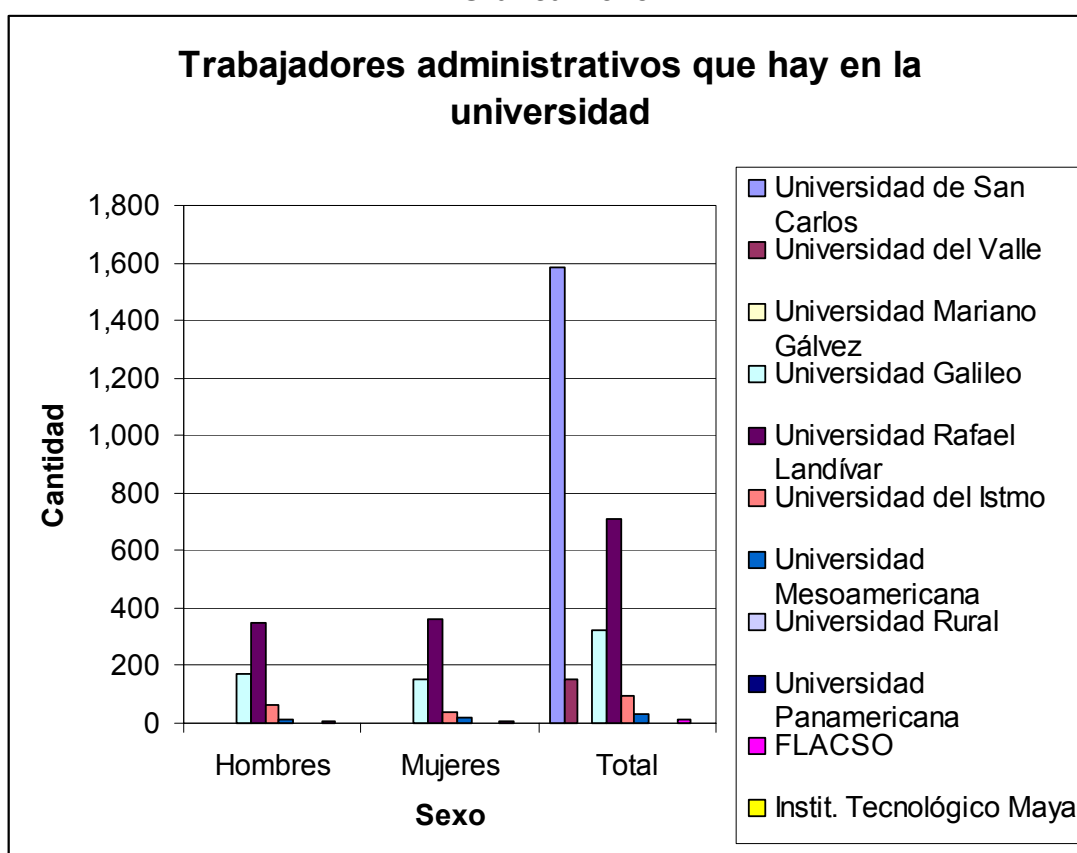
Cuadro No.5
Número de Trabajadores Administrativos por sexo que hay en las Universidades investigadas

Universidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total
San Carlos de Guatemala	0	0	0	0	1,587
Del Valle de Guatemala	0	0	0	0	150
Mariano Gálvez Galileo	0	0	0	0	0
Rafael Landívar	171	52.78	153	47.22	324
Del Istmo	346	48.80	363	51.20	709
Mesoamericana	61	62.89	36	37.11	97
Rural de Guatemala	13	38.24	21	61.76	34
FLACSO	0	0	0	0	0
Inst. Tecnológico Maya	9	69.23	4	30.77	13
	0	0	0	0	0

Dentro del personal administrativo contratado por la Universidad es más proporcional la contratación de personal femenino con relación al personal masculino. Al menos en las universidades que tienen ese registro y brindaron la información. Aún así siguen predominando los varones en tres universidades como la Galileo (53.78%), del Istmo (62.89%) y FLACSO (69.23%). Solamente en la Universidad Rafael Landívar (51.20%) y en la Mesoamericana (61.76%) predominan las mujeres. No obstante se acepta tradicionalmente por la sociedad que el personal administrativo prevalezcan las mujeres.

La información analizada se ilustra en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 8

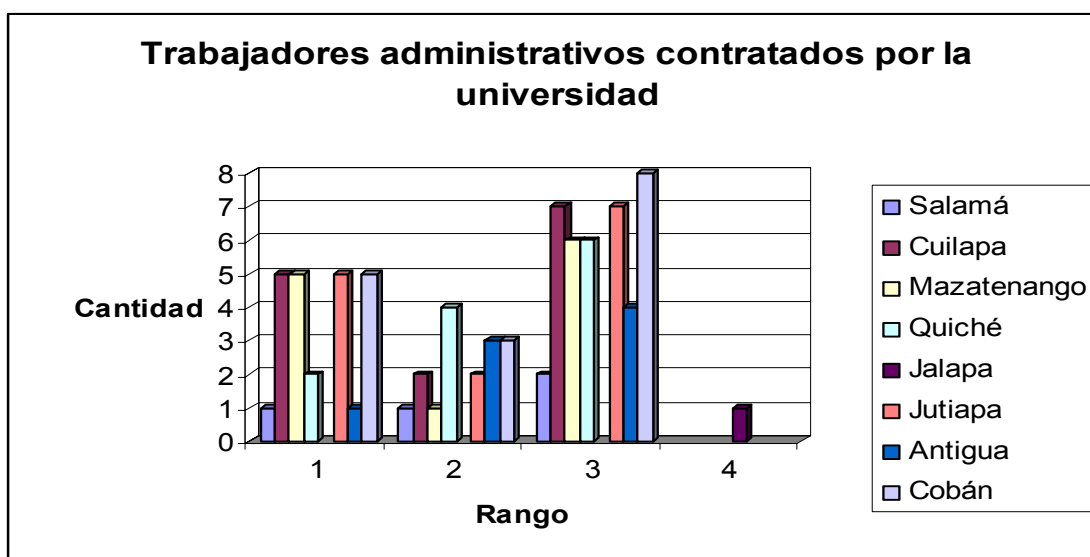


Cuadro No. 6
Personal administrativo contratado en las Unidades académicas
investigadas de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Unidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Escuela de Historia	0	0	0	0	20
CUNSURORI	16	66.67	8	33.33	24
CUNSUROC	19	73.08	7	26.92	26
CUNOROC	0	0	0	0	0
CUNOR	43	82.69	9	17.31	52
Humanidades Huehuetenango	0	0	0	0	0
Escuela de Trabajo Social	9	37.50	15	62.50	24
EFPEM	0	0	0	0	0

En las unidades académicas de la USAC, no todos brindaron información sobre la composición por sexo de su personal administrativo (37.5%) CUNOROC, Escuela de Historia y EFPEM. En las demás prevalecen los varones (CUNSURORI 66.67%, CUNSUROC 73.08% y CUNOR 82.69%); así de todas las unidades académicas que dieron información, solamente en la Escuela de Trabajo Social predominan las mujeres con el 62.5%.

Gráfica No. 9
Número de Trabajadores administrativos contratados en las unidades
académicas de la Universidad Mariano Gálvez



El personal administrativo contratado en las unidades académicas de la Universidad Mariano Gálvez es mínimo, de esa cuenta en la sede de Salamá con solamente dos personas, una es varón y la otra mujer. En la sede de Cuilapa son 5 varones (71.43%) y 2 son mujeres (28.57%), en Mazatenango son 5 varones y una mujer, evidenciando la proporción existente; en Quiché si predominan las mujeres con una proporción de 2 a 1, constituyendo el 66.67% del personal administrativo. En Jalapa solamente hay un trabajador sin especificar su sexo, mientras en Jutiapa predominan nuevamente los varones con 5 personas (71.43%), con relación a 2 mujeres (28.57%). En Antigua Guatemala predominan las mujeres en proporción de 3 a 1 de 4 trabajadores administrativos y en Cobán, la relación es favorable a los hombres con el 62.5% correspondiente a 5 varones y 3 mujeres (37.5%)

En las otras unidades académicas de las otras universidades las relaciones se establecen puntualmente así:

En la Universidad Galileo sede de Mazatenango hay 4 varones y 2 mujeres con una proporción de 2 a 1. Mientras en la sede de Quetzaltenango la relación es igualitaria entre 1 varón y 1 mujer.

En la Universidad Rafael Landívar en la sede de Jutiapa prevalecen las mujeres en proporción de 2 a 1 para un total de 6 trabajadores administrativos. En la sede de Quetzaltenango existen 47 varones (43.93%) y 60 mujeres (56.07%).

Por su parte en la Universidad Mesoamericana en la sede de Quetzaltenango no contestaron, mientras en la Universidad Rural con sede en Quetzaltenango existe un varón y 4. en la sede de Petén predominan los varones en proporción de 2 a 1 para un total de 3 trabajadores administrativos.

6.1.12 Trabajadores Administrativos con discapacidad que laboran en las universidades

Es contradictorio que mientras por un lado se responda que las universidades no cuentan con registros sobre personas con discapacidad contratados como docentes o administrativos, posteriormente en la pregunta sobre el porcentaje de este sector se responda que se encuentra en el rango de 0 a 5% según el 40%, constituido por la Universidad Galileo, Rafael Landívar y Rural de Guatemala. El Instituto Tecnológico Maya es claro al señalar que no hay trabajadores con discapacidad ni en la docencia ni lo administrativo, lo que se facilita según el número de personal contratado y el contar con una sola sede, sin embargo para las universidades con varias sedes, extensiones y centros regionales la situación se dificulta. El total de respuestas se complementa con el 50% constituido por la Universidad de San Carlos, Del Valle, Mariano Gálvez, Mesoamericana y FLACSO que no contestaron al respecto. Lo anterior confirma que no disponen de ese registro y no está incluida la temática dentro de las prioridades de todas las universidades.

En las unidades académicas investigadas en el interior de la república la situación se presenta de la siguiente manera:

A nivel de la Universidad de San Carlos el 37.5% (Humanidades Huehuetenango, Escuela de Historia y CUNOR) ubica al porcentaje de personas discapacitadas entre el 0 al 5%, mientras el 62.5% constituido por CUNSORORI, CUNSUROC, CUNOROC, Escuela de Trabajo Social y EFPEM no contestaron.

En la Universidad Mariano Gálvez el 50% constituido por las sedes de Salamá, Cuilapa, Mazatenango y Cobán, sitúan el porcentaje de personas que trabajan con discapacidad en el rango del 0 al 5%, mientras que el otro 50%, constituido por las sedes de Quiché, Jalapa, Jutiapa y Antigua Guatemala no contestaron.

En la Universidad Galileo la sede de Mazatenango no contestó, mientras la sede de Quetzaltenango considera que las personas que laboran en la Universidad ya sea como docentes o administrativos se ubican en el rango de hasta el 5%.

En la Universidad Rafael Landívar la situación también es compartida ya que la sede de Jutiapa considera el rango de 0 a 5% mientras la de Quetzaltenango no contestó, lo cual sumado a los otros aspectos abordados anteriormente reflejan la falta de información disponible ante la carencia de los registros respectivos.

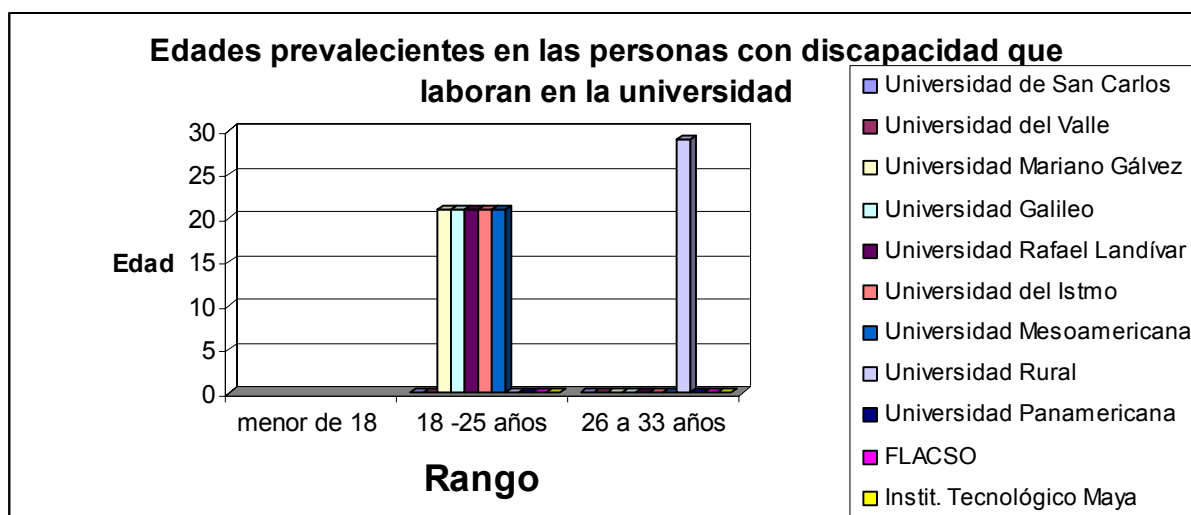
La sede de la Universidad Mesoamericana en Quetzaltenango no contestó.

En la Universidad Rural también se compartió la opinión ya que la sede de Quetzaltenango no contestó mientras la de Petén sitúa el porcentaje entre 0 y 5%.

Es importante mencionar que muchas de las respuestas reflejan el interés de las personas que respondieron el cuestionario y no tanto obedecen a la existencia de políticas universitarias al respecto, lo que tendería a unificar y estandarizar los procedimientos y registros respectivos.

6.1.13 Edades de las personas con discapacidad que laboran en las Universidades

Gráfica No. 10



En general se considera, a pesar de la inexistencia de registros en las universidades sobre su sector trabajador (docentes y administrativos), que las personas de este sector con alguna discapacidad se ubican entre los 18 y 25 años (50%), según el Instituto Tecnológico Maya, la Universidad Galileo, Rafael Landívar, del Istmo y Mesoamericana; siendo únicamente la Universidad Rural (10%) la que considera que sus trabajadores con discapacidad se ubican entre los 26 y 33 años de edad. El resto de universidades (40%) no contestó.

De las personas con discapacidad que laboran en las universidades se considera por el 30% de ellas, que el porcentaje de mujeres con discapacidad del total de trabajadores se ubica en el rango de hasta el 5%, siendo ellas la Universidad Galileo, Rafael Landívar y del Istmo (30%). El resto de las universidades 70% no contestó, Usac, Mariano Gálvez, Del Valle. Rural, FLACSO e Instituto Tecnológico Maya.

6.2 Políticas Universitarias que favorecen la integración de las personas con discapacidad a la educación superior en Guatemala.

Con base en el marco conceptual y doctrinario planteado en el capítulo segundo del presente informe, se consideró importante incluir dentro de la investigación y el cuestionario correspondiente diferentes preguntas que dieran el perfil sobre la existencia de políticas, sus objetivos, acciones y programas dentro de las diferentes universidades en sus sedes o campus centrales y unidades académicas investigadas en el interior de la república, con lo cual se establece el estado de la situación para Guatemala, los avances y las tareas pendientes, por lo que a continuación se presenta la información obtenida a efecto de que el lector saque

sus conclusiones y se contribuya a definir el perfil y aporte de las universidades a la integración de las personas con discapacidad en el país.

Las respuestas obtenidas orientan la forma como las universidades están perfilando su responsabilidad al respecto, por lo que los datos son sumamente interesantes y motivan reflexiones, sobre la necesidad de seguimiento de la investigación misma.

6.2.1 Reconocimiento que las universidades hacen del derecho de las personas con discapacidad a integrarse a la educación superior

Es importante señalar que de las Universidades entrevistadas, solamente el Instituto Tecnológico Maya, 10% manifiesta que no se reconoce el derecho de las personas con discapacidad a integrarse a la Educación Superior en la legislación universitaria, de ahí todas manifiestan que sí, llamando la atención que la Universidad Galileo no contestó 10%. El 80% manifestó que si reconocen el derecho de las personas con discapacidad a integrarse a la educación superior.

Las razones que manifiestan para argumentar su respuesta son diversas entre ellas:

A nivel de las otras Unidades Académicas investigadas de las distintas universidades la situación es parecida ya que al interior de las Unidades de la USAC, manifiesta que no se reconoce, en la Escuela de Historia y CUNOR 37.50% y EFPEM, mientras el CUNOC no contestó. Las demás Unidades, CUNSURORI, CUNSUROC, Humanidades Huehuetenango y la Escuela de Trabajo Social consideran que sí se reconoce el derecho citado 50%

En las Unidades de las otras universidades todos consideran que sí se reconoce el derecho a la integración de las personas con discapacidad a la educación superior. Solamente en la Unidad de la Universidad Rural de Petén se considera que ese derecho no es reconocido.

6.2.2 Existencia de políticas universitarias para la integración de personas con discapacidad

6.2.2.1 Políticas

Congruente con lo anterior se preguntó sobre si la Universidad investigada contaba con una Política definida para la aceptación e integración de personas con discapacidad Obteniendo la respuesta positiva de 6 universidades: Mariano Gálvez, Galileo, Landívar, Mesoamericana y Rural, del Instituto Tecnológico Maya 50% no contestó al igual que FLACSO 20% Es notoria la similitud que trata de darse a una política de integración con las políticas generales de la Universidad, lo que se deduce del análisis de todo el cuestionario respondido por cada universidad. Mientras negativamente respondieron las Universidades San Carlos, Del Valle, del Istmo y FLACSO 40% Lo cual es importante porque el 50% de las universidades si posee una política, el 30% no y el 20% no contestó.

6.2.2.2 Objetivos de las políticas

Lo anterior se refuerza con la información proporcionada por las universidades de que solamente el 20% si tiene definidos los objetivos de la política de integración de las personas con discapacidad , siendo únicamente las Universidades Galileo y Rural 20% mientras La Universidad de San Carlos y Mariano Gálvez 20% manifiesta que no los tiene definidos haciendo un porcentaje similar, mientras el 60% constituido por la Universidad del Valle, Landívar, del Istmo, Panamericana, FLACSO y Tecnológico Maya no contestó.

A nivel de las Unidades Académicas investigadas de las distintas universidades en el interior del país, la situación fue la siguiente:

De la Universidad de San Carlos solamente una unidad, el CUNOR manifiesta tener definidos los objetivos de la política de integración de las personas con discapacidad, (12.5%), mientras 3 (37.5%) constituido por la Escuela de Historia, CUNSORORI y la extensión de humanidades de Huehuetenango, manifestó que no los tiene definidos, mientras el 50% constituido por el CUNSUROC, CUNOROC, la Escuela de Trabajo Social y EFPEM no contestaron 50%

En las Unidades investigadas de la Universidad Mariano Gálvez la situación fue la siguiente:

El 50% constituido por la sede de Cuilapa, Quiché, Jutiapa y Cobán consideran tener definidos los objetivos de la política de integración de las personas con discapacidad en la educación superior. Mientras el otro 50%, con las sedes de Salamá, Mazatenango, Jalapa y Antigua Guatemala, no contestaron al respecto.

En la Universidad Galileo la situación se presentó compartida cuando la sede de Mazatenango dijo que sí cuenta con los objetivos definidos mientras la sede de Quetzaltenango no contestó.

Las Unidades de Jutiapa y Quetzaltenango de la Universidad Rafael Landívar no contestaron la pregunta respectiva.

En la sede de Quetzaltenango de la Universidad Mesoamericana se considera que sí se cuenta con esos objetivos y en la Universidad Rural, la sede de Quetzaltenango manifiesta que sí y la sede de Petén no contestó.

Es motivo que no existen objetivos ni políticas específicas definidas en la mayoría de Universidades y Unidades académicas investigadas.

6.2.2.3 Acciones de las políticas

Respecto a la interrogante si se cuenta con las acciones principales de la política de integración de las personas con discapacidad en la educación superior, la situación refleja un declive de la pregunta matriz, puesto que ya solamente el 30%, Universidad Mariano Gálvez, Galileo y Rural manifiestan que si cuentan con

acciones definidas, mientras el 20%, USAC y Universidad del Valle señalan que no. En tanto el 50%, Universidad Rafael Landívar, del Istmo, Mesoamericana, FLACSO y Tecnológico Maya, no contestaron al respecto, lo cual confirman los argumentos anteriores.

En las Unidades académicas investigadas la situación manifiesta la misma tendencia pues al interior de la Universidad de San Carlos solamente el 12.5%, CUNOR manifiesta que sí cuenta con acciones definidas, igual porcentaje, CUNSORORI manifiesta que no, y el 75%, Escuela de Historia, CUNSUROC, Humanidades Huehuetenango, Escuela de Trabajo Social y EFPEM no contestaron.

En la Universidad Mariano Gálvez el 37.5%, constituido por la sede de Cuilapa, Quiché y Cobán, manifiestan que si tienen acciones definidas dentro de la política de integración de las personas con discapacidad a la educación superior, mientras el 2.5%, con las sedes de Salamá, Mazatenango, Jalapa, Jutiapa y Antigua Guatemala no contestaron.

Dentro de la Universidad Galileo la opinión fue compartida ya que el 50%, sede Mazatenango manifiesta que no cuenta con las acciones definidas, mientras la sede de Quetzaltenango no contestó. Las unidades de la Universidad Rafael Landívar no contestaron. Dentro de las unidades investigadas de la Universidad Mesoamericana de Quetzaltenango considera que sí se tienen las acciones definidas, al igual que la sede de Quetzaltenango de la Universidad Rural, mientras la sede de Petén, no contestó.

Indudablemente hay buenas intenciones de integrar a las personas con discapacidad a la educación superior, pero la información obtenida evidencia de que pocas Universidades y Unidades académicas tienen políticas, objetivos y acciones definidas pero su consolidación y realización es aún una tarea pendiente.

6.2.3 Requisitos de ingreso para las personas con discapacidad a la Universidad

El ingreso de personas con discapacidad en la educación superior, no está perneado simplemente por sus derechos, ya que al igual que los demás estudiantes tienen que llenar los diferentes requisitos que las Universidades tienen fijados para los demás estudiantes en el mejor de los casos y en otros, alternarlos sin que se particularice en su situación, son considerados parte del grueso de estudiantes y por lo tanto con sus mismas condiciones.

De acuerdo a la interrogante específica planteada en el cuestionario sobre si se tienen requisitos para el ingreso de las personas con discapacidad la información recabada es la siguiente:

Cuadro No. 7

Universidades que tienen requisitos para la inscripción de estudiantes con discapacidad

Universidad	Si	No	No contestó
Universidad de San Carlos	X		
Universidad del Valle			x
Universidad Mariano Gálvez		x	
Universidad Galileo	X		
Universidad Rafael Landívar			X
Universidad del Istmo			x
Universidad Mesoamericana			x
Universidad Rural		x	
FLACSO	X		
Instit. Tecnológico Maya		x	
Total	3	3	4

El 30% de las universidades investigadas (USAC, Galileo y FLACSO) respondió que si tiene requisitos para el ingreso de las personas con discapacidad, aunque generalmente son los mismos que llenan los demás estudiantes, en donde no hay ninguna consideración especial a su situación. Ese dato tiene que analizarse al interrelacionar la información relacionada con las políticas de integración y los registros de personas con discapacidad, en donde no es congruente hablar de requisitos para este sector poblacional, si no es parte de una política definida, dada su naturaleza. Además ahora es común la práctica de exámenes de ubicación o de admisión, los cuales no se hacen en formas variadas, si no en general, suponiendo la igualdad de condiciones en todos los estudiantes.

Otro porcentaje similar 30% respondió que no tiene requisitos establecidos para el ingreso de personas con discapacidad (Mariano Gálvez, rural y Tecnológico Maya, lo que hace pensar que de alguna manera se facilita su tratamiento. Mientras el 40% no contestó (Del Valle, Rafael Landívar, Istmo, Mesoamericana). Aunque el riesgo es que se mencionan los requisitos generales que pide la universidad al estudiante en condiciones normales.

6.2.4 Unidades académicas que poseen requisitos para el ingreso de las personas con discapacidad

Al interior de la Universidad de San Carlos tienen establecidos requisitos las siguientes unidades académicas La Escuela de Historia y el CUNOR (25%), mientras tanto no tiene requisitos planteados el CUNSORORI (12.5%) en tanto las demás unidades académicas, CUNSUROC, CUNOROC, Humanidades Huehuetenango, la Escuela de Trabajo Social y el EFPEM, no contestó (62.5%).

Las sedes de la Universidad Mariano Gálvez reflejan que a excepción de la sede de Mazatenango y Antigua Guatemala que no contestaron (25%), las demás unidades si establecen requisitos de ingreso en las diferentes carreras (75%), siendo ellas las sedes de Salamá, Cuilapa, Quiché, Jalapa, Jutiapa y Cobán.

En la Universidad Galileo la situación se presenta compartida en tanto Mazatenango señaló que no tiene requisitos mientras la de Quetzaltenango no contestó.

En las sedes de la Universidad Rafael Landívar Jutiapa señala que no tiene requisitos y Quetzaltenango no contestó.

En la Universidad Mesoamericana la sede de Quetzaltenango establece requisitos para el ingreso de personas con discapacidad.

En la Universidad Rural, la sede de Quetzaltenango señala que si tiene requisitos en tanto la de Petén no contestó.

6.5 Programas universitarios existentes para la integración de las personas discapacidad

Las universidades que manifiestan tener programas para la integración de las personas con discapacidad constituyen el 60% (USAC, Del Valle, Del Istmo, Rural, Mesoamericana, Rafael Landívar) mientras las que no tienen el 20%, Universidad Mariano Gálvez y FLACSO, y no contestó el otro 20% Universidad del Istmo y el Instituto Tecnológico Maya.

El 60% de Universidades que si cuentan con programas para las personas con discapacidad son las siguientes:

Universidad de San Carlos de Guatemala: Programa de Capacitación

Universidad del Valle: Programas académicos

Universidad Galileo: programas académicos y de capacitación

Universidad Rafael Landívar, programas de capacitación y otros.

Universidad Mesoamericana: programas de capacitación

Universidad Rural: Programas académicos.

Dentro de las Unidades académicas de las universidades, investigadas en el interior del país, la situación es la siguiente:

Universidad de San Carlos:

Tienen programas académicos en CUNSORORI, CUNSUROC y CUNOR (37.5%), mientras el 37.5% no contestó CUNOROC, Escuela de Trabajo Social y EFPEM, y el 25% no tienen: Escuela de Historia y Humanidades Huehuetenango.

6.2.6 Carreras con mayor demanda para realizar estudios por personas con discapacidad

A nivel de las sedes o campus centrales la mayor demanda por Universidad se concentra en las siguientes carreras:

Universidad de San Carlos:	No contestó
Universidad del Valle:	No contestó
Universidad Mariano Gálvez:	Lingüística, Derecho,
Universidad Galileo:	Operador en sistemas de informática,
Programación de Computadores	
Universidad Rafael Landívar:	No contestó
Universidad del Istmo:	No contestó
Universidad Mesoamericana:	Todas las que imparte
Universidad Rural	Derecho
FLACSO:	No contestó
Inst. Tecnológico maya:	No contestó

Solamente el 30% de la Universidades tienen claridad sobre la preferencia de estudiantes con discapacidad, el 70% no contestó denotando la carencia de información sistematizada al respecto.

En las unidades académicas investigadas en el interior de la república la situación se presenta como sigue:

Universidad de San Carlos: No contestó el 87.5%
 Escuela de Historia, CUNSUROC, CUNOROC, CUNOR y Humanidades, Escuela de Trabajo Social y EFPEM, no contestaron por no tener esa información
 CUNSORORI: 12.5% Derecho.

Universidad Mariano Gálvez:

En las sedes de Salamá, Cuilapa, Quiché, Jalapa y Cobán la preferencia es por la carrera de Derecho. Así también en Jalapa hay inclinación por la carrera de administración de empresas, psicología e ingeniería en sistemas. En Jutiapa por Psicología y en Cobán por Administración de Empresas. En Quiché también se demanda en Ingeniería.

En la Universidad Galileo ninguna de las sedes contestó.

En la Universidad Rafael Landívar: en la sede de Jutiapa se demanda Administración de Empresas y en la sede de Quetzaltenango, no contestó.
 En la Universidad Rural, en la sede de Quetzaltenango se demanda Ingeniería y en Petén no contestó.

6.2.7 Personas con discapacidad que se han graduado

A pesar de la débil institucionalización de lo relacionado a la integración de las personas con discapacidad es significativo que no obstante carecer de políticas, programas, objetivos, acciones y una serie de servicios básicos, las Universidades reporten que dentro de sus diferentes programas académicos se han graduado personas con discapacidad, tal como a continuación se describe.

La Universidad que mayor número de graduados con discapacidad reporta es la Universidad Galileo que tiene programas académicos específicos donde brinda la oportunidad de incorporación a personas con discapacidades, de esa cuenta reporta ya un número de 20 personas graduadas a nivel técnico. También la Universidad Rural reporta tener conocimiento de algún caso.

En el nivel de licenciatura la Universidad Mariano Gálvez reporta graduación al igual que en el nivel de Maestría,

Las demás universidades no reportan ninguna graduación en sus programas de Licenciatura, Maestría o Doctorado. El 70% de universidades no registran ninguna graduación o al menos no poseen la información lo que les motivó a no contestar la pregunta respectiva.

En el interior de la república la situación reporta mayor número de casos, pues si bien no contestaron la mayoría de unidades de las diferentes universidades, sobresale el hecho de que en la Universidad de San Carlos se reporta la graduación de personas con discapacidad en las siguientes unidades:

Cunsuroc 3 casos a nivel técnico

CUNOR 2 casos en el mismo nivel

Humanidades Huehuetenango, 50 casos a nivel técnico y 30 a nivel de licenciatura. Aunque la información pudo confundirse con el número general de graduados en la sede.

CUNSORORI 1 caso a nivel diplomado

En la Universidad Mariano Gálvez la situación es la siguiente:

Graduados a nivel técnico en la sede de Quiché 1 caso

En Licenciatura hay dos casos uno en la sede de Salamá y otro en Jalapa. En esta sede también se reporta un caso en Maestría.

Las demás sedes no contestaron (62.5%)

En la Universidad Galileo solamente en la sede de Quetzaltenango se reporta el conocimiento de un caso a nivel de maestría, mientras en la sede de Mazatenango no contestaron.

En la Universidad Rafael Landívar se reportan graduaciones a nivel de licenciatura en las sedes de Jutiapa y Quetzaltenango.

La sede de la Universidad Mesoamericana en Quetzaltenango no contestó.

En la Universidad Rural en la sede de Quetzaltenango se tiene conocimiento de una graduación a nivel técnico, mientras en la sede de Petén no contestaron.

6.2.8 Rendimiento de las personas con discapacidad en las Universidades

A pesar de la poca información existente sobre el seguimiento de casos concretos de personas con discapacidad se plantearon preguntas específicas respecto al rendimiento alcanzado por las personas con discapacidad, así como respecto a la incidencia de sus limitaciones.

Cuadro No. 8
Rendimiento Adecuado de las Personas con Discapacidad

Universidad	Si	No	No contestó
Universidad de San Carlos			1
Universidad del Valle			1
Universidad Mariano Gálvez	1		
Universidad Galileo		1	
Universidad Rafael Landívar			1
Universidad del Istmo	1		
Universidad Mesoamericana	1		
Universidad Rural	1		
Universidad Panamericana			
FLACSO			1
Instit. Tecnológico Maya			1
Total	4	1	5

De acuerdo a los datos obtenidos el 40% de las universidades señala que las personas con discapacidad si obtienen un rendimiento adecuado, en tanto el 10% señala que no y la mayoría (50%) no contestó la pregunta, entre ellas las universidades de san Carlos, Del Valle, Rafael Landívar, FLACSO, y el instituto Técnico Maya.

Esa visión está sujeta al conocimiento de la discapacidad, sus tipos, su temporalidad, etc., pues no es posible concebir absolutos ni desconocer que dentro de las discapacidades que no son mentales, no necesariamente afecta el rendimiento estudiantil, además que algunas personas con discapacidades permanente, desarrollan otras habilidades y destrezas o simplemente estiman y valoran el aprendizaje obtenido y el esfuerzo realizado.

Dentro de las Unidades académicas de la USAC solamente la Escuela de Trabajo Social considera que las personas con discapacidad no tienen un rendimiento

adecuado porque les representa mayor esfuerzo, mientras el 87.58% considera que sí, porque tienen las mismas capacidades que los demás estudiantes y que lo físico no impide un adecuado rendimiento, ya que para ello hay que considerar el tipo de discapacidad, pues se recurre a las habilidades innatas. (CUNOR, CUNOROC, CUNSORORI, Escuela de historia, humanidades huehuetenango y EFPEM).

En todas sedes de la Universidad Mariano Gálvez (87.5%), a excepción de Antigua Guatemala (12.5%), se considera que las personas con discapacidad pueden obtener un adecuado rendimiento estudiantil, pues lo físico no obscuriza el rendimiento, siendo capaces de aprobar los procesos académicos y las limitaciones físicas hacen que se rinda más, que se eleve la autoestima y que se demuestre que el coeficiente es normal. Claro está, dependiendo del perfil de la carrera elegida, la temporalidad y la gravedad de la discapacidad.

En la Universidad Galileo también hay coincidencia en que las sedes de Mazatenango y Quetzaltenango consideren que las personas con discapacidad tienen un adecuado rendimiento considerando que algunos de ellos desarrollan mejores destrezas intelectuales.

En la Universidad Rafael Landívar la sede de Jutiapa considera que el rendimiento de las personas con discapacidad es adecuado ya que depende de su empeño y dedicación, mientras la sede de Quetzaltenango no contestó.

En las sedes de la Universidad Mesoamericana y la de la Universidad Rural de Quetzaltenango consideran igual situación, mientras en la sede de Petén de esta última Universidad no contestó la pregunta.

6.2.9. Tipo de discapacidad que presentan las personas que se inscriben en la Universidad

Hablar de rendimiento estudiantil conlleva saber el tipo de discapacidad y su temporalidad, por lo que a continuación se describe la información obtenida en las universidades en sus sedes centrales como en las unidades académicas.

Cuadro No. 9

Tipo de discapacidad de las personas que se inscriben en las Universidades

Universidad	Física	Mental	Audiovisual	No contestó
Universidad de San Carlos	X		x	
Universidad del Valle				X
Universidad Mariano Gálvez	X		X	
Universidad Galileo	X	x	X	
Universidad Rafael Landívar				X
Universidad del Istmo	X			
Universidad Mesoamericana	X			
Universidad Rural	x			
Universidad Panamericana				
FLACSO				X
Instit. Tecnológico				
Maya				X
Total	6	1	3	4

Sobresale que la discapacidad más identificada es la física, seguida de la audiovisual, en tanto ésta puede ser permanente o temporal, producida por enfermedades congénitas, adquiridas o por accidente, siendo de las limitaciones que permiten la adaptación de las personas a diferentes condiciones y exigencias académicas. En el 60% de las universidades está presente en su sector estudiantil la discapacidad física, mientras la audiovisual en el 30%, la mental la refiere solamente la Universidad Galileo (10%), continuando la tendencia del desconocimiento del tema específico en el 40% de las universidades que no contestaron, debido a no contar con los registros necesarios.

En la mayoría de los casos se reportan discapacidades de tipo estable (75%), resaltando que la Universidad de San Carlos reporta simultáneamente la discapacidad temporal, progresiva y estable, mientras la Universidad Galileo la progresiva y estable, el resto de universidades entrevistadas no contestó al respecto.

Cuadro No. 10
Tipos de discapacidad que enfrentan los estudiantes de las Unidades académicas USAC.

Universidad	Física	Mental	Audiovisual	No contestó
Universidad de San Carlos				
Escuela de Historia	x		x	
CUNSORORI	x			
CUNSUROC	x			
CUNOROC				x
CUNOR	x		x	
Humanidades Huehuetenango		x		x
Escuela de Trabajo Social	x		x	
EFPEM				x
Total	5	x	3	3

En cinco unidades está presente la discapacidad física (62.5%), seguida de la audiovisual presente en 3 unidades (37.5%), mientras la mental solamente se ha detectado en la sede de Humanidades en Huehuetenango (12.5%). Sin que se obtuviera respuesta de tres unidades (37. %). CUNOROC, EFPEM, y humanidades de Huehuetenango.

Cuadro No. 11

Tipo de discapacidad que enfrentan los estudiantes de las Unidades académicas de la Universidad mariano Gálvez

Universidad	Física	Mental	Audiovisual	No contestó
Salamá	x			
Cuilapa	x			
Mazatenango	x			
Quiché	x			
Jalapa				x
Jutiapa			x	
Antigua				x
Cobán	x			
Total	5		1	2

Solamente en la sede de Jutiapa se reporta la discapacidad audiovisual (12.5%), mientras en cinco sedes se reporta la discapacidad física (62. %) en tanto en dos unidades (25%) no contestaron la pregunta (Jalapa y antigua).

Las sedes de la Universidad Galileo de Mazatenango y Quetzaltenango no contestaron la pregunta.

En la Universidad Rafael Landívar, en la sede de Jutiapa se reporta la discapacidad física, mientras la de Quetzaltenango no contestó.

En las sedes de la Universidad Mesoamericana de Quetzaltenango se reporta la discapacidad audiovisual.

Finalmente en las sedes de la Universidad Rural de Quetzaltenango se reporta la física y en la sede de Petén, no contestó.

En las unidades del interior de la República entrevistadas, pertenecientes a las diferentes universidades, prevalece la discapacidad de carácter estable en 10 de ellas; la temporal solamente la reporta un centro universitario de la USAC y 9 de ellas no contestó. Lo anterior indica que no se le presta importancia a las discapacidades temporales sufridas por accidentes, porque éstas no afectan el proceso académico, o se deja la solución a nivel individual de los estudiantes, sin que la universidad o unidad académica tenga ninguna medida al respecto.

6.2.10 Rendimiento estudiantil de la Personas con discapacidad

Las Universidades consideran en un 50% que el rendimiento de las personas con discapacidad es igual que el de las demás personas normales, (Mariano Gálvez, Del Istmo, Rural, Galileo, mesoamericana), siendo solamente la Universidad Galileo la que considera que es menor, en tanto el 40% no contestó (Del Valle, San Carlos, Landívar, FLACSO y el Instituto Tecnológico Maya).

Igual situación se refleja en las unidades académicas investigadas de las diferentes universidades, pues solamente la Escuela de Trabajo Social de la USAC, la sede de Cuilapa de la URL y la sede de Quetzaltenango de la Universidad Rural consideran que el rendimiento de las personas con discapacidad es menor la relación a las personas consideradas normales en tanto coinciden en señalar que es igual 16 unidades académicas de las diferentes universidades, mientras solamente 5 no contestaron.

6.2.11 Factores que influyen en el rendimiento estudiantil de las personas con discapacidad en las diferentes Universidades

Los factores que se consideran influyen en el rendimiento con discapacidad son los siguientes:

Ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, desarrollo motriz, adaptación social, adaptación emocional, motivación, iniciativa, rendimiento.

Cuatro universidades no contestaron cuáles son los factores que influyen en el rendimiento de las personas con discapacidad siendo ellas: Universidad del Valle, Rafael Landívar, FLACSO y el Instituto Tecnológico Maya.

La Universidad de San Carlos señala que influyen el ritmo de aprendizaje, el estilo de aprendizaje, el desarrollo motriz, la adaptación social y emocional.

La Universidad Mariano Gálvez considera que el factor que más influye es la puntualidad, la cual puede deberse a las dificultades que atraviesa la persona con discapacidad para movilizarse en la ciudad y en el mismo campus universitario.

La Universidad del Istmo cita el ritmo de aprendizaje y el desarrollo motriz como los factores influyentes. La Universidad Mesoamericana cita la adaptación emocional y la Rural el desarrollo Motriz.

La Universidad Galileo considera como factores que influyen en el rendimiento de las personas con discapacidad factores como el ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, desarrollo motriz, adaptación social, motivación, iniciativa, rendimiento, organización, conducta y participación.

De las 22 unidades académicas investigadas de las diferentes universidades, 11 de ellas no respondieron mientras solamente la Escuela de Trabajo Social considera que el ritmo de aprendizaje es el factor influyente en el rendimiento estudiantil de las personas con discapacidad. El estilo de aprendizaje es considerado por dos unidades, Humanidades de la USAC y Jutiapa de la URL. En tanto la mayor coincidencia se ubica en los factores de Desarrollo Motriz y Adaptación social de las personas. (8 unidades).

6.2.12 Acciones de la Universidad para acomodar la oferta educativa a las Personas con discapacidad

Cuadro No. 12
Acciones para acomodar la oferta académica

Universidad	Si	No	No contestó
Universidad de San Carlos			1
Universidad del Valle			1
Universidad Mariano Gálvez		1	
Universidad Galileo	1		
Universidad Rafael Landívar			1
Universidad del Istmo	1		
Universidad Mesoamericana	1		
Universidad Rural		1	
Universidad Panamericana			
FLACSO			1
Instit. Tecnológico Maya		1	
Total	3	3	4

Las Universidades tienen una opinión dividida en la realización de acciones para acomodar la oferta educativa a las personas con discapacidad, así el 30% señala que si las realiza, (Galileo, del Istmo y Mesoamericana) un porcentaje igual señala que no las realiza, debido a que existe poca demanda, se brinda la misma oportunidad a todos los estudiantes (Mariano Gálvez, Mesoamericana, Instituto Tecnológico Maya) y la del Istmo (10%) señala que se han tomado vías de acceso a sillas de ruedas. El 40% no contestó, entre ellas la USAC, del Valle, URL y FLACSO.

17 de las unidades académicas investigadas en la capital y en el interior de la república coinciden en que no se toman acciones al respecto debido a que todos tienen la misma oportunidad de acceder a la educación superior y a las ofertas académicas que se presentan, no hay demanda, existe desconocimiento, descuido de parte de las autoridades, no se ha previsto ni se han recibido instrucciones de la sede central y que los estudiantes asumen la oferta que les parece por iniciativa propia solamente tres de ellas señalan que si toman acciones para ofertar a las personas con discapacidad de acuerdo a sus condiciones. Igual cantidad de unidades entrevistadas no contestó.

6.2.13 Aceptación de las personas: estudiantes y trabajadores con discapacidad por los demás sectores de la universidad

Al respecto se refleja conciencia respecto a los derechos de la persona humana y a la consideración especial que requieren las personas con discapacidad ya que a nivel de las sedes centrales todas las Universidades coinciden en señalar que existe preparación para la aceptación de personas en tal situación dentro de los demás sectores que la conforman debido a que tienen los mismos derechos, por solidaridad y convivencia con los grupos de trabajo.

Igual situación se percibe en las unidades académicas investigadas ya que hay coincidencia en que sí existe aceptación de las personas con discapacidad por todos los sectores en 19 de ellas, solamente dos respondieron que no por que existe discriminación (humanidades de Huehuetenango y Galileo de Quetzaltenango) y falta de cultura y amor por los demás, mientras dos no contestaron que fueron las de Mariano Gálvez de Antigua Guatemala y Rafael Landívar de Quetzaltenango.

En ninguna de las sedes centrales de las universidades ni en las unidades académicas investigadas se reconoce la existencia de una organización de voluntarios que apoyen a las personas con discapacidad, ninguna mencionó que sí existe más bien las respuestas coincidieron en señalar claramente que no existen en 6 sedes centrales y en 19 unidades académicas, siendo 4 sedes centrales de universidades y 4 unidades académicas las que no contestaron al respecto.

6.2.14. Aspectos que dificultan la integración de las personas con discapacidad a la educación superior

Dentro de los aspectos que según las universidades limitan la integración de las personas con discapacidad a la educación superior, están los siguientes.

Universidades:

San Carlos:	Factor social. Universidad Rafael Landívar y Del Valle:
Mariano Gálvez:	No contestaron.
Galileo:	Factor físico
Del Istmo:	Factor físico, biológico, social, económico
Instituto Tecnológico Maya, Mesoamericana, FLACSO:	Factor económico y autoestima
	Otros factores.

En las unidades académicas investigadas la mayor coincidencia se tiene en el factor físico con 11 unidades, en el social 4 unidades, en lo económico coinciden 7 unidades, mientras en la autoestima 8 unidades y no contestaron 2 de ellas.

La importancia de considerar los factores que inciden o limitan la integración de las personas con discapacidad es que se pueden prever una serie de acciones

tanto en los servicios como en lo académico propiamente, siempre que se apropie como parte del quehacer de la universidad y se incorpore en una política con optimismo y acciones definidas lo cual está condicionado por las carreras que se ofrecen y la demanda de las mismas personas con discapacidad en las diferentes regiones del País.

6.2.15. Servicios con que cuentan las universidades para facilitar la integración de personas con discapacidad

Los servicios con que cuenta cada universidad varían por razones diversas, entre ellas la época en que se hayan construido sus instalaciones, la incorporación de lo estipulado por la Ley de Atención a personas con Discapacidad y la demanda y oferta que se presente, además de los registros de las personas con discapacidad. De esa cuenta Todas las universidades a excepción del Instituto Tecnológico Maya, manifiestan que disponen de más de algún servicio para tal efecto. Así:

La Universidad de San Carlos dispone de rampas en algunos edificios y parqueos, aunque se carece en la mayoría de ellos, lo cual también se dificulta por la superpoblación estudiantil y la falta de espacio.

La Universidad del Valle cuenta con rampas y parqueos en algunos de sus edificios.

La Universidad Mariano Gálvez dispone de rampas.

La Universidad Galileo, es la que más servicios ofrece. Dispone de sanitarios, rampas, parqueos, equipo audiovisual, orientadores, centro de cómputo especial, mobiliario y clínica.

La Universidad del Istmo dispone de rampas al igual que la Universidad Rural.

La Universidad Mesoamericana dispone de ascensor.

La Universidad Rafael Landívar y FLACSO no contestaron.

En las unidades académicas investigadas la situación varía ostensiblemente debido a que muchas sedes universitarias en el interior de la República funcionan en instalaciones de colegios o institutos públicos, que no poseen las condiciones mínimas. De esa cuenta algunas sedes, extensiones o centros regionales que cuentan con instalaciones modernas han incorporado los servicios mínimos para la población en general, pero según la información obtenida, 20 unidades coinciden en que no cuentan con los servicios básicos para facilitar la integración de las personas con discapacidad a la educación superior, siendo solamente la sede de la Universidad Mariano Gálvez de Jalapa la que menciona contar con sanitarios y rampas, mientras las demás no disponen más que de los servicios generales que ofrece a todo su estudiantado y personal.

De todas las unidades académicas, el CUNOROC no contestó al respecto.

6.2.16 Servicio de transporte para estudiantes y trabajadores universitarios con discapacidad

Respecto a este aspecto, tanto las sedes centrales de las universidades, así como la totalidad de unidades académicas investigadas no cuenta con el servicio especial de transporte para las personas con discapacidad, quienes tienen que hacer uso de medios propios o bien del transporte público existente, que carece de las condiciones mínimas para su movilización, lo que dificulta tal situación. Eso se interpreta de la respuesta de 4 sedes centrales que dijeron abiertamente que no disponen de ese medio y 6 que no contestaron. Mientras en el caso de las unidades académicas 15 dijeron que no lo tienen y 7 no contestaron.

6.2.17 Condiciones especiales de las que gozan las personas con discapacidad al inscribirse en la universidad

Son variadas las condiciones especiales que brinda cada universidad para la inscripción de las personas con discapacidad, dentro de esa dispersión se puede mencionar lo siguiente:

Universidad de San Carlos: facilidades de inscripción, tanto en la sede central como en las unidades académicas. La Escuela de Trabajo Social manifiesta que les exonera de las pruebas del Sistema de Ubicación y Nivelación.

Universidad del Valle, Rafael Landívar y del Istmo, no contestaron, al igual que FLACSO y el Instituto Tecnológico Maya.

La Universidad Mariano Gálvez puede proporcionar beca y exoneración de pago.

La Universidad Galileo, la Mesoamericana y la Rural consideran facilitar la ubicación de las personas con discapacidad en clase. En tanto la Galileo facilita su movilización dentro de las instalaciones.

En las unidades académicas la tendencia es facilitar la inscripción (5), la ubicación en clase (5), la movilización (2), otras atenciones sin especificar (6) y no contestó (8).

6.2.18 Dificultades que enfrentan las universidades para atender a las personas con discapacidad.

Las dificultades que enfrentan las universidades varían de acuerdo a su ubicación, población estudiantil, carreras que oferta, condiciones económicas, orientación etc., pero coinciden en señalar algunas dificultades que enfrentan para brindar la atención adecuada a las personas con discapacidad como las siguientes:

La USAC enfrenta dificultades de infraestructura, falta de recurso humano especializado, falta de equipo y bibliografía especial.

La Universidad del Valle y Mariano Gálvez enfrentan la falta de recurso humano especializado.

La Universidad Galileo tiene dificultades económicas y falta de bibliografía especial.

La Universidad del Istmo afronta la falta de recurso humano y equipo especial.
 Las Universidades Mesoamericana y la Rural afrontan dificultades económicas.
 El Instituto Tecnológico Maya afronta problemas de infraestructura.
 La Universidad Rafael Landívar y FLACSO no contestaron.

En las unidades académicas se enfrentan diversas dificultades en dimensión mayor que en las sedes centrales, así 8 unidades académicas, 4 de la universidad estatal y 4 de las universidades privadas tienen dificultades económicas. 13 unidades señalan problemas de infraestructura 6 de la universidad estatal y 7 de las privadas. La dificultad con la falta de recurso humano especializado la afrontan 3 unidades de la USAC y en 4 de las privadas. La falta de equipo audiovisual se enfrenta en 4 unidades de la USAC y 3 de las privadas. La falta de bibliografía especializada se enfrenta en 3 unidades de la USAC y en 3 de las universidades privadas. No contestaron 1 unidad de la USAC y 3 de las universidades privadas.

Es importante señalar que algunas unidades señalan que muchas veces lo que falta es voluntad, además de conformismo que prevalece y dejadez en la toma de decisiones respecto a crear las condiciones necesarias para facilitar la integración de las personas con discapacidad en tanto, se tienen problemas en la vida cotidiana universitaria, pero no se les ha prestado la atención respectiva oportuna, además que los problemas de infraestructura requieren grandes inversiones.

6.2.18 Programas de inserción laboral de las universidades para las personas con discapacidad

Solamente dos universidades (20%): la Galileo y la Mesoamericana cuentan con programas de inserción laboral para personas con discapacidad, mientras 5 (50%) no lo tienen (USAC, del Valle, Mariano Gálvez, Rural y Tecnológico Maya), 3 universidades (30%) no respondieron la pregunta.

De las unidades académicas investigadas solamente dos de 23 señalan que tienen programas de inserción laboral para egresados con discapacidad siendo las sedes de las Universidades Mariano Gálvez de Jalapa y Galileo de Mazatenango. 3 unidades no contestaron y 18 señalan que no tienen programas al respecto. Lo anterior confirma que falta definir Políticas específicas de acuerdo a la realidad.

6.2.20 Aspectos jurídicos doctrinarios en que se basan las universidades para facilitar la integración de personas con discapacidad

Solamente 4 universidades Galileo, mesoamericana, Rural, y el Instituto Tecnológico Maya (40%), reconocen que existen leyes específicas que deben observarse para la observancia de los derechos de las personas con discapacidad. Dos de ellas las refieren a instrumentos específicos, así, la Universidad Mesoamericana lo refiere a los estatutos de la Universidad y el Instituto Tecnológico Maya, a los valores mayas.

1 universidad señala que no existen esas leyes, siendo la Universidad Mariano Gálvez, mientras 5 de las universidades Del Valle, Rafael Landívar, Del Istmo, USAC y FLACSO (50%) no contestó.

Dicha situación enmarca la necesidad de una mayor atención al problema de estudio, a fin de potencializar a las universidades al respecto y estar al tanto de las leyes específicas, normativos y todos los instrumentos legales que contemplen los derechos de las personas con discapacidad.

En las unidades académicas investigadas 4 de ellas refieren la existencia de leyes específicas, curiosamente es una unidad de diferentes universidades, incluyendo 1 de la USAC y 3 de igual número de universidades privadas, 6 unidades académicas no contestaron y 12 señalan que no existe o no conocen esas Leyes.

6.2.21 Declaraciones, tratados, Conferencias o convenciones en que se basan sus Políticas y Programas en las universidades.

Complementariamente se preguntó sobre las declaraciones, tratados, conferencias o convenios en que basa la universidad sus políticas y programas para las personas con discapacidad, encontrando las siguientes respuestas:

Solamente la Universidad Mesoamericana señala que son los estatutos, mientras 4 dan una respuesta negativa (40%) siendo ellas la Mariano Gálvez, Galileo, Rural y el Instituto Tecnológico Maya. 5 de ellas no respondieron (50%), siendo la Universidad de San Carlos, la del Valle, la del Istmo, Rafael Landívar y FLACSO.

En las unidades académicas las respuestas fueron de la siguiente manera: 5 unidades contestaron que sí, señalando entre otros la Biblia, la Constitución Política de la República y los Derechos Humanos.

No contestaron 9 unidades.

Llama la atención que ninguna sede central ni unidad académica hace referencia a las cumbres que se han realizado sobre personas con discapacidad en sus diferentes acepciones, ni al decenio, ni al año internacional o nacional de las personas con discapacidad, menos a la Ley de Atención a Personas con Discapacidad, o a la clasificación Internacional de discapacidades y minusvalías.

6.2.22 Normas específicas que garantizan el acceso de las personas con discapacidad a las universidades

Lo anterior se corrobora con la pregunta si existen normas específicas que garantizan el acceso de las personas con discapacidad a los servicios existentes en la Universidad ante la cual solamente la Universidad Mariano Gálvez señala que sí, 4 universidades señalan que no (40%), la USAC, del Valle, Mesoamericana, Rural y Tecnológico Maya. Mientras 4 de ellas (40%) no contestó.

5 unidades académicas investigadas respondieron que si existen normas que garantizan el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de la universidad, mientras 6 no contestaron y 12 señalaron que no existen dichas normas.

Entre los que respondieron afirmativamente citan las guías de admisión, guías estudiantiles, que indudablemente poseen información valiosa, pero que no sustituye a un normativo específico o a varios de ellos, según su naturaleza.

La información presentada en los apartados anteriores evidencia que la integración de las personas con discapacidad a la educación superior , si bien cuenta con la buena voluntad de las universidades y Unidades académicas aún falta todavía realizar esfuerzos para sistematizar los registros de los estudiantes, docentes y trabajadores administrativos, la formulación de políticas, objetivos, acciones y programas que faciliten la atención a las personas que desean profesionalizarse en la educación superior.

Conclusiones

1. La discapacidad ya no es un problema simplemente asistencial y caritativo, tampoco vagas estadísticas sociales, sino un problema complejo a partir de que hace visible lo invisible, donde la persona pasa a ser sujeto de derechos y no receptáculo de medicinas y tratamientos para refuncionalizarse. Se requiere una visión global, multidisciplinaria a partir de políticas de inclusión en el desarrollo social donde la persona es un ser integral que requiere atender sus múltiples dimensiones para una vida plena y digna. Su nueva valoración tiene que combatir la visión de dependencia por una vida autónoma y autogestionaria donde el acceso a los servicios básicos, la información, la capacitación, el empleo, la salud, la vivienda, la recreación, sean parte importante para superar las barreras que limitan su participación. Se necesita impulsar procesos de promoción humana que rompan el círculo de la visión aislada a su discapacidad por la calidad de su inclusión y atención.
2. Guatemala ha suscrito acuerdos, ha ratificado convenios y declaraciones internacionales sobre discapacidad, sin embargo por sí mismo no basta, si no se acompaña de voluntad política y se dispone de los recursos necesarios para las prioridades de los diferentes sectores vulnerables.
3. No basta con considerar a las personas con discapacidad como ciudadanos, si sus derechos no encuentran respuestas concretas. La exclusión es uno de los factores a combatir, pues cuando se toma en consideración a la población rural se marca más la situación de pobreza, las limitaciones que condicionan su movilización e inserción a la cotidianidad local, a las minusvalías generadas y a la ausencia de políticas claras de inclusión social, sumado al incumplimiento del marco legislativo específico vigente.
4. El desafío político de lograr la calidad en los diferentes niveles de la educación y la integración de las personas con discapacidad debe ser una prioridad política como parte de mejorar las condiciones de desarrollo social, a fin de responder a las demandas de los nuevos escenarios nacionales e internacionales. La calidad en la educación y la integración de personas con discapacidad facilitará a las personas afectadas, una capacidad para comunicarse y aprender toda la vida, asegurar un adecuado ingreso al mundo del trabajo, incentivar la investigación en ciencia y tecnología y la inserción competitiva en el ámbito internacional además de contribuir a eliminar la pobreza, facilitar la movilidad social y permitir el acceso a una calidad de vida que asegure la paz social y prepare una ciudadanía responsable que valore la solución pacífica de conflictos y la búsqueda de consensos con una participación significativa de la comunidad en la supervisión y gestión pedagógica local.
5. En Guatemala hay ausencia de datos confiables sobre las personas con discapacidad, lo que incide en la ausencia de políticas sociales que reivindiquen sus derechos sociales, económicos y culturales, junto a los cívicos y políticos.

6. La discapacidad es un problema social que aún se estigmatiza en la sociedad guatemalteca, a pesar de los avances tenidos, gracias al empeño de instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas. Las personas con discapacidad son atendidas muchas veces por compasión, caridad y con prejuicios, lo que conlleva incluso su institucionalización, lo que en ningún momento sustituye sus derechos.

7. La población con discapacidad es significativa en el país y se incrementa por los desastres naturales, la violencia, los accidentes y enfermedades, sin dejar de lado la herencia dejada por el conflicto armado interno.

8. La discapacidad ha evolucionado en su concepción de acuerdo al enfoque prevaleciente en las instituciones de salud y organismos internacionales y nacionales, pasando de definiciones ligadas a la condición específica de discapacidad, que orienta el proceso tratamiento – rehabilitación o enfoque médico, hacia un enfoque de derechos humanos o enfoque social, donde el problema de discapacidad se atiende porque el sujeto y sujeta tienen derechos y necesitan dignificar su vida para vivirla con plenitud, como seres productivos, propositivos y emprendedores.

9. El marco doctrinario de la discapacidad lo constituye el aporte de las diferentes cumbres, convenciones, tratados internacionales, declaraciones y convenios internacionales sobre discapacidad, desde la Declaración Mundial de los Derechos de los Impedidos, su Programa de Acción Mundial, el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos y la Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad, hasta la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad celebrada en Guatemala y el tratamiento que dan al tema las diferentes conferencias internacionales sobre el desarrollo, desde la década de los 90.

10. La Clasificación Internacional de Discapacidades y Minusvalías, orienta con sus concepciones y la clasificación propiamente de las deficiencias, discapacidades y minusvalías, la acción de las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales que atienden a la población afectada.

11. La integración de las personas con discapacidad conlleva una serie de políticas, acciones y programas que faciliten la reinserción luego de superadas las condiciones que dan lugar temporal o permanentemente a la discapacidad. La integración social de las personas con discapacidad a la educación superior demanda de las universidades acciones concretas y la aplicación del marco jurídico doctrinario existente a nivel nacional e internacional.

12. El marco jurídico de la discapacidad en Guatemala está conformado por la Constitución Política de la República, la Ley de Desarrollo Social, La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, La Ley de Atención a Personas con Discapacidad y el Acuerdo 1124 del IGSS que contiene el Reglamento sobre

Protección a la Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, así como los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de los cuales derivan los derechos, las acciones y las obligaciones de las personas con discapacidad y las instituciones y empresas, que deben tomar las medidas correspondientes con base en los valores, principios y medidas específicas para crear las condiciones mínimas que faciliten el acceso a la educación, al trabajo, a la salud reproductiva, a la recreación, etc.

13. En Guatemala existen 10 universidades legalmente autorizadas, Una estatal y 9 privadas. Todas se rigen por la Constitución Política de la República y la Ley de Universidades Privadas; para realizar su oferta académica se organizan en facultades, sedes, extensiones o centros regionales universitarios en los cuales se desarrollan las actividades académicas destinadas a atender a las necesidades de profesionalización técnica, científica, social y humanística del país.

14. En conjunto, todas las Universidades existentes atienden aproximadamente a 200 mil personas comprendidas mayoritariamente entre los 18 y 24 años, siendo la USAC la que atiende el mayor porcentaje (84%), mientras el 16% de la demanda es cubierto por las universidades privadas.

15. La Universidad de San Carlos oferta el mayor número de carreras universitarias en el país, sin embargo no cuenta con los servicios básicos, políticas definidas, acciones y registro correspondientes que faciliten la integración de las personas con discapacidad a la educación superior. Indudablemente tendrá que redoblar sus esfuerzos y orientar su atención a una mayor sistematización de sus registros y facilitar el ingreso de personas con discapacidad, a partir de las condiciones socioeconómicas vigentes en el país, aprovechando su presencia en las diferentes regiones socio - geográficas del desarrollo nacional y contribuyendo a la visibilización de la discapacidad y su atención integral.

16. La Universidad Galileo reencuentra entre las que mejores condiciones y servicios a las personas con discapacidad reporta y ha graduado al mayor número de personas con discapacidad como técnicos en computación y programación.

17. La integración de las personas con discapacidad afrontan una serie de dificultades como la falta de equipo especial, parqueos, rampas, bibliografía especial y transporte, entre otros, que facilite su movilización, obligándolos a asumir individualmente las medidas pertinentes para su permanencia en las distintas universidades del país.

18. Las discapacidades más comunes en los estudiantes inscritos en las universidades guatemaltecas son la física y la audiovisual, que junto a las dificultades económicas y de infraestructura de las universidades y unidades académicas investigadas, limitan la integración de las personas con discapacidad a la educación superior. Sin embargo es importante concluir en que según la información obtenida, el rendimiento de las personas con discapacidad es igual o mayor que las personas consideradas normales.

19. Es evidente que las universidades y unidades académicas, de acuerdo a la información proporcionada, no conocen o no toman en cuenta las bases doctrinarias derivadas de las cumbres internacionales, conferencias, convenios o tratados, así como el marco jurídico nacional que protege a las personas con discapacidad para el impulso de sus políticas, acciones y programas específicos al respecto, condicionado por la falta de demanda de personas con discapacidades que no ha presionado su incorporación.

20. Es imprescindible coordinar acciones con el Ministerio de Educación, a fin de contar con una base de datos que permita dar seguimiento a las personas con discapacidades egresadas del nivel medio, a efecto de ofertar la formación universitaria y facilitar su integración a la educación superior y contribuir a su profesionalización.

21. Las universidades pueden aprovechar los adelantos de la era del conocimiento e implementar dentro de su oferta académica diferentes programas a distancia o semipresenciales, que faciliten a las personas con discapacidad su incorporación, sin tener que enfrentarse diariamente a los problemas derivados de las barreras arquitectónicas, el tránsito de vehículos y una serie de obstáculos que dificultan su integración a la educación superior.

22. Las instituciones que atienden la discapacidad en Guatemala tienen contacto permanente con diferentes personas afectadas, con la implementación de mecanismos de coordinación, pueden contribuir conjuntamente con las universidades a implementar programas específicos de formación que permitan la profesionalización de personas con discapacidades y a la vez, generar política pública que beneficie el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala, haciendo realidad la superación de la discriminación y creando condiciones de igualdad de oportunidades.

Bibliografía de Referencia

Asociación Maya de Estudiantes Universitarios. Ciencia, Cultura, Juventud y Tecnología: Cuatriedad Universitaria para el Desarrollo Humano. IIESALC.

CONADI. Ley de Atención a Personas con Discapacidad. Decreto 235-96. 23 páginas

Constitución Política de la República de Guatemala. Corte de Constitucionalidad.

Cumatz, Carlos. Legislación Universitaria Guatemala y los Compromisos de Paz en Educación Superior.

Díaz Argueta, Julio César. Exclusión Social, Desarrollo Humano y Gestión Participativa. Secretariado Internacional de Desarrollo Humano. Guatemala. 2005. Págs. 113.

Eroles, Carlos y Ferreres Carlos. La Discapacidad: una cuestión de Derechos Humanos. Editorial Espacio. Argentina. 2002. Págs. 158.

Eggenberger, Carlos - Blanca Lidia de Eggenberger. Boletín Informativo - Fundación Pro-Bienestar Del Minusvalido Guatemala, Guatemala, 1995.

García de Zelaya, Beatriz, Editorial Piedra Santa. Guatemala, Educación Especial. Guatemala 1996.

Haber, Lawrence. D. y Dowd, John E. A Human development agenda for disability: statistical considerations. Documento de Trabajo. Naciones Unidas. 1994

Instituto Nacional de Estadística. Censo de Población. 2002. www.ine.gob.gt

Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Ingresos y Gastos Familiares. Guatemala 1998-99.

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Acuerdo de Junta Directiva 1124. Reglamento sobre Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Supervivencia. Guatemala. 2003.

Ley de Desarrollo Social Guatemala. Octubre 2001. Decreto 42-2001.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Convenio 159 OIT. Readaptación profesional y el empleo de las personas inválidas. Recomendación 168. 1994. 16 Págs.

Organización de Naciones Unidas. Resolución 2856 (XXVI) de la Asamblea General, sobre la Declaración de los derechos del retrasado mental.

Organización de Naciones Unidas. Resolución 3447 (XXX) de la Asamblea sobre la Declaración de los Derechos de los Impedidos.

Organización de Naciones Unidas Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1992 (resolución 48/3), Suplemento No. 11 (E/1992/31), cap. IV.

Organización de las Naciones Unidas. Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994.

Organización de Naciones Unidas. Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995.

Organización de Naciones Unidas. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995.

Organización de Naciones Unidas. Los derechos humanos y las personas con discapacidades.

Organización de Naciones Unidas. Estadísticas sobre grupos especiales de población. Serie Y, No. 4.

Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. Ginebra, 1980, reimpresión 1993.

Organización de Naciones Unidas. Informe de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995.

Organización de Naciones Unidas. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad. Guatemala, 1999.

Organización de las Naciones Unidas. Reglas Estándar sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Documentos varios. Discapacidad. Página electrónica de las Naciones Unidas se en <http://www.onu.org>. Desde ella los usuarios interesados pueden acceder a toda la información digital de los órganos y organizaciones de las Naciones Unidas

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Informes sobre el Desarrollo Humano de Guatemala. Años 1996-2003.

Procuraduría de los Derechos Humanos. Convención sobre los Derechos del Niño. Guatemala. 1998.

Procuraduría de los Derechos Humanos. Informe Circunstanciado. 2004.

Palacios Cajas, Carlos Clemente, Limitaciones de La Evaluación Educativa, Dirigida A Valorar Específicamente Los Productos Del Proceso Enseñanza-Aprendizaje. Editorial de la Universidad de San Carlos - Occidente. Quetzaltenango, Guatemala, 1992.

Tobar Pirir, Luis Alfredo. Informe Preliminar de Investigación en Guatemala. Situación y Perspectivas de las Universidades que Forman Pedagogos en Guatemala.

Sagastume, Marco Antonio. Compendio de Derechos Humanos. Editorial Universitaria, USAC. Reimpresión. 2004.

Wiman, Ronald. Et. Al. The Disability Dimension in Development Action; Manual on Inclusive Plannig (Helsinki, Centro Nacional de Investigaciones y Desarrollo para el Bienestar y la Salud en Finlandia Naciones Unidas. 1996) Págs. 12.

UNESCO Informe de la Conferencia Mundial sobre Educación Especial Salamanca, España. 7 a 10 de junio de 1994.

ANEXOS

Anexo No. 1

La Integración de las Personas con Discapacidad a la Educación Superior Caso Guatemala.

Instituciones que atienden la discapacidad en el país

Dentro de las instituciones que atienden a las personas con discapacidad en Guatemala, están las que a continuación se describen en sus datos básicos, a partir de los cuales se puede empezar algún contacto específico. Es de hacer notar que por las limitaciones que afrontan muchas de ellas o en las regiones donde se ubican, no todas reportan teléfonos o correo electrónico, sin embargo de alguna manera la información que se brinda facilita contactarles, aún por correo tradicional o vía telefónica, según los datos proporcionados.

El digno de hacer mención que el presente anexo se construye tomando como base el directorio elaborado por la Comisión Nacional de Atención a la Discapacidad CONADI, institución que ha recopilado la información respectiva. Se incluyen pequeños cambios para facilitar el uso y comprensión de la información, para facilidad del lector.

Instituciones y Asociaciones de y para Personas con Discapacidad en Guatemala

Institución: Asociación Nacional de Ciegos de Guatemala.
 Dirección: 3ª. Av. 7-84 zona 11 Colonia El Progreso
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 24712817 Correo electrónico: ancguate@hotmail.com
 Persona encargada de la institución: Presidente: Gilberto Morales Melgar
 Tel. 57065506 Horario de atención: 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas
 Propósito de la Institución: Velar por las principales necesidades, Intereses y aspiraciones, de las personas ciegas.
 Naturaleza de la Institución: Privada
 Población que atiende: Personas con ceguera, mayores de 18 años.

Institución: Asociación Central de Ciegos de Guatemala.
 Dirección: 1 calle 2-03 zona 2
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 22213614 fax 22213614 Correo electrónico: accg@intelnet.net.gt
 Persona encargada de la institución: Lic. Pedro Pablo García Martínez Sr. Marco Tulio Mejía
 Horario de atención: 9:00 a 17:00 horas
 Propósito de la Institución: Luchar por la defensa de los Derechos Humanos de las Personas Ciegas y mejorar la condición educativa, económica y moral de no videntes de Guatemala.
 Naturaleza de la institución: Privada

Población que atiende: Personas con ceguera, mayores de 18 años.

Institución: Asociación Central de No Videntes de Quetzaltenango
 Dirección: 23 avenida "A" 5-11 zona 3 colonia Minerva, Quetzaltenango
 Municipio: Quetzaltenango Departamento: Quetzaltenango
 Teléfono: 7767-7425 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Fridy Olinda Pérez Orozco
 Horario de atención: 8:00 a 16:00 horas
 Propósito de la Institución: Ayudar a personas no videntes y sordas a aprender a leer y escribir en braille. Cocinar y movilizarse por si mismos.
 Naturaleza de la Institución: Privada
 Población que atiende: Personas con problemas visuales que requieran de los servicios.

Institución: Asociación Guatemalteca de Pintores con Boca y Pie
 Dirección: 20. Av."A" 3-40 zona 15 Vista Hermosa I
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 23690221 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: María Eugenia Nájera.
 Horario de atención: 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:30 horas
 Propósito de la Institución: Capacitar a las personas con discapacidad física que pintan con boca y pie
 Naturaleza de la Institución: Privada
 Población que atiende: Rural y Urbana 20 personas

Institución: Olimpiadas Especiales
 Dirección: 15 avenida 3-49 zona 15 Vista Hermosa I
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 23694265, 23694267, 23694268
 Correo electrónico: olimpesp@intelnet.net.gt
 Persona encargada de la institución: Sandra García
 Horario de atención: 8:00 a 5:00
 Propósito de la Institución: Tratamiento deportivo a personas con Retraso Mental
 Naturaleza de la Institución: Privada
 Población que atiende: 700 atletas

Institución: Fundación Dolores Bedoya
 Dirección: 14 calle 5-89 zona 11 col. Mariscal.
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 24730877 Correo electrónico: fundoloresbedoya@hotmail.com
 Persona encargada de la institución: Licda. Marta Regina Cruz Gutiérrez
 Horario de atención:
 Propósito de la Institución: Capacitación, asesoría, personalidad jurídica, organización comunitaria, alfabetización y venta social de medicamentos.
 Naturaleza de la Institución: Privada
 Población que atiende: Área rural y área marginal del perímetro Urbano. Localizados: Alta Verapaz Cobán, San Cristóbal,

Tactic, Tukurú y Tamahú

Institución: Asociación de Discapacitados de Guerra de la Región Ixil ADDEGRI
 Dirección: 4ta. Av. Nebaj Quiché
 Municipio: Nebaj Departamento: Santa Cruz del Quiché
 Teléfono: 58936185 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Miguel López Raymundo
 Horario de atención: 8:00 a 17:00 horas
 Propósito de la Institución: Apoyar a las personas con discapacidad a sus padres y hermanos para reintegrarlos a actividades de la vida diaria, y promover actividades para el trabajo.
 Naturaleza de la Institución: Privada
 Población que atiende: Personas con discapacidad física o mental del área Ixil

Institución: Asociación de Capacitación y Asistencia Técnica En Educación y Discapacidad -ASCATED-
 Dirección: 7 Av. 12-23 zona 9 Edificio Etisa 7mo. Nivel
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 23317919 – 23317871 – fax 23317862
 Correo electrónico: ascated1@terra.com.gt
 Persona encargada de la institución:
 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 a 16:30 horas
 Propósito de la Institución: Generar y Apoyar procesos en las áreas de educación y discapacidad para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población infantil y población con discapacidad, involucrando a las familias, comunidad, sociedad y estado a través de implementación de nuestros programas y líneas estratégicas de trabajo a nivel nacional.
 Naturaleza de la Institución: Privada
 Población que atiende: Personas con discapacidad, padres de familia, personal institucional y comunitario e indirectamente niñez y juventud con y sin discapacidad. Autoridades Coeduca

Institución: Asociación Guatemalteca de Personas Con Discapacidad Manuel Tot AGPD
 Dirección: 11 avenida "A" 8-72 zona 2 Ciudad Nueva, Guatemala
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Telefax: 22541590 Correo electrónico: agpd@dintelnet.net.gt
 Persona encargada de la institución: Presidente: Raymundo Gallegos Moya
 Coordinado General: Raúl Nájera
 Horario de atención: 8:00 a 16:00 horas
 Propósito de la Institución: Acompañar y fortalecer procesos de organización social para la autogestión y la integración de la vida comunitaria de las personas con discapacidad por el conflicto armado.
 Naturaleza de la Institución: Privada
 Población que atiende: Personas con Discapacidad
 Víctimas del conflicto armado.

Institución: Asociación de Educadores Especiales de Guatemala - AEEG
Dirección: 0calle 21-46 zona 15 Vista Hermosa II
Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
Teléfono: 23690721 Correo electrónico: besyus@yahoo.com
Persona encargada de la institución: Dra. Silvia Arce de Wantland
Horario de atención: 8:00 a 17:00 horas
Propósito de la Institución: Agrupar a todos los educadores especiales graduados en una asociación, promover la investigación, capacitación y asesoría a instituciones a fines a la discapacidad.
Naturaleza de la Institución: Privada
Población que atiende: Educadores Especiales graduados De las distintas Universidades del País.

Institución: Asociación de Sordos de Guatemala. ASORGUA
Dirección: Avenida Elena 8-41 zona 1
Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
Telefax: 22209332 Correo electrónico: asorgua@hotmail.com
Persona encargada de la institución: Presidente: Sr. Luis Vásquez
Horario de atención: 15:00 a 19 horas en sábados
Propósito de la Institución: Integrar a las personas con discapacidad auditiva para mejorar su calidad de vida, mediante programas específicos acordes a la realidad del país.
Naturaleza de la Institución: Privada
Población que atiende: Todas las personas del área metropolitana e interior del país con problemas auditivos, de aprendizaje y del habla.

Institución: Asociación Pro-rehabilitación del Retrasado Mental.
Dirección: Lote 2 sección E Granjas Italia, Linda Vista, Villa Nueva
Municipio: Villa Nueva Departamento: Guatemala
Teléfono: 66307359 Correo electrónico:
Persona encargada de la institución: Licda. Heidy González de Grajeda
Horario de atención: 16:00 a 19:00 horas
Propósito de la Institución: Promover la educación e independencia de adolescentes y adultos con discapacidad mental.
Naturaleza de la Institución:
Población que atiende: Jóvenes y adultos

Institución: Centro para la acción Legal en Derechos Humanos CALDH
Dirección: 6ª. Ave. 1-71 zona 1
Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
Teléfono: 22533109, 22510878, 22511343 Correo electrónico discap@cldh.org
Persona encargada de la institución: Edda Gaviola
Horario de atención: 9:00 a 17:00 horas
Propósito de la Institución: Defensa y promoción de los derechos humanos.
Naturaleza de la Institución: Privada
Población que atiende: Toda la población a nivel nacional

Institución: Consejo de Bienestar Social de Guatemala.
 Dirección: 11 Av. "B" 27-36 zona 5
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 23314487 – 23314506 Correo electrónico: cobisogua@hotmail.com
 Persona encargada de la institución: Dr. Gustavo Cordero
 Horario de atención: 8:00 a 16:30 horas
 Propósito de la Institución: Capacitar a la población en el área gerencial, promover festivales de arte y cultura de personas con discapacidad.
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: Personal Institucional y personas con discapacidad salud y educación

Institución: Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-
 Dirección: 6ta. Avenida 3-60 zona 2
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Telefax: 22203239, 22203241/42, 22325043, 22203351
 Correo electrónico: conadi1@intelnet.net.gt
 Persona encargada de la institución: Presidente Carlos Pérez
 Horario de atención: 8:00 a 16:30 horas
 Propósito de la Institución: Coordinar, asesorar e impulsar políticas generales en materia de discapacidad.
 Naturaleza de la institución: Pública
 Población que atiende: Organizaciones de y para personas con discapacidad y personas individuales con discapacidad de todo el país.

Institución, Asociación: Comisión Multisectorial para la Integración Educativa
 Dirección: 6ª. Calle 1-36 zona 10 Edificio Valsar y Edif. Valsary 9º. Nivel
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 23623580/81, 23623564/69, fax. 23623583
 Correo electrónico: eeguate@intelnet.net.gt
 Persona encargada de la institución: Licda. Gloria Galicia
 Horario de atención: 9:00 a 17:30 horas.
 Propósito de la Institución: Desarrollar acciones que promuevan la integración escolar favoreciendo la coordinación interinstitucional y la promulgación de políticas a favor de niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales.
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: Instituciones de y para personas con discapacidad padres de familia, maestros integradores y niños integrados el sistema regular.

Institución: Federación Guatemalteca de Asociaciones De Padres y Amigos de Personas con Discapacidad-
 Dirección: 7 Av. 12-23 zona 9 Edificio Etisa 7º. Nivel
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 23317919 – 23317871
 Correo electrónico: fedepadres@hotmail.com
 Persona encargada de la institución: Olga Teresa Vergara

Horario de atención: 10:00 a 13:00 horas

Propósito de la Institución: Promover el acercamiento de todas las asociaciones de padres amigos y personas con discapacidad, intercambiar ideas y ayudarnos mutuamente.

Naturaleza de la Institución: Privada

Población que atiende: Asociación de padres de Personas con Discapacidad a nivel nacional.

Institución: Fundación Artes Muy Especiales

Dirección: 7av. "A" 9-60 zona 9 Centro de Capacitación BANCAFE

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Teléfono: 23311311, 23613580 ext. 2029

Correo electrónico: aespeciales@bancafe.com

Persona encargada de la institución: Sonya de Peter

Horario de atención: 8:00 a 16:00 horas.

Propósito de la Institución: Estimular las artes en las personas con discapacidad

Naturaleza de la Institución: Privada

Población que atiende: Personas con Discapacidad

Institución, Asociación: Fundación Albergues Hermano Pedro.

Dirección: 1ª. Avenida. 6-05 zona 14

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Teléfono: 23666966, fax 23672370

Correo electrónico: hermanopedro@intelnet.net

Persona encargada de la institución: Rosa Ballecillos, Olga de Lippman, Margarita de Rodríguez, Gilda de Sosa, Elizabeth de Sánchez

Horario de atención: 8:30 a 17:00 horas

Propósito de la Institución: Albergar a niños especiales sin costo alguno provenientes de familias de escasos recursos.

Naturaleza de la Institución: Privada

Población que atiende: A niños que soliciten el servicio.

Institución: Fundación Guillermo Toriello

Dirección: 2ª Av. 6-40 zona 2 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Teléfono: 22540629 Correo electrónico: fgtorriello@c.net.gt

Persona encargada de la institución: Lic. Enrique Corral.

Horario de atención: 8:00 a 17:00 horas

Propósito de la Institución: Velar por la incorporación de URNG a la legalidad en condiciones de equidad y dignidad, contribuir al desarrollo comunitario e incidir en políticas públicas.

Naturaleza de la Institución: Privada

Población que atiende: Población desmovilizada y desarraigada e nivel nacional con o sin discapacidad.

Institución: Departamento de Educación Especial Ministerio de Educación -DICADE-

Dirección: 6ª. Calle 1-36 zona 10 Edificio Valsary 9º. Nivel

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 23623580/81, 23623564/69, fax 23623583 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Licda. Silvia Samayoa de León
 Horario de atención: 9:00 a 17:30 horas
 Propósito de la Institución: Definir, proponer, orientar y desarrollar las estrategias y acciones de educación especial a ejecutar en el sistema educacional.
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: Personal docente que atiende aulas integradas y de recurso, escuelas de educación especial oficializadas, maestros integradores a nivel nacional.

Institución: Ministerio de Trabajo y Previsión Social: Oficina de Atención al Trabajador con Discapacidad
 Dirección: 7ª. Avenida 3-33 zona 9 edificio Torre Empresarial
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 22301070 Correo electrónico: esaldana@intelnett.com
 Persona encargada de la institución: Lic. Estuardo Aldana
 Horario de atención: 9:00 a 17:00 horas
 Propósito de la Institución: Apoyar a las personas con discapacidad concediendo créditos para la instalación de microempresas, que no tengan acceso a créditos bancarios.
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: Cualquier tipo de discapacidad y de cualquier origen, personas en situación de pobreza y de extrema pobreza.

Institución, Asociación: Institución Procurador de los Derechos Humanos, Defensoría de las Persona con Discapacidad
 Dirección: 12 Av. 12-72 zona 1
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Telefax: 22300874-6 ext. 158, 57149094, 55155647
 Correo electrónico: discapacidadpdh@pdh.org.gt
 Persona encargada de la institución: Licda. Silvia Quan Chan
 Horario de atención: 8:00 a 16:00 horas
 Propósito de la Institución: Tutela, defensa y promoción, educación de los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad y adulto mayor
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: Personas con discapacidad

Institución: Pastoral Social del Arzobispado
 Dirección: 7ª Av. 4-28 zona 1
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Telefax: 22500918, 22517979 Correo electrónico: opsageduce@c.net.gt
 Persona encargada de la institución: Presbítero Lic. José Santiago Méndez Vides
 Horario de atención: 8:00 a 17:00 horas
 Propósito de la Institución: Atender a las personas en situación vulnerable.
 Naturaleza de la Institución: Privada

Población que atiende: A toda la población en situación de vulnerabilidad niñez y juventud mujeres y ancianos.

Institución, Asociación: Pro Niño y Niña Centro América PRONICE

Dirección: 1 calle 15-28 zona 1

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Teléfono: 22214046 – 22539049

Correo electrónico: pronice@terra.com.gt

Persona encargada de la institución: Cesar Reyes

Horario de atención: 09: 00 a 16: horas

Propósito de la Institución: Defender y promover los derechos de la niñez para fortalecer su desarrollo integral, a través de diversas acciones a través de diversas acciones a favor de bienestar de familia y comunidad.

Naturaleza de la Institución: Privada

Población que atiende: personal de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan directamente con la niñez en riesgo y gobernabilizada.

Institución: Fraternidad Cristiana de Personas Enfermas y con Discapacidad.

Dirección: 14 calle 33-31 zona 7 Tikal II

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Teléfono: 24332962 Correo electrónico

Persona encargada de la institución: María Elena Molina

Horario de atención: 8:00 a 12:00 y 15:00 a 18:00 horas

Propósito de la Institución: Promocionar a las personas enfermas y con discapacidad para lograr el desarrollo integral de sus posibilidades y su presencia activa en la sociedad y en la iglesia.

Naturaleza de la Institución: Privada

Población que atiende: Toda persona con discapacidad física y enfermos crónicos.

Institución: Grupo Latinoamericano de Rehabilitación Profesional.
(GLARP IIPD) Capitulo Guatemala

Dirección: 7av. 12-23 zona 9 edificio Etisa 7mo. Nivel

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Telefax: 23317871/ 23317919/ 23317862

Correo electrónico: Ascated1@terra.com.gt

Persona encargada de la institución: Licda. María Elena de Berducillo

Horario de atención: 9:00 a 12:00 horas

Propósito de la Institución: Busca fomentar la integración plena de la persona con discapacidad a través de la coordinación interinstitucional, intercambio de experiencias y el fortalecimiento de las organizaciones que trabajan de y para las personas con discapacidad.

Naturaleza de la Institución: Internacional

Población que atiende: Instituciones de y para personas con discapacidad que deseen afiliarse por medio de la compra de membresía.

Institución, Asociación: Centro de Audición y Adiestramiento Fonético -CEDAF-
 Dirección: 18 calle (Bulevar los Próceres) 5-21, zona 10
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Telefax: 2363-2383, 23680583 Correo electrónico: cedaf@guate.net.gt.
 Persona encargada de la institución: Licda. Patricia Castellanos Rodríguez
 Horario de atención: 09:00 a 12:00 horas a. M. Y 2:00 a 6:00 p.m.
 De lunes a viernes
 Propósito de la Institución: Diagnóstico y atención de deficientes auditivos; los servicios que presta son: diagnóstico de deficiencias auditivas en pacientes desde neonatos
 Naturaleza de la institución: Privada
 Población que atiende Neonatos hasta adultos

Instituciones que Brindan Capacitación Ocupacional

Institución: Asociación Centro Aurora Pasarelli
 Dirección: Km. 18.5 carretera a Amatitlán
 Municipio: Amatitlán Departamento: Guatemala
 Teléfono: 6630 73 59 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución:
 Heidi Grajeda de González
 Horario de atención: 09:00 a 15:00 horas
 Propósito de la Institución: Educación y orientación vocacional a personas deficientes mentales de edad adulta
 Naturaleza de la institución: Privada
 Población que atiende: Adultos que llenen los requisitos de admisión de la institución.

Nombre de la Institución: Centro de Aprendizaje Mixto Ocupacional RENACER (CEDAMOR)
 Dirección: 12 Av. 7-15 zona 12
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 24722269 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: María Cristina Castañeda
 Horario de atención: 8:00 a 12:00 horas
 Propósito de la Institución: Atención a adolescente con diagnóstico de deficiencia mental a moderado, leve y fronterizo en programas de educación especial con énfasis en capacitación ocupacional.
 Naturaleza de la institución: Privada
 Población que atiende: Adolescentes y adultos que llenen los requisitos de la institución.

Institución: Secretaría de Bienestar Social, Centro de Capacitación Ocupacional.
 Dirección: 13 Av. 29-29 zona 5
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Telefax: 23310609 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Lic. Jorge Alberto Morales Reynoso

Horario de atención: 7:30:00 a 14:30 horas
 Propósito de la Institución: Brindar capacitación ocupacional a jóvenes entre 13 – 18 años con deficiencia mental
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: Jóvenes con deficiencia mental del área urbana

Institución: INTECAP
 Dirección: Calle Mateo Flores 7-51 zona 5
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 23310117 Correo electrónico: www.intecap.org.gt
 Persona encargada de la institución: Pedro Joaquín Cabarrús, Manuel José Saravia Toledo
 Horario de atención: 09:00 a 17:00 horas
 Propósito de la Institución: Orientación y formación profesional, y seguimiento a participantes a través de la coordinación con instituciones de rehabilitación e integración en centros de capacitación.
 Naturaleza de la institución: Semiautónoma
 Población que atiende: Personas de todo el país que tengan de 16 a 54 años de edad.

Institución: REVECOM CADEG
 Dirección 11 AVENIDA “A” 32-46 zona 5
 Municipio Guatemala Departamento Guatemala
 Telefax: 23329921, 23625521, 23322654, 23618438
 Correo electrónico: cadeg@concyt.gob.gt
 Persona encargada de la institución: Coronel de Infantería DEM. Enrique Argueta Medina
 Horario de atención: 7:30 a 12 Hrs. Y de 13:30 a 16:00 horas
 Propósito de la Institución: Orientación y capacitación de los discapacitados en las diferentes área como corte y confección, panadería, técnico en audio, etc.
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: Personal excombatiente y de alta

Escuelas Formadoras de Personal Especializado para la Atención de Personas con Discapacidad

Institución: Escuela de Terapia Física Ocupacional y Especial “Dr. Miguel Ángel Aguilera Pérez”
 Dirección: 13 calle 0-18 zona 1 Interior Hospital FONAN 3er. Nivel
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Telefax: 22208414, 22208411, 22325742, 55120830 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Licda. Berta Melanny Girard de Ramírez
 Horario de atención: 08:00 a 16:00
 Propósito de la Institución: Formación de técnicos fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, técnicos profesionales relacionados con rehabilitación física.
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: A toda la población sin excepción

Institución, Asociación: Escuela de Terapia Física y Ocupacional avalada por la facultad de Medicina de la Universidad Francisco Marroquín
 Dirección: 11 av. 14-93 zona 10
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 23337549/ 23683596
 Correo electrónico: espritfo@intelnet.net.gt
 Nombre completo de la persona encargada de la institución:
 Olga Celia Aguilera, Dra. Helga Luna de Higueros
 Horario de atención: 10:00 a 17:00 horas
 Propósito de la Institución: Formar recurso humano de Fisioterapia y terapia ocupacional a escala técnico universitario.
 Naturaleza de la institución: (02) Privada
 Población que atiende: Que atiende educación media.

Institución: Universidad del Valle de Guatemala
 Dirección: 18 Av. 11-95 zona 15 Vista Hermosa III
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Telefax: 23640492 al 97 Correo electrónico: infouno@u.v.g.edu.gt
 Persona encargada de la institución:
 Admón. Licda. María Eugenia López
 Horario de atención: sábado de 8:00 a 13:30 horas
 Propósito de la Institución: Formar docentes especializados
 Naturaleza de la Institución: Privada
 Población que atiende: Población nacional e internacional mayor de 17 años de edad.

Nombre de la Institución: Universidad San Carlos de Guatemala
 Dirección: 9ª. Avenida. 9-45 zona 11 Centro Universitario Metropolitano CUM
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 24851910, 2485 19 00 Correo electrónico: usacpsic@usac.edu.gt
 Nombre completo de la persona encargada de la institución: Ing. Roberto Gandhini
 Horario de atención:
 8:00 a 20:30 horas de lunes a viernes y sábado 8:00 a 12:00
 Propósito de la Institución: Preparar Técnicos en terapia del habla, educación especial, terapia ocupacional, orientación vocacional y profesorado en Psicología.
 Naturaleza de la institución (02) Autónoma
 Población que atiende: Toda la población mayor de 17 años.

Institución: Universidad Rafael Landívar
 Dirección: Campus Central Vista Hermosa III zona 16
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 23692621 – 23692151
 Correo electrónico: www.url.rector@edu.gt, www.url.edu.gt
 Persona encargada de la institución:

Licda. Guillermina Herrera

Horario de atención: 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 20:00 horas.

Propósito de la Institución: Ofrecer a la nación alternativas de la investigación científica sobre la realidad, los problemas y la cultura nacional.

Naturaleza de la institución: Privada

Población que atiende: Nacional e internacional mayores de 17 años.

Instituciones que Brindan Servicios Médicos y de Rehabilitación

Institución: Centro Médico Militar

Dirección: Finca El Palomar Acatán Santa Rosita zona 16

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Teléfono: 22562260, fax 22562404 Correo electrónico:

Persona encargada de la institución: Coronel Obdulio Paredes Fernández

Horario de atención: 7:00 a 15:00 horas.

Propósito de la Institución: Brindar atención todo paciente que los solicite.

Naturaleza de la institución: Pública

Población que atiende: Población en general

Institución: Fundación Pediátrica Guatemalteca

Dirección: 4ª avenida 1-47 zona 1

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Teléfono: 22533565, 22304024 fax 22535470,

Área administrativa 228539000 Área de clínica 22533571

Correo electrónico: fundacionpediatria@guate.net

Persona encargada de la institución: Dr. Sergio Morales

Horario de atención: 8:00 a 18:00 horas.

Propósito de la Institución: Clínica popular con jornadas médicas y atención médica especializada

Naturaleza de la institución: Privada

Población que atiende: Quien lo solicite de edad comprendida entre 0 a 18 años

Institución: Hospital Infantil de Infectología y Rehabilitación

Dirección: 9ª Av. 7-01 zona 11

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Telefax: 24722270 – 24723532 Correo electrónico:

Persona encargada de la institución: Dr. Giovanni Girón

Horario de atención: 8:00 a 17:00 horas

Propósito de la Institución: Atender a niños con enfermedades infectocontagiosas

Naturaleza de la institución: Público

Población que atiende: Niños con edades de 0 a 14 años

Institución: Hospital Nacional de Ortopedia y Rehabilitación Dr. Jorge Von Ahn

Dirección: 13 calle 0-18 zona 1

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Telefax: 22328090 – 22325742- 22208911 al 14

Correo electrónico: hospitaldeorto@yahoo.com

Persona encargada de la institución: Dr. Edwin Harold Von Ahn
 Horario de atención: 7:00 horas a 15:30
 Propósito de la Institución: Proporcionar atención especializada a pacientes con problemas del aparato locomotor.
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Nacional de Salud Mental
 Dirección: Colonia Atlántida final zona 18
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 22561486, 22561126, 22565084, 22562953, 22552300
 Fax 22565084 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. Edgar Rolando Vásquez Trujillo
 Horario de atención: 7:00 a 13:00 Hrs. (emergencias las 24 horas)
 Propósito de la Institución: Brindar atención en salud mental de pacientes externos e interno.
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende:
 Personas con problemas mentales de 18 años en adelante.

Institución: Hospital Infantil Juan Pablo II
 Dirección: 12 calle final 1-96 zona 3 Mixco Col. El Rosario
 Municipio: Mixco Departamento: Guatemala
 Telefax: 24331680, 24333788, 24333788 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Licda. Sandra Herrera
 Horario de atención: Todo el día
 Propósito de la Institución: Hospital de beneficencia no lucrativa
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: Niños y Jóvenes comprendidos entre 0 a 18 años de edad

Institución: Hospital General San Juan de Dios
 Dirección: 1ª avenida 10-50 calle zona 1
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 22530423 al 29 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. Elmer Enrique Grijalva Barrascouth
 Horario de atención: todo el día
 Propósito de la Institución: La recuperación de los pacientes para incorporarlos al núcleo familiar.
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: Población de 0 años en adelante.

Institución: Hospital Roosevelt
 Dirección: Calzada Roosevelt zona 11
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Telefax: 24721442 al 44 ext. 2200 Correo electrónico: hosproos@terra.com.gt
 Persona encargada de la institución: Dr. Jorge Villavicencio

Horario de atención: Todo el día
 Propósito de la Institución: Brindar atención en salud a la población guatemalteca.
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: Toda el área sur de la región metropolitana

Institución: Hospital de Rehabilitación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS

Dirección: 14 avenida y 4ª calle zona 12 Colinas de Pamplona

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Teléfono: 24712924, 24407376, 24720033, 24402722, 24712739, 24745018, 24721554, 24721678, 24756113

Correo electrónico:

Persona encargada de la institución: Dra. Marta Leticia Castellanos Peralta.

Horario de atención: Todo el día

Propósito de la Institución: Proporcionar atención médica y rehabilitación a los afiliados del seguro social y jubilados a través de servicios internos y externos

Naturaleza de la Institución: Pública

Población que atiende: Todos los afiliados del país.

Institución: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- Rehabilitación Pediátrica del Hospital General, Área de Pediatría

Dirección: 9 calle 7-55 zona 9

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Teléfono: 23324031 ext. 242 Correo electrónico:

Persona encargada de la institución: Dra. Teyda Villate

Horario de atención: 8:00 a 14:00 horas

Propósito de la Institución: Ayudar a niños y niñas con problemas físicos, problemas del lenguaje, problemas congénitos y adquiridos.

Naturaleza de la Institución: Pública

Población que atiende: Niños y niñas de 0 a 15 años de edad.

Institución: IGSS clínica de Psicología Depto. de Pediatría Hospital General

Dirección: 9 calle 7-55 zona 9

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Teléfono: 23324031 ext. 242 Correo electrónico:

Persona encargada de la institución: Licda. Emilia Hernández

Horario de atención: Todo el día

Propósito de la Institución: Contribuir a minimizar las secuelas psicológicas del niño o niña y su familia.

Naturaleza de la institución: Pública

Población que atiende: Niños y niñas de 0 a 15 años

Instituciones que atienden Estimulación Temprana

Institución: Unidad de Crecimiento y Desarrollo, Clínica Niño sano Hospital Roosevelt

Dirección: Calzada Roosevelt zona11

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Teléfono: 24721442 al 44 ext. 2626 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. Jorge Mario Izaguirre Coordinador
 Horario de atención: Todo el día
 Propósito de la Institución: Prevenir, detectar y atender a la población de 0-3 años en riesgo y daño establecido en programas de Estimulación Temprana y Seguimiento Especial
 Naturaleza de la institución: Pública
 Población que atiende: Niños y niñas de 0 a 3 años de edad que nacieron en el hospital Roosevelt y que soliciten el servicio del área sur del país.

Institución: Clínica de Estimulación Temprana consulta externa. Pediatría
 Hospital General San Juan de Dios.
 Dirección: Avenida Elena entre 9ª y 10ª calles zona 1
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 22530423 al 27 ext. 176 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. Juan Carlos Reyes
 Horario de atención: 7:00 a 13:00
 Propósito de la Institución:
 Prevención, detección y atención de niños de 0-3 años de edad en riesgo y daño establecido, en programas de Estimulación Temprana y Seguimiento Especial.
 Naturaleza de la institución: Pública
 Población que atiende: Niños y niñas de 0 a 5 años de edad.

Institución, Asociación: IGSS, Servicio de Alto Riesgo. Niños y niñas
 Prematuras, Hospital. Gineceo Obstetricia.
 Dirección: 14 Av. Y 4ª. Calle zona 12 Colinas de Pamplona
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 24751621/22 Correo electrónico:
 Nombre completo de la persona encargada de la institución: E. P. Regina de León
 Horario de atención: 8:00 a 13:00 horas
 Propósito de la Institución: Proporcional atención especial al neonato que presenta problemas al nacer y que pertenecen a población beneficiaria del Seguro social
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: Recién nacidos hasta 5 años

Instituciones que atienden la Discapacidad Mental en el Área Metropolitana

Institución: CEDEPI Centro para el Desarrollo Psico- Pedagógico Integral
 Fundación Para la Autorrealización y Capacitación de Jóvenes Adultos con Retraso Mental, FACES
 Dirección: 31 Av. "A" 3-27 zona 11 Utatlán II
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 24346631 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Licda. Olga Alicia González de Berger
 Elizabeth de Sánchez
 Horario de atención: 7:30 a 13:00 horas

Propósito de la Institución: Evaluar, diagnosticar y darle tratamiento de problemas de aprendizaje, emocionales y bajo rendimiento a niños, niñas y jóvenes con discapacidad mental.

Naturaleza de la Institución: Pública

Población que atiende: Niños y jóvenes con discapacidad mental y /o aprendizaje

Institución: Centro Psicológico Mayra Vargas Fernández

Dirección: 9ª calle y 9ª Av. Zona 11 Edificio CUM

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Telefax: 4851910, 4851900, 4851916 Correo electrónico:

Persona encargada de la institución: Licda. Liliana Álvarez de García

Horario de atención: 8:00 a 13:00 horas

Propósito de la Institución: Atender en programas especiales a niños niñas y jóvenes con discapacidad, promoviendo el bienestar psíquico de todos los elementos de la familia, para lograr la integración educativa, social y familiar

Naturaleza de la Institución: Pública

Población que atiende: Niños, niñas y jóvenes con discapacidad intelectual y/o problemas de aprendizaje del área metropolitana

Institución: Colegio de Educación Especial San Nicolás

Dirección: 7ª Av. 1-72 zona 13

Municipio: Guatemala. Departamento: Guatemala

Teléfono: 24166360 Correo electrónico:

Persona encargada de la institución Licda. Gilda García Mazariegos

Horario de atención: 8:00 a 12:00 horas o de 8:00 a 16:00 horas

Propósito de la Institución: Brindar educación especial a niños, niñas y jóvenes con discapacidad intelectual

Naturaleza de la institución: Pública

Población que atiende: Toda persona que solicite el servicio.

Institución: Centro de Educación Especial “Álida España de Arana”

De la Secretaría de Bienestar Social

Dirección: 14 calle 0-28 zona 3

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Teléfono: 2383572, 2538961 Correo electrónico:

Persona encargada de la institución: Lic. Jorge Morales Reynoso

Horario de atención: 7:00 a 15:00 horas

Propósito de la Institución: Atender al discapacitado mental en sus tres niveles

Naturaleza de la institución: Pública

Población que atiende: Niños y niñas de 0 a 13 años de edad

Con discapacidad mental grave, leve, moderado y autismo.

Institución: Instituto de Psicología Dr. José Pacheco Molina

Dirección: 14 calle 3-14 zona 1

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Teléfono: 22516796, 22516758, fax 22516737

Correo electrónico: psicologiaurl@url.edu.gt

Persona encargada de la institución: Dr. Ángel Alfredo Velásquez
 Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Y sábado de 8:00 a 12:00 horas.

Propósito de la Institución: Ayudar a niños y niñas con dificultad en el aprendizaje, problemas psicológicos, auditivos y lenguaje.

Naturaleza de la investigación: Pública

Población que atiende: Personas de 6 años en adelante.

Institución: Instituto Neurológico de Guatemala

Dirección: 8ª. Avenida 6-50 zona 11

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Teléfono: 24711613, 24710899, fax 24751178

Correo electrónico: lacademica@juannio.org, M.montenegro@neurologico.org

Persona encargada de la institución: Ana Beatriz Victoria Ponce

Horario de atención: 8:00 a 12:00 y 14:00 a 16:15 horas

Propósito de la Institución: Brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes que presentan discapacidad y o privaciones ambientales.

Naturaleza de la Institución: Pública

Población que atiende: A la niñez y juventud con discapacidad intelectual del área metropolitana.

Institución: Clínica de Atención a Personas con Discapacidad Mental

Dirección: 11 avenida "A" 3-28 zona 2

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Teléfono: 22543146 Correo electrónico:

Persona encargada de la institución: Regina Cordón Paz

Horario de atención: 8:30 a 12:00

Propósito de la Institución: Educar y capacitar a personas con discapacidad mental.

Naturaleza de la institución: Privada

Población que atiende: niños de 3 años en adelante

Institución: Centro de Educación Especial Integral (CEEI)

Dirección: 0 calle "C" 17-25 zona 15 col. El Maestro

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Teléfono: Correo electrónico:

Persona encargada de la institución: Dra. Beatriz García de Zelaya

Horario de atención: 8:00 a 17:00 horas

Propósito de la Institución: Brindar educación diferencial a la población con necesidades educativas especiales en su preparación para la Integración educativa, social y familiar.

Naturaleza de la Institución: Privado

Población que atiende: Niños, niñas y jóvenes con discapacidad intelectual.

Institución: Clínica de Terapia Ocupacional, afiliada a la Universidad de Washington Seattle

Dirección: 14 av. 4-70 zona 14

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 23681950 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Licda. Maria Teresa Rodríguez
 Horario de atención: 8:00 a 12:00 horas
 Propósito de la Institución: Brindar atención especial a niños y niñas que presentan deficiencia en su desarrollo físico, motriz, mental y social comenzado en los primeros dos años de vida.
 Naturaleza de la institución: Privada
 Población que atiende: Personas con discapacidad intelectual física y problemas auditivos.

Institución: Fundación Margarita Tejada
 Dirección: 4ª. Avenida 12-20 Calle Santa Luisa Acatan zona 16
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Telefax: 2610886 al 91 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Directora María Isabel de Stringmuhtl
 Horario de atención: 9:00 a 1600 horas
 Propósito de la Institución: Formar, preparar, capacitar y desarrollar a personas con Síndrome de Down en diversos campos técnicos y áreas de especialización con el fin de lograr su superación y auto desarrollo individual e independiente.
 Naturaleza de la institución: Privada
 Población que atiende: personas con Síndrome de Down

Instituciones que atienden Problemas de Aprendizaje
Instituciones que atienden a alumnos con Necesidades Educativas Especiales en el Interior del País

Institución: Centro de Rehabilitación y Educación Especial Monseñor Romero Proyecto "Amiguitos"
 Dirección: 4ta. Calle 8ª. Y 9ª. Ave.
 Municipio: Estor Departamento: Izabal
 Teléfono: Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Rocío Rubio Sastre
 Horario de atención: 8:00 a 12:30
 Propósito de la Institución: Coordinación de jornadas Médicas y referencias de casos especiales y rehabilitación Integral
 Naturaleza de la institución: Privado
 Población que atiende: Discapacidad en general.

Institución: Escuela de Educación Especial "Los Naranjales"
 Dirección: Colonia Los Naranjales
 Municipio: Escuintla Departamento: Escuintla
 Teléfono: 8892544 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Magda Morales
 Horario de atención: 8:00 a 12:00 horas

Propósito de la Institución: Atender a niños con retraso mental y retraso lingüístico con programas especiales para su incorporación al medio familiar, social y educativo.

Naturaleza de la Institución: Pública

Población que atiende: Población en general que lo solicite y llene los requisitos de admisión

Institución: Asociación de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad ADISA

Dirección: Cantón Xechivay, Santiago Atitlán, Sololá

Municipio: Departamento: Sololá

Teléfono: 77217170 Correo electrónico: sojuelfa@itelgua.com

Persona encargada de la institución: María Argentina Figueroa de Sojuel, Francisco SOS

Horario de atención: 8:00 a 12:00 horas

Propósito de la Institución: Brindar atención especial a niños y niñas con discapacidad física y mental a fin de lograr su integración a la comunidad y brindar apoyo a sus familiares.

Naturaleza de la Institución: Privada

Población que atiende: Niños y niñas con discapacidad intelectual y física de la localidad.

Nombre de la Institución: Centro Social de Iztapa

Dirección: Iztapa Escuintla 05010

Municipio: Iztapa Departamento: Escuintla

Teléfono: Correo electrónico:

Persona encargada de la institución: Lilo Wolf

Horario de atención: 8:00 a 12:00 horas

Propósito de la Institución: Desarrollar programas de educación especial a niños y jóvenes con discapacidad y apoyo Psicológico a mujeres solas.

Naturaleza de la institución: Privada

Población que atiende: Niños y niñas con discapacidad y mujeres solas

Institución: Escuela de Educación Especial de Patulul.

Dirección: Patulul Suchitepéquez

Municipio: Patulul Departamento: Suchitepéquez

Teléfono: Correo electrónico:

Persona encargada de la institución: Directora Virginia Pérez Canel de Galindo

Horario de atención: 14:00 a 17:00 horas

Propósito de la Institución: Educar integralmente a los niños y niñas con discapacidad para que puedan desempeñarse en actividades de la vida diaria.

Naturaleza de la Institución: Pública

Población que atiende: Niños, niñas y jóvenes desde 8 a 18 años de edad con discapacidad.

Institución: Centro de Educación Especial "Nuevo Día"

Dirección: Avenida Dolores Obras Públicas M

Municipio: Mazatenango Departamento: Suchitepéquez
 Teléfono: Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Presidente Comitê Loydi Eunice Alonso Roca
 Horario de atención: 8:00 a 13:00 horas
 Propósito de la Institución: Encauzar a los niños con discapacidad mental a la sociedad para que puedan valerse por si mismos.
 Naturaleza de la institución:
 Población que atiende: Población entre 0 a 28 años de edad con discapacidad mental.

Institución: Escuela de Educación Especial Xelajú
 Dirección: 18 avenida 0-69 zona 3
 Municipio: Quetzaltenango Departamento: Quetzaltenango
 Teléfono: 77631393, 52118168 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Gloria de Loarca
 Horario de atención: 8:00 a 12:00 horas
 Propósito de la Institución: Habilitar a niños y niñas con discapacidad intelectual a través de programas especiales para que se desenvuelvan y sean aceptados dentro de su comunidad, la familia y la escuela.
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: Personas de 4 a 30 años de edad

Institución: Centro de Rehabilitación y educación Especial "Jacqueline Velásquez Giordano
 Dirección: Aldea las Lagunas San Marcos
 Municipio: San Marcos Departamento: San Marcos
 Teléfono 7760 18 03 cel. 5816 40 37 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Señora Abdy Molina de Villatoro
 Horario de atención: 9:00 a 12:00 horas
 Propósito de la Institución: Proporcionar a la comunidad un centro de atención a los niños y niñas con discapacidad para lograr su independencia y aceptación a la comunidad
 Naturaleza de la institución: Privada
 Población que atiende: De 7 años en adelante

Institución: Centro de Atención Integral de Totonicapán
 Dirección: 6ª. Avenida 4ª. Calle zona 4
 Municipio: Totonicapán Departamento: Totonicapán
 Teléfono: 77661404 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Félix Antonio Juárez
 Horario de atención: 7:00 a 18:00 horas
 Propósito de la Institución: Brindar educación especial niños y niñas con discapacidad para que su integración plena a la sociedad
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: de 7 años en adelante

Institución: Escuela de Educación Especial “Los Campeones”
 Dirección: 5ta. Calle 5-45 zona 5
 Municipio: Esquí pulas Departamento: Chiquimula
 Teléfono: 79431643 Correo electrónico
 Persona encargada de la intelectual: Directora Leticia Fuentes
 Horario de atención: 7:30 a 12:30 horas
 Propósito de la institución: Atender a niños con retraso mental en programas de intelectual Especial para lograr su independencia personal e intelectual al medio social y laboral.
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: Niños, niñas y jóvenes con discapacidad intelectual

Institución: Escuela de Educación Especial Nuevo Día
 Dirección: Barrio La Reforma zona 2 Anexo a TOM
 Municipio: Zacapa Departamento: Zacapa
 Teléfono: 79412157 / 79410332 Correo electrónico:
 Ppersona encargada de la institución: Alba Noelia Pantaleón de León
 Horario de atención: 8:00 a 12:30
 Propósito de la Institución: Brindar los servicios de educación especial para personas con retraso mental y déficit de aprendizaje
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: Niñez y juventud del departamento de Zacapa y aledaños.

Institución: Centro de Educación Especial
 Dirección: Colonia La Repegua
 Municipio: Santo Tomás de Castilla Departamento: Puerto Barrios, Izabal
 Teléfono: 79453217, 79486795, 57101015 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Zulma Argentina Bailey
 Horario de atención: 8:00 a 12:00 horas
 Propósito de la Institución: Brindar educación especial a personas con diferentes discapacidades.
 Naturaleza de la institución: Población que atiende: Niños, niñas y jóvenes con discapacidad.

Institución: Escuela de Educación Especial y Centro de Rehabilitación Integral EDECRI
 Dirección: Parque Nacional las Victorias
 Municipio: Cobán Departamento: Alta Verapaz
 Teléfono: 7951305, 79514643 Correo electrónico: edecri@hotmail.com
 Persona encargada de la institución: Licda. Miriam Noemi Leal de Stwolinsky
 Horario de atención: 8:00 13:00 horas y 14:00 a 17:00 horas
 Propósito de la Institución: Educar, rehabilitar e integrar a la población con discapacidad a su familia y comunidad. Contribuir con la prevención de las discapacidades.
 Naturaleza de la institución: Pública
 Población que atiende: 0 a 60 años de edad.

Institución: EDECRI Baja Verapaz
 Dirección: 12 avenida "A" 1-51 zona 6
 Municipio: Salamá Departamento: Baja Verapaz
 Telefax: 9401203 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: María Victoria Mendizábal
 Horario de atención: 8:00 a 13:00 horas.
 Propósito de la Institución: Brindar educación especial a niños, niñas y jóvenes con discapacidad.
 Naturaleza de la institución: Privada
 Población que atiende: Niños, niñas y jóvenes que presenten problemas con discapacidad y que soliciten el servicio.

Institución: Escuela de Educación Especial "Dame la Mano" Quiché.
 Dirección: 12 calle "A" 1-89 zona 5
 Municipio: Quiche Departamento: El Quiché
 Teléfono: 58009927, fax 77552045 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Directora Marlin Girón Urizar de Gil.
 Horario de atención: 8:00 a 13:00 horas
 Propósito de la Institución: Atender a alumnos con necesidades educativas especiales para integrarlos al medio social y laboral.
 Naturaleza de la Institución:
 Población que atiende: Niños y niñas de 4 años en adelante.

Institución: Escuela de Educación Especial "Luz en Mi Vida" Poptún, Petén.
 Dirección: Barrio Santa María Poptún, Petén
 Municipio: Poptún Departamento: Petén
 Teléfono: 77153331/ 54146119 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Directora Ki Mildred Cahuiche Cortés
 Horario de atención: 7:30 a 13:00 horas
 Propósito de la Institución: Brindar atención integral a alumnos con discapacidad intelectual, problemas de aprendizaje y problemas sensoriales para lograr su independencia personal e integrarlos al medio educativo, social, familiar y comunitario.
 Naturaleza de la institución: Pública
 Población que atiende: Personas de 0 a 25 años de edad.

Institución: Asociación de Niños Especiales de Huehuetenango
 Dirección: "Corral Chiquito zona 8" Huehuetenango
 Municipio: Huehuetenango Departamento: Huehuetenango
 Telefax: 77648778 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Directora y Presidenta Juani Pérez
 Horario de atención: 14:30 a 17:30 horas
 Propósito de la Institución: Dar educación especial a niños, niñas y jóvenes con discapacidad intelectual y parálisis cerebral para promover su integración educativa, social y laboral.
 Naturaleza de la Institución: Privada

Población que atiende: Niños y niñas de 3 a 18 años de edad,
Que presenten discapacidad del departamento de Huehuetenango.

Institución: Centro de Educación Especial “Hermano Pedro” Sacatepéquez.
Dirección: 5ta. Calle Poniente No. 21 Antigua Guatemala
Municipio: Antigua Guatemala Departamento: Sacatepéquez
Teléfono: 78322322/ 78322547 Correo electrónico:
Persona encargada de la institución: Directora DINA Carrillo Paredes de Valenzuela.
Horario de atención: 13:00 a 17:00 horas
Propósito de la Institución: Atender a alumnos con necesidades educativas especiales.
Naturaleza de la institución: Privada
Población que atiende: Niños y niñas de 3 en adelante

Institución, Asociación: Escuela de Educación Especial “Rayito de Luz”
Dirección: 2ª. Calle final zona 9
Antes Hospital “Carlos Manuel Arana Osório”
Municipio: Chiquimula Departamento: Chiquimula
Teléfono: Correo electrónico:
Persona encargada de la institución: Directora Bertíla Díaz Ramos
Horario de atención: 8:00 a 12:30 horas
Propósito de la Institución: Brindar educación integral a las poblaciones con necesidades educativas especiales y prepararlos para su integración educativa, social y comunitaria.
Naturaleza de la institución: Pública
Población que atiende: Niños, niñas y jóvenes con discapacidad de 3 años en adelante.
Instituciones que atienden problemas sensoriales

Institución: Centro Oftalmológico de Occidente Comité Pro-ciegos Y sordos de Guatemala
Dirección: 14 Av. 0-08 zona 1
Municipio: Quetzaltenango Departamento Quetzaltenango
Telefax: 77612414 Correo electrónico:
Persona encargada de la institución: Carolina Gómez de Deplensec.
Horario de atención: 8:00 a 15:00 horas
Propósito de la Institución: Brindar atención especializada a las personas con problemas visuales
Naturaleza de la Institución: Privada
Población que atiende: De 0 años de edad en adelante

Institución: Centro de Capacitación Agropecuaria para ciegos Santa Lucía CECAP
Comité Pro-ciegos y sordos de Guatemala
Dirección: Km. 33.5 Carretera a Palín Escuintla, Ruta al Pacífico
Municipio: Escuintla Departamento: Escuintla
Teléfono: 66330489 Correo electrónico:

Persona encargada de la institución: Augusto Pineda Escobar
 Horario de atención: 8:00 a 16:00 horas
 Propósito de la Institución: Mejorar las condiciones de vida del ciego y deficiente visual del área rural, a fin de capacitarlo para una vida independiente en el contexto social, cultural, económico y político de Guatemala.
 Naturaleza de la institución: Privada
 Población que atiende: A la niñez y juventud de la población

Institución: Clínica Oftalmológica de Antigua Guatemala Comité Pro-ciegos y Sordos de Guatemala
 Dirección: Av. El Desengaño No. 24 Antigua Guatemala (Club de Leones)
 Municipio: Antigua Guatemala Departamento: Sacatepéquez
 Telefax: 78320218 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dra. Amanda Alejos
 Horario de atención: 8:00 a 15:00 horas.
 Propósito de la Institución: Brindar atención especializada a las personas con problemas visuales
 Naturaleza de la institución: Privada
 Población que atiende: Todas las personas sin excepción

Institución: Hospital de Ojos y Oídos "Dr. Fernando Beltranena Comité Pro-ciegos y Sordos de Guatemala
 Dirección: 6ª. Calle zona1 contiguo al Puente Chicoj
 San Pedro Carchá Alta Verapaz a tras de los Bomberos Voluntarios
 Municipio: San Pedro Carchá Departamento: Alta Verapaz
 Telefax: 79516387 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. Néstor Alvarado.
 Horario de atención: 7:00 a 15:00 horas
 Propósito de la Institución: Brindar atención especializada a las personas con problemas
 Naturaleza de la Institución: Privada
 Población que atiende: De 0 años de edad en adelante

Institución: Hospital Elisa Molina de Sthal Comité Pro-ciegos Y Sordos de Guatemala
 Dirección: Bosques de San Julián Hospital de Ojos y Oídos (a la par Zoológico)
 Municipio: Zacapa Departamento: Zacapa
 Teléfono: 79412048 / 62712 al 13 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. Rodrigo Guillén.
 Horario de atención 7:00 a 15:00 horas
 Propósito de la Institución: Brindar atención especial a la personas con problemas visuales
 Naturaleza de la institución: Privada
 Población que atiende: Población en general

Institución: Centro de Educación Continuada para Sordos Adultos y Adolescentes (CECSA)

Dirección: 2ª Av. 8-53 zona 1

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Teléfono: 22534953 Correo electrónico:

Persona encargada de la institución: Licda. Irma Vargas de Marroquín, Hilda Noemí Ortiz

Horario de atención: 7:00 15:00 horas.

Propósito de la Institución: Ayudar a los adultos con sordera a sacar sus estudios hasta bachillerato.

Naturaleza de la Institución: Privada

Población que atiende: Adultos de todo el país

Institución, Asociación: Comité Pro-ciegos y sordos de Guatemala Concepción González de Ralda

Dirección: El Asintal Km 185 carretera al Pacífico Cantón El Rosario.

Municipio: Retalhuleu Departamento: Retalhuleu

Teléfono: 77716710 Correo electrónico:

Persona encargada de la institución: Coordinadora Grimaldi Cabrera Castillo

Horario de atención: 7:30 a 15:30 horas

Propósito de la Institución: Brindar atención especializada a las personas con problemas visuales.

Naturaleza de la institución: Privada

Población que atiende: Población en general

Institución: Escuela para Niños Ciegos "Santa Lucía" Comité Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala.

Dirección: 2ª. Calle "A" 9-00 zona 10

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Teléfono: 23314424- 23317540 Correo electrónico:

Persona encargada de la institución: Anabella de Pérez, Directora Thelma de Urizar

Horario de atención: 7:30 a 13:15 horas

Propósito de la Institución: Ayudar al desarrollo integral de la personalidad del niño y niña ciego (a) y deficiente visual. Orientar al padre de familia sobre las limitaciones de su hijo o hija e integrarlo a la comunidad o sociedad.

Naturaleza de la institución: Privada

Población que atiende: Niñez y adolescentes con problemas visuales. Edad de 0 a 15 años.

Institución: Escuela Para Niños Sordos "Fray Pedro Ponce de León" Comité Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala.

Dirección: 14 av. 15-38 zona 11

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Teléfono: 4730912- 4744870- 4744871 Correo electrónico:

Persona encargada de la institución: María Teresa Ordóñez de Rodríguez.

Horario de atención: 7:30 a 13:30 horas

Propósito de la Institución: Dotar al niños o niña del lenguaje expresivo oral. Orientar y capacitar al padre de familia sobre la limitación auditiva su hijo o hija, integrarlos a la escuela regular o a la comunidad que pertenece.

Naturaleza de la Institución: Privada

Población que atiende: Niñez con deficiencia auditiva de 6 a 12 años.

Institución: Fundación de Ojos del Petén

Dirección: Flores, Petén Municipio: Flores Departamento: Petén

Teléfono: Correo electrónico:

Persona encargada de la institución: Dr. Antonio Galbarido

Horario de atención:

Propósito de la Institución: Brindar atención a personas con Problemas visuales

Naturaleza de la institución: Privada

Población que atiende: Población en general

Institución: Programa para Niños Sordos y Ciegos Regional de Occidente "Dra. Elisa Molina de Sthal" Comité Pro-ciegos y sordos de Guatemala.

Dirección: Diagonal 15 7-25 zona 5

Municipio: Quetzaltenango Departamento Quetzaltenango

Teléfono: 77610240 Correo electrónico:

Persona encargada de la institución: Licda. Alba Eldy de De León

Horario de atención:

Propósito de la Institución: Brindar mediante una metodología educativa las oportunidades que le permitan desarrollar una base suficiente de comunicación, bajo el método de comunicación total, así como sus habilidades y destrezas para lograr su integración desde temprana edad a su entorno familiar y social.

Naturaleza de la Institución: Privada

Población que atiende: Niños y niñas de 0 a 13 años de edad.

Institución, Asociación: Programa Educativo para Niños Sordos Regional de Oriente "María Teresa Ordóñez de Rodríguez"

Dirección: A un Costado Hospital de Ojos y Oídos de Zacapa

Municipio: Zacapa Departamento: Zacapa

Teléfono: 79412712 Correo electrónico:

Persona encargada de la institución: Mónica Lissette Juárez de Marroquín

Horario de atención: 7:30 a 15:30 horas

Propósito de la Institución: Brindar a la niñez sorda mediante metodología educativa las oportunidades que le permitan desarrollar una base suficiente de comunicación bajo el método de comunicación oral, así como sus habilidades y destrezas para lograr su integración desde temprana edad a su entorno familiar y social.

Naturaleza de la institución: Privada

Población que atiende: Niños y niñas de 0 a 9 años de edad.

Institución: Programa de Rehabilitación del Anciano Ciego (PRAC) Comité Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala.

Dirección: Diagonal 21 19 –19 zona 11
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 24730829 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Director Lic. Juan Antonio Pineda
 Coordinadora Leticia de Díaz
 Horario de atención: 8:00 a 16:00 horas
 Propósito de la Institución: Capacitar al anciano o anciana ciego y ciega para que logre una mayor independencia y una adecuada integración dentro del grupo familiar.
 Naturaleza de la institución: Privada:
 Población que atiende: Personas de la Tercera Edad

Institución: Fundación para Niños con Sordo ceguera Alex
 Centro Educativo FUNDAL
 Dirección: Tronco #5 rama 1 lote 75 z.7 de Mixco El Encinal
 Municipio: Mixco Departamento: Guatemala
 Telefax: 24347823 – 24347934 Correo electrónico: fundal@terra.com.gt
 Persona encargada de la institución: Hellen de Bonilla
 Horario de atención: 7:00 a 16:00 horas
 Propósito de la Institución: Desarrollar programas de Educación Especial para niños con problemas de sordo -ceguera a fin de lograr su integración y adaptación social y familiar.
 Naturaleza de la institución: Privado
 Población que atiende: Niños con problemas de Sordo-Ceguera y padres de familia.
 Instituciones que Atienden Problemas Físicos

Institución: Asociación Guatemalteca de Rehabilitación Discapacitados Físicos-
 “AGREL”
 Dirección: 6ta. Av. “A” 36-01 zona 11 ciudad de Guatemala
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 24767295/ 24762365/ 24422067
 Correo electrónico: agrel@intelgua.com
 Persona encargada de la institución: Directora
 Arquitecta María Eugenia González
 Horario de atención: 7:30 a 16:00 horas
 Propósito de la Institución: Evaluar a personas con discapacidad física de escasos recursos y promover su colocación laboral.
 Naturaleza de la institución: Privado
 Población que atiende: Personas de escasos recursos con problemas de discapacidad física.

Institución: Fundación TRANTITIONS de Guatemala
 Dirección: Colonia Candelaria #80 Antigua Guatemala
 Municipio: Antigua Guatemala, Sacatepéquez Departamento: Sacatepéquez
 Teléfono: 78324261, 52935425
 Correo electrónico: transitions@coneccion.com.gt

Persona encargada de la institución: John Bell
 Horario de atención: 9:00 a 14:00 horas
 Propósito de la Institución: Capacitar y ayudar a la población discapacitada de Guatemala para que se convierta en gente sana, útil y productiva de manera independiente.
 Naturaleza de la institución: Privada
 Población que atiende: Jóvenes y adultos con discapacidad física

Institución: Fundación Pro - Rehabilitación del Minusválido Centro de Rehabilitación Integral del Niño y Adolescente Minusválido – FUNDABIEM -
 Dirección: Km. 18.5 carretera Panamericana, Mixco
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 24784331/ 24784329/ 24784328/ fax 24784332
 Correo electrónico: Fundabien@intelnet.net.gt
 Persona encargada de la institución Director Lic. Víctor Marian Álvarez
 Horario de atención: 7:00 a 16:00 horas
 Propósito de la Institución: rehabilitación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad física.
 Naturaleza de la institución: Privada
 Población que atiende: Niños, niñas de 0 años en adelante.

Institución, Asociación: FUNDABIEN COBAN
 Dirección: 6 Av. 3-66 zona 4
 Municipio: Cobán Departamento: Alta Verapaz
 Telefax: 79513558 Correo electrónico: fundabiemcoban@intelnet.net.gt
 Persona encargada de la institución: Dr. Edwin Armando Tot Paau
 Horario de atención: 7:30 a 13:30 horas
 Propósito de la Institución: Rehabilitar a personas con discapacidad física
 Naturaleza de la institución: Privada
 Población que atiende: Niños y niñas de 0 a 15 años de edad.

Institución: FUNDABIEM- Huehuetenango
 Dirección: Colonia el Bosque zona 5
 Municipio: Huehuetenango Departamento: Huehuetenango
 Telefax fono: 77643230
 Correo electrónico: fundahuehuetenango@funfabiem.org
 Persona encargada de la institución: Dra. Mirta Maldonado
 Horario de atención: 7:30 a 13:30 horas
 Propósito de la Institución: Rehabilitar a personas con discapacidad física.
 Naturaleza de la institución: Privada
 Población que atiende: Personas de 0 años en adelante.

Institución: FUNDABIEM Retalhuleu
 Dirección: Cantón Sula zona 4 Retalhuleu
 Municipio: Retalhuleu Departamento: Retalhuleu
 Telefax: 7712813, 77711267 Correo electrónico: funrethalhuleu@intelnet.com
 Persona encargada de la institución: Dr. Eduardo Celada González

Horario de atención: 7:30 a 13:30 horas
 Propósito de la Institución: Rehabilitar a personas con discapacidad física.
 Naturaleza de la institución: Privada
 Población que atiende: Personas de 0 años en adelante.

Institución: FUNDABIEM Escuintla
 Dirección: 9ª. Calle "A" 9-30 zona 2 colonia El Quetzal
 Municipio: Escuintla Departamento: Escuintla
 Telefax: 78895387, 86 Correo electrónico: escuintla@intelnet.com
 Persona encargada de la institución: Dr. Juan Carlos Casasola
 Horario de atención: 7:30 a 13:30 horas
 Propósito de la Institución: Rehabilitar a personas con discapacidad física.
 Naturaleza de la Institución: Privada
 Población que atiende: Personas de 0 años en adelante.

Institución: FUNDABIEM Mazatenango zona 3
 Dirección: 8ª Av. Colonia el Compromiso Km. 158 Carretera al Pacífico
 Municipio: Mazatenango Departamento: Mazatenango
 Telefax: 78722051 Correo electrónico: fundabiemmazate@intelnet.com
 Persona encargada de la institución: Dr. Carlos Nares
 Horario de atención: 7:30 a 13:30 horas
 Propósito de la Institución: Rehabilitar a personas con discapacidad física.
 Naturaleza de la institución: Privada
 Población que atiende: Personas de 0 años en adelante.

Institución: FUNDABIEM Malacatán
 Dirección: 1ª. Calle 0-56 zona 5
 Municipio: Malacatán Departamento: San marcos
 Telefax: 77769617 Correo electrónico: fundabmal@intelnet.com
 Persona encargada de la institución: Directora Dra. Jania Castillo, Jacqueline Marroquín
 Horario de atención: 7:30 a 13:30 horas
 Propósito de la Institución Rehabilitar a personas con discapacidad física.
 Naturaleza de la Institución: Privada
 Población que atiende: Personas de 0 años en adelante.

Nombre de la Institución:
 FUNDABIEM Quetzaltenango
 Dirección: Final diagonal 15 zona 5 Las Rosas
 Municipio: Quetzaltenango Departamento: Quetzaltenango
 Teléfono: fax 77654723, 77611287, 77654723
 Correo electrónico: fundabiemquetzaltenango@org.com
 Persona encargada de la institución: Dr. Luis Hernández, Licda. Rosana Maldonado
 Horario de atención: 7:30 a 13:30 horas
 Propósito de la Institución: Rehabilitar a personas con discapacidad física.
 Naturaleza de la Institución: Privada

Población que atiende: Personas de 0 años en adelante.

Institución: FUNDABIEM Coatepeque-
 Dirección: 8ª. Calle 2-66 zona 3 Barrio San Francisco
 Municipio: Coatepeque Departamento: Quetzaltenango
 Teléfono: fax 77754072, 77751216
 Correo electrónico: fundabiemcoatepeque@org.com
 Persona encargada de la institución: Dra. Jacqueline Marroquín
 Horario de atención: 7:00 a 13:30 horas
 Propósito de la Institución: Rehabilitar a personas con discapacidad física.
 Naturaleza de la institución: Privada
 Población que atiende: Personas de 0 años en adelante.

Nombre de la Institución: FUNDABIEM Panajachel
 Dirección (: 1ª Av. "D" 0-25 zona 3 Barrio Jucanyá
 Municipio: Panajachel Departamento: Sololá
 Telefax: 77622274 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dra. Fabiola Meza
 Horario de atención: 8:00 a 14:00 horas
 Propósito de la Institución: Rehabilitar a personas con discapacidad física.
 Naturaliza de la institución: Privada
 Población que atiende: Personas de 0 años en adelante.

Institución: FUNDABIEM Chimaltenango
 Dirección: 3ª calle 6-358 zona 4
 Municipio: Chimaltenango Departamento: Chimaltenango
 Teléfono: 78393322, 78391844 Correo electrónico: fundabiem@intelgua.com
 Persona encargada de la institución: Dra. Aura Alicia Gudiel
 Horario de atención: 7:30 a 13:30 horas
 Propósito de la Institución: Rehabilitar a personas con Discapacidad física.
 Naturaleza de la institución: Privada
 Población que atiende: Personas de 0 años en adelante.

Nombre de la Institución: FUNDABIEM Jutiapa
 Dirección Calle La Ronda 2-12 zona 1
 Municipio: Jutiapa Departamento: Jutiapa
 Teléfono: 78441389 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: T. S. Rosa A. Aguilar E.
 Horario de atención: 7:30 a 13:30 horas
 Propósito de la Institución: Rehabilitar a personas con discapacidad física.
 Naturaleza de la institución: Privada
 Población que atiende: Personas de 0 años en adelante.

Institución: FUNDABIEM Jalapa
 Dirección: Avenida Chipilapa 1-41 zona 6 Jalapa
 Municipio: Jalapa Departamento: Jalapa
 Teléfono: 79224069 Correo electrónico:

Persona encargada e la institución: Dra. Glenda Bulnez de López
Horario de atención: 7:30 a 13:30 horas
Propósito de la Institución: Rehabilitar a personas con discapacidad física.
Naturaleza de la institución: Privada
Población que atiende: Personas de 0 años en adelante.

Nombre de la Institución: FUNDABIEM Chiquimulilla
Dirección: Barrio San Sebastián
Municipio: Chiquimulilla Departamento: Santa Rosa
Teléfono: 78850451 Correo electrónico: chiquimulilla@fundabiem.org
Persona encargada de la institución: Dra. Margarita Guerra
Horario de atención: 7:30 a 13:30 horas
Propósito de la Institución: Rehabilitar a personas con discapacidad física.
Naturaleza de la Institución: Privada
Población que atiende: Personas de 0 años en adelante.

Nombre de la Institución: FUNDABIEM -Barberena-
Dirección: Barrio El Tanque
Municipio: Barberena Departamento: Santa Rosa
Teléfono: 52945080 Correo electrónico: chiquimulilla@fundabiem.org
Persona encargada de la institución: Ana María Pérez Carranza
Horario de atención: 7:30 a 13:30 horas
Propósito de la Institución: Rehabilitar a personas con discapacidad física.
Naturaleza de la institución: Privada
Población que atiende: Personas de 0 años en adelante.

Nombre de la Institución: FUNDABIEM -Chiquimula-
Dirección: 8ª Av. 6-01 zona 1
Municipio: Chiquimula Departamento: Chiquimula
Teléfono: 79426540, fax 79422373
Correo electrónico: fundabiemchiquimula@intelnet.com
Persona encargada de la institución: Dr. Juan Manuel Charchalac
Horario de atención: 7:30 a 13:30 horas
Propósito de la Institución: Rehabilitar a personas con discapacidad física.
Naturaleza de la Institución: Privada
Población que atiende: Personas de 0 años en adelante.

Nombre de la Institución: FUNDABIEM Petén
Dirección: 8ª y 9ª. Avenida 13 calle zona 1
Municipio: San Benito Departamento: Petén
Teléfono: 79263012 Correo electrónico:
Persona encargada de la institución: Dr. Mario Baldizón
Horario de atención: 7:30 a 13:30 horas
Propósito de la Institución: Rehabilitar a personas con discapacidad física.
Naturaleza de la institución: Privada
Población que atiende: Personas de 0 años en adelante.

Nombre de la Institución FUNDABIEM Puerto Barrios
 Dirección: 16 calle y 6ª Av. Centro de Bienestar Social
 Municipio: Puerto Barrios Departamento: Izabal
 Teléfono: 79481212 Correo electrónico: fundabiem@puertobarrios.org
 Persona encargada de la institución: Dr. Gustavo Adolfo López
 Horario de atención: 7:30 a 13:00 horas
 Propósito de la Institución: Rehabilitar a personas con discapacidad física.
 Naturaleza de la institución: Privada
 Población que atiende: Personas de 0 años en adelante.

Institución: FUNDABIEM Quiché
 Dirección: 1ª calle 3-26 zona 1
 Municipio: Santa Cruz del Quiché Departamento: Quiché
 Teléfono: 77552170 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. Maximiliano Lainez
 Horario de atención: 7:30 a 13:30 horas
 Propósito de la Institución: Rrehabilitar a personas con discapacidad física.
 Naturaleza de la institución: Privada
 Población que atiende: Personas de 0 años en adelante.

Institución: FUNDABIEM San Marcos
 Dirección: Hospital Nacional de San Marcos
 Municipio: Santa Cruz del Quiché Departamento: San Marcos
 Teléfono: 77602277 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dra. Edna Jordán de Marroquín
 Horario de atención: 7:30 a 13:30 horas
 Propósito de la Institución: Rehabilitar a personas con discapacidad física.
 Naturaleza de la institución: Privada
 Población que atiende: Personas de 0 años en adelante

Institución: FUNDABIEM Salamá
 Dirección: 10ª. Avenida zona 1 atrás del Gimnasio Municipal
 Municipio: Salamá Departamento: Baja Verapaz
 Teléfono: 58064705, 79402028 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Gabriel Ramírez
 Horario de atención: 7:30 a 13:30 horas
 Propósito de la Institución: Rehabilitar a personas con discapacidad física.
 Naturaleza de la Institución: Privada
 Población que atiende: Personas de 0 años en adelante
 Instituciones que brindan atención directa en salud a la población

Institución: Hospital Nacional Pedro de Betancourt
 Dirección: Aldea San Felipe de Jesús
 Municipio: Antigua Guatemala Departamento: Sacatepéquez
 Teléfono: 78311319/24 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. José Antonio Hernández Vásquez
 Horario de atención: Las 24 horas del día

Propósito de la Institución: Atención directa a la población
 Naturaleza de la institución: Pública
 Población que atiende: De 0 años en adelante

Institución: Hospital Regional de Cuilapa
 Dirección: 4ª calle 1-51 zona 3
 Municipio: Cuilapa Departamento: Santa Rosa
 Teléfono: 78865309 78865509 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. Gustavo Chuy Vides, Dra. Margarita Cortés de Polanco
 Horario de atención: Las 24 horas del día
 Propósito de la Institución: Atención directa de la salud a la población
 Naturaleza de la institución: pública
 Población que atiende: Toda la población que lo solicite

Institución: Hospital Nacional de Chimaltenango
 Dirección: Final Alameda
 Municipio: Chimaltenango Departamento: Chimaltenango
 Teléfono: 78391504 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. José Eduardo López
 Horario de atención: todo el día
 Propósito de la Institución: Brindar salud curativa y preventiva
 Naturaleza de la institución: Pública
 Población que atiende: Toda aquella que lo requiera

Institución: Hospital Nacional de Escuintla
 Dirección: Km 59.5 Carretera a Taxisco
 Municipio: Escuintla Departamento: Escuintla
 Teléfono: fax 78881955, INFOM.78880083, planta 78895150
 Correo electrónico
 Persona encargada de la institución: Dr. Oscar Canen
 Horario de atención: todo el día
 Propósito de la Institución: Brindar atención curativa
 Naturaleza de la institución: pública
 Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Nacional de Guastatoya
 Dirección: Barrio Minerva, Guastatoya
 Municipio: Guastatoya Departamento: El Progreso
 Teléfono: 79451324, 79451290 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. Vinicio Enríquez.
 Horario de atención: 8:00 a 16:30 horas.
 Propósito de la Institución: Brindar atención con eficacia, libre de riesgo de acuerdo a las necesidades de la población.
 Naturaleza de la institución: Pública
 Población que atiende: Toda la población

Institución, Asociación: Hospital Nacional Dr. Vides Molina
 Dirección: Las Lagunas Zona 10
 Municipio: Huehuetenango Departamento: Huehuetenango
 Teléfono: 77641060 – 77641414 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. Edwar Calderón Martínez
 Horario de atención: Todo el día
 Propósito de la Institución: Brindar atención curativa a la población
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Nacional Infantil Elisa Martínez
 Dirección: 14 calle y 15 Av. Puerto Barrios.
 Municipio: Puerto Barrios Departamento: Izabal
 Teléfono: 79480271, 79480176 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. Carlos Zuñiga
 Horario de atención: las 24 horas del día
 Propósito de la Institución: Recuperación de la salud de los niños
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: Niños y niñas menores de 14 años de edad

Institución: Hospital Nacional Nicolasa Cruz
 Dirección: Barrio La Esperanza zona 1
 Municipio: Jalapa Departamento: Jalapa
 Teléfono: 79224293, 79224537, 79220343 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. Mario Enrique Godoy
 Horario de atención: 8:00 a 4:30 y emergencias las 24 horas
 Propósito de la Institución: Dar atención curativa directa a la población
 Naturaleza del Institución: Pública
 Población que atiende Toda la población

Institución: Hospital Nacional de Jutiapa
 Dirección: Final / calle La Ronda zona4 Barrio Latino
 Municipio: Jutiapa Departamento: Jutiapa
 Teléfono: 78442323 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. José Nestor Castillo Pottón
 Horario de atención: Las 24 horas Propósito de la Institución: Atención en salud a toda la población departamental
 Naturaleza de la institución: Pública
 Población que atiende: De 0 años de edad en adelante

Institución: Hospital de la Amistad Japón Guatemala
 Dirección: Cruce a San Manuel
 Municipio: Santo Tomás de Castilla Departamento: Izabal
 Teléfono: 79483071-73 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. Hugo Ávila
 Horario de atención: 8:00 a 14:00 horas.
 Propósito de la Institución: Recuperación de la salud en la población adulta

Naturaleza de la institución: Pública
 Población que atiende: Jóvenes y adultos desde los 14 años de edad

Institución: Hospital Nacional, Salamá Baja Verapaz
 Dirección: 1era. Calle 1-01, zona 4 Barrio el Calvario Salamá
 Municipio: Salamá Departamento: Baja Verapaz
 Teléfono: 79400125, 79400401 Correo electrónico: hospitalsalama@hotmail.com
 Persona encargada de la institución: Dr. Guillermo Arreola
 Horario de atención: 8:00 a 16:30 horas.
 Propósito de la Institución: Atención directa y preventiva en salud
 Naturaleza de la institución. Pública
 Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Nacional de Sololá Juan de Dios Rodas
 Dirección: Calzada Venancio Barrios
 Municipio: Sololá Departamento: Sololá
 Teléfono: 77624121, 77624122 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. Estuardo Arturo Recinos Flores
 Horario de atención: Las 24 horas del día
 Propósito de la Institución: Dar atención de calidad al paciente, logrando su objetivo al servicio de la comunidad.
 Naturaleza de la institución: Pública
 Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Regional de Occidente San Juan de Dios
 Dirección: 0 calle 36-40 zona 8 Hospital Regional de Quetzaltenango
 Salida a San Marcos
 Municipio: Quetzaltenango Departamento: Quetzaltenango
 Teléfono: 77635140, 77635340, 77674238, 77635554, 77635240
 Correo electrónico:
 Persona encargada de la Institución: Dr. Luis Aurelio ovalle
 Horario de atención: Todo el día
 Propósito de la Institución: Brindar servicio a toda la población de la región sur-ccidente
 Naturaleza de la institución. Pública
 Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Nacional de Retalhuleu
 Dirección: Boulevard Centenario zona 2
 Municipio: Retalhuleu Departamento: Retalhuleu
 Teléfono: 77710116, 77710112, 77711568, 77713233 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Director Dr. Rafael Gómez
 Horario de atención: 24 horas
 Propósito de la Institución: Brindar recuperación y atención curativa
 Naturaleza de la institución: Pública
 Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Regional San Benito Petén
 Dirección: Calle Principal salida a la Libertad
 Municipio: San Benito Departamento: Petén
 Teléfono: 79261333, 79264901 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. Jacinto Castellanos Burgos
 Horario de atención: Todo el día
 Propósito de la Institución: Brindar atención en área curativa
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Nacional de San Marcos Moisés Vinagran Mazariegos
 Dirección: Calzada 25 de Abril, San Marcos,
 Municipio: San Marcos Departamento: San Marcos
 Teléfono: 77601140, 77601764 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. Ángel Alfredo Longo Calderón
 Horario de atención: todo el día
 Propósito de la Institución: Dar atención a personas que lo necesiten
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Nacional Dr. José Felipe Flores
 Dirección: Cantón Poxlajul
 Municipio: Totonicapán Departamento: Totonicapán
 Teléfono: 77661467, 77661505 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. Gustavo Rodas
 Horario de atención: todo el día
 Propósito de la Institución: Brindar servicios de salud
 Naturaleza de la institución: Pública
 Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Nacional de Mazatenango Suchitepéquez
 Dirección: 1ª Av. Final Norte Zona 1
 Municipio: Mazatenango Departamento: Suchitepéquez
 Teléfono: 78721366 – 78720176 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. Sergio Alejandro Penagos
 Horario de atención: Todo el día
 Propósito de la Institución: Brindar atención de salud, con eficiencia, eficacia y equidad a la población.
 Naturaleza de la institución: pública
 Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Regional de Zacapa
 Dirección: Cementerio Nuevo Zacapa
 Municipio: Zacapa Departamento: Zacapa
 Teléfono: 79410302 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. Eduardo Alberto Luna
 Horario de atención: 24 horas del día

Propósito de la Institución: Atención integral a las personas que lo soliciten
Naturaleza de la institución: Pública
Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Antituberculoso San Vicente
Dirección: 11 avenida "A" 12-30 zona 7 colonia la Verbena
Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
Teléfono: 24710311, 24713390 Correo electrónico:
Persona encargada de la Institución: Dra. Silvia Palma
Horario de atención: 24 horas del día
Propósito de la Institución: Atención integral a las personas
Que lo soliciten
Naturaleza de la institución: Pública
Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Regional Helen Lossi de Lauguerou
Dirección: 8ª. Calle 1-24 zona 1
Municipio: Cobán Departamento: Alta Verapaz
Teléfono: 79521315, 9510070 Correo electrónico:
Persona encargada de la institución: Dr. Roberto Valdetti Sierra
Horario de atención: 24 horas del día
Propósito de la Institución: Atención integral a las personas que lo soliciten
Naturaleza de la Institución: Pública
Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Nacional Fray Bartolomé
Dirección: Barrio Magisterio FBC
Municipio: Fray Bartolomé de las Casas Departamento: Alta Verapaz
Teléfono: 79520139 Correo electrónico: hospssc@turbonet.com
Persona encargada de la institución: Dr. Salvador Solares Florián
Horario de atención: 24 horas del día
Propósito de la Institución: Atención integral a las personas que lo soliciten
Naturaleza de la institución: Pública
Población que atiende: Población en general

Nombre de la Institución: Hospital Nacional de Chiquimula Carlos Manuel Arana Osório
Dirección: Final Campo de la Feria
Municipio: Chiquimula Departamento: Chiquimula
Teléfono: 79420348, 79420418 Correo electrónico:
Persona encargada de la institución: Dr. Hugo Leonel Ruíz Linares
Horario de atención: 24 horas del día
Propósito de la Institución: Atención integral a las personas que lo soliciten
Naturaleza de la institución: Pública
Población que atiende: Población en general

Nombre de la Institución: Hospital Hogar de Ancianos Fray Rodrigo de la Cruz
 Dirección: 4ta. Avenida Sur No. 6
 Municipio: Antigua Departamento: Sacatepéquez
 Teléfono: 78320347, 78323479 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. Jorge Ricardo Roca Samayoa
 Horario de atención: 24 horas del día
 Propósito de la Institución: Atención integral a las personas que lo soliciten
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: Población en general

Nombre de la Institución: Hospital Nacional San Juan de Dios
 Dirección: 7ª. Calle 10 avenida esquina Cantón Hospital
 Municipio: Amatitlán Departamento: Guatemala
 Teléfono: 66330348, 66330651/55 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dra. María Elena Jaure
 Horario de atención: 24 horas del día
 Propósito de la Institución: Atención integral a las personas que lo soliciten
 Naturaleza de la institución: Pública
 Población que atiende: Población en general

Institución, Asociación: Hospital Nacional Sayaxché
 Dirección: Barrio la Esperanza
 Municipio: Sayaxche Departamento: Petén
 Teléfono: 792872, 79286127 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dra. Sandra Morales de Sanchinelli
 Horario de atención: 24 horas del día
 Propósito de la Institución: Atención integral a las personas que lo soliciten
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Distrital Joyabaj
 Dirección: Barrio La Libertad
 Municipio: Joyabaj Departamento: El Quiché
 Teléfono: 77559291, 77559386 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. Pablo Santiago Ordóñez
 Horario de atención: 24 horas del día
 Propósito de la Institución: Atención integral a las personas que lo soliciten
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Distrital de la Tinta
 Dirección: Santa Catarina
 Municipio: La Tinta Departamento: Alta Verapaz
 Teléfono: 79831235, 79831236 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Dr. José Eduardo López Hernández
 Horario de atención: 24 horas del día
 Propósito de la Institución: Atención integral a las personas que lo soliciten

Naturaleza de la Institución: Pública
Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital de Distrito Melchor de Mencos
Dirección: Barrio Fallabón
Municipio: Melchor de Mencos Departamento: Petén
Teléfono: 79265504, 79265107
Correo electrónico: hospitalmelchor@intelnett.com
Persona encargada de la institución: Dr. Luis Alberto Marroquín Vélez
Horario de atención: 24 horas del día
Propósito de la Institución: Atención integral a las personas que lo soliciten
Naturaleza de la institución: Público
Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Nacional Juan José Ortega de Coatepeque
Dirección: 5ª. Calle 9ª. Avenida zona 4, Barrio Colombita
Municipio: Coatepeque Departamento: Quetzaltenango
Teléfono: 77751035, 77751057, 77754423, 77756887 Correo electrónico:
Persona encargada de la institución: Dr. Walter Homero Urrutia Sandoval
Horario de atención: 24 horas del día
Propósito de la Institución: Atención integral a las personas que lo soliciten
Naturaleza de la Institución: Pública
Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Nacional Nebaj
Dirección: Cantón Bicotz
Municipio: Nebaj Departamento: El Quiché
Teléfono: 7755803, 77560007, 77560059 Correo electrónico:
Persona encargada de la institución: Dr. Francisco Rojas Baten
Horario de atención: 24 horas del día
Propósito de la Institución: Atención integral a las personas que lo soliciten
Naturaleza de la Institución: Pública
Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Nacional San Pedro Necta
Dirección: San Pedro Necta
Municipio: San Pedro Necta Departamento: Huehuetenango
Teléfono: 77226782, 77226783 Correo electrónico:
Persona encargada de la institución: Dr. Omar Dagoberto Villalta Rodríguez
Horario de atención: 24 horas del día
Propósito de la Institución: Atención integral a las personas que lo soliciten
Naturaleza de la Institución: Pública
Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Nacional Malacatán La Montaña
Dirección: Aldea La Montaña Comunidad Agraria La Montaña
Municipio: Malacatán Departamento: San Marcos

Teléfono: 77769518, 77769519, 77769517 Correo electrónico:
Persona encargada de la institución: Dr. Yuro Antonio Perusina Maldonado
Horario de atención: 24 horas del día
Propósito de la Institución: Atención integral a las personas que lo soliciten
Naturaleza de la Institución: Pública
Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Nacional Santa Elena de la Cruz
Dirección: Salida a San Antonio Ilotenango
Municipio: Santa Cruz Departamento: El Quiché
Teléfono: 77551543, 77551782, 77551808 Correo electrónico:
Persona encargada de la institución: Dr. Isaac Constantino Sánchez Montoya
Horario de atención: 24 horas del día
Propósito de la Institución: Atención integral a las personas que lo soliciten
Naturaleza de la institución: Pública
Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Nacional "Ramiro de León Carpio
Dirección: Km. 147 ½ Finca San Judas
Municipio: Tiquisate Departamento: Escuintla
Teléfono: 78870721, 78847224 Correo electrónico:
Persona encargada de la institución: Dr. Guillermo Sánchez
Horario de atención: 24 horas del día
Propósito de la Institución: Atención integral a las personas que lo soliciten
Naturaleza de la Institución: Pública
Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Nacional Distrital Uspantán
Dirección: Avenida Cementerio 1-12 zona 2
Municipio: Uspantán Departamento: El Quiché
Teléfono: 79518148, 79518088 Correo electrónico:
Persona encargada de la institución: Dr. Mario Francisco Petz Peñalongo
Horario de atención: 24 horas del día
Propósito de la Institución: Atención integral a las personas que lo soliciten
Naturaleza de la Institución: Pública
Población que atiende: Población en general

Institución: Hospital Nacional Dr. Rodolfo Robles
Dirección: Diagonal II 8-03 zona 2
Municipio: Quetzaltenango Departamento: Quetzaltenango
Teléfono: 77614229, 77614651 Correo electrónico:
Persona encargada de la institución: Dr. Elmar Mynor Quixtán
Horario de atención: 24 horas del día
Propósito de la Institución: Atención integral a las personas que lo soliciten
Naturaleza de la Institución: Pública
Población que atiende: Población en general

Albergues para Personas con Discapacidad

Institución: Centro Residencial Psiquiátrico Neurológico
 Dirección: 17 calle "A" 7-04 zona 13 Colonia Aurora I
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 23612216 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Carolina de Guillén, Claudia Lorena López del Cid
 Horario de atención: 7:00 a 15:00 horas
 Propósito de la Institución: Atender a niños y niñas deficientes mentales con retraso moderado, severo y profundo víctimas de abandono que ingresan por orden Judicial
 Naturaleza de la Institución: Pública
 Población que atiende: Niños y niñas de 5 a 14 años de edad.

Institución: Asociación del Niño por el Niño (ANINI)
 Dirección: 6ta. Avenida "A" 10-36 zona 9 Edificio Rubicon 2do. Nivel
 Municipio: Fraijanes Departamento: Guatemala
 Teléfono: 23627036 al 40 Correo electrónico: anini@epa.com.gt
 Persona encargada de la institución: Lic. Mauricio Gularte, Evangelina Domínguez
 Horario de atención: 8:00 a 17:00 horas
 Propósito de la Institución: Albergar a niños y niñas huérfanos o abandonados con discapacidad mental.
 Naturaleza de la Institución: Privada
 Población que atiende: Niños, niñas con discapacidad mental, física y sensorial.

Institución: Hogar Jardín Niño de Praga
 Dirección: 31 av. "C" 7-44 zona 7, Colonia Centroamérica, Ciudad de Guatemala
 Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala
 Teléfono: 24311934 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Srta. Julieta López Folgar, Nancy I. López
 Horario de atención: 7:30 a 16:30 horas
 Propósito de la Institución: Rehabilitar a las niñas y jóvenes con discapacidad física para incorporarlas a la sociedad.
 Naturaleza de la Institución: Privado
 Población que atiende: Niñas con discapacidad física
 En miembros inferiores.

Institución: Hogar Nazareth
 Dirección: 8ª. Calle 12-33 zona 8, San Cristóbal
 Municipio: Mixco Departamento: Guatemala
 Teléfono: 24781704, 24795261, 24781257 Correo electrónico:
 Persona encargada de la institución: Lic. Carlos Aceituno
 Horario de atención: 9:30 a 16:00

Propósito de la Institución: Proporcionar educación especial, terapia de lenguaje, terapia ocupacional, terapia espiritual a niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad intelectual severa.

Naturaleza de la Institución: Privado

Población que atiende: Niños, niñas, adolescentes, adultos con deficiencia mental.

Institución: Obras Sociales del Hermano Pedro

Dirección: 6ª calle Oriente # 20

Municipio: Antigua Guatemala Departamento: Sacatepéquez

Teléfono: 8320983 – 8320883

Correo electrónico: asociación@obrassocialeshermanopedro.org

Persona encargada de la institución: Padre José Contrán

Horario de atención: 7:00 a 17:00 horas

Propósito de la Institución: Proporcionar un hogar y asistir a todo necesitado que no encuentre asistencia en otro lugar.

Naturaleza de la Institución: Privado

Población que atiende: Toda la población que así lo requiera

Anexo No. 2

**Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Trabajo Social
Departamento de Estudios de Posgrado**

**Instituto Internacional para la
Educación Superior en América
Latina y El Caribe
IESALC- UNESCO**

Entrevistado: _____ No. _____

Cargo que desempeña: _____ Fecha: _____

Universidad: _____ Hora: _____

Entrevistador: _____

Cuestionario de Investigación:

La Integración de las Personas con Discapacidad en la Educación Superior de Latinoamérica y El Caribe. Caso específico: Guatemala

Presentación:

En el marco del Programa Educación para Todos y del principio de Educación Inclusiva para todos, desarrollado en la conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Necesidades Educativas Especiales, Acceso y Calidad, confirmado en el Foro Mundial de Educación y bajo la supervisión del Director del IESALC - UNESCO, la presente investigación pretende establecer las condiciones y los servicios de que disponen las Universidades, sus Extensiones, Sedes y/o Centros Regionales Universitarios en Guatemala, para facilitar el acceso e integración de las personas con discapacidad a sus diferentes programas académicos, así como en el personal docente y administrativo.

IIESALC - UNESCO impulsa la presente investigación en Latinoamérica y El Caribe, por lo que la información que proporcione servirá para perfilar la situación nacional sobre el problema de estudio, por lo que desde ya se agradece su valiosa colaboración al responder el presente cuestionario que se aplicará a las autoridades de las diferentes Universidades en el país con el fin de conformar en conjunto el diagnóstico sobre la temática propuesta para el país, cuyos resultados esperan socializarse oportunamente como determine IIESALC-UNESCO.

En la recopilación de la información participa personal y colaboradores del Departamento de Estudios de Posgrado de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que cualquier ampliación al cuestionario o duda sobre la investigación puede plantearse por su medio o directamente al Dr. Julio César Díaz Argueta, Coordinador de dicho Departamento y responsable asignado para la presente investigación, al teléfono 24769602, extensión 127 o al celular 56018772 o 56198414. Email: jucedia@usac.edu.gt.

I. Aspectos Generales:

1. ¿Cuántas facultades tiene la Universidad?

- a. 1 a 3 b. 4 a 6 c. 7 a 10 d. 11 a más

2. ¿Cuántas sedes, extensiones o centros universitarios tiene la Universidad?

- a. 1 a 3 b. 4 a 6 c. 7 a 10 d. 11 a más

3. ¿Cuántas carreras ofrece la Universidad en sus distintas sedes o Centros Regionales?

- a. 1 a 10 b. 11 a 20 c. 21 a 30 d. 31 a más

4. ¿Cuántos estudiantes tiene inscritos actualmente la Universidad?

- a. Hombres _____ b. Mujeres _____ c. Total _____

5. ¿Cuántos docentes tiene contratados actualmente la Universidad?

- a. Hombres _____ b. Mujeres _____ c. Total _____

6. ¿Cuántos trabajadores administrativos tiene actualmente la Universidad?

- a. Hombres _____ b. Mujeres _____ c. Total _____

II. Integración de Personas con Discapacidad en la Educación Superior.

7. ¿La legislación que rige a su Universidad reconoce el derecho de las personas con discapacidad a integrarse en la Educación Superior?

- a. Si b. No c. ¿Por qué? _____

8. ¿Cuenta la Universidad con una política de aceptación e integración de personas con discapacidad para cursar estudios?

a. Si b. No c. ¿Por qué? _____

a.1 En todas las disciplinas a.2 En varias disciplinas

a.3. En una disciplina en particular d. (a.2 y a3) Especifique: _____

9. ¿Cuáles son los objetivos de la política existente sobre acceso e integración de personas con discapacidad a su Universidad?

a. _____

b. _____

c. _____

d. _____

e. _____

f. _____

10. ¿Cuáles son las acciones principales que se propone dicha política para facilitar el acceso de personas con discapacidad a la educación Superior?

a. _____

b. _____

c. _____

d. _____

e. _____

f. _____

11. ¿Qué requisitos deben llenar las personas con discapacidad en sus diferentes carreras, sedes y programas académicos?

a. _____

b. _____

c. _____

d. _____

e. _____

f. _____

12. ¿Qué programas tienen contemplados para las personas con discapacidad en su

Universidad?

- a. Académicos b. De capacitación c. De rehabilitación
 d. De inserción laboral e. De Recreación d. Otro
 e. Especifique _____

13. ¿Tienen registros de las personas con discapacidad que estudian en los diferentes programas académicos de la Universidad?

- a. Si b. No c. ¿Por qué? _____

14. ¿Tienen registro de las personas con discapacidad que laboran en las diferentes instancias universitarias?

- a. Si b. No c. ¿Por qué? _____

d. En caso afirmativo indique en qué áreas o Unidades Académicas se desempeñan:

15. ¿Cuál es el porcentaje de las personas con discapacidad que estudian en la Universidad con relación al total de la población estudiantil?

- a. 0 - 5% b. 6 - 10% c. 11 - 15% d. 16 - 20% e. 20 -25%
 f. 26 o más

16. ¿De dichas personas cuántas son mujeres?

- a. 0 - 5% b. 6 - 10% c. 11 - 15% d. 16 - 20% e. 21% -25
 f. 26 o más

17. ¿Cuáles son las edades prevalecientes en las personas con discapacidad que estudian o laboran en su Universidad?

a. Menor de 18 años b. 18 a 25 años c. 26 a 33 años d. 34 años o más

18. ¿Cuál es el porcentaje de las personas con discapacidad que laboran en su Universidad con relación al total de trabajadores?

a. 0 - 5% b. 6 - 10% c. 11 - 15% d. 16 - 20% e. 21 - 25%
f. 26% o más

19. ¿De ellas cuántas personas son mujeres?

a. 0 - 5% b. 6 - 10% c. 11 - 15% d. 16 - 20% e. 21 - 25%
f. 26% o más

20. ¿Cuántas personas con discapacidad han logrado graduarse en la Universidad en los diferentes niveles?

a. Técnico _____ b. Licenciatura _____ c. Maestría _____ d. Doctorado _____ e. Otro _____

21. ¿Cuál es la carrera o programa académico que tiene mayor demanda de personas con discapacidad para su inscripción? _____

III. Rendimiento académico de las personas discapacitadas

22. ¿Considera que las personas con discapacidad pueden lograr un adecuado nivel de aprendizaje de acuerdo a los perfiles profesionales previstos?

a. Si b. No c. ¿Por qué? _____

23. ¿La Universidad ha realizado acciones para acomodar la oferta educativa a las personas con discapacidad?

a. Si b. No c. ¿Por qué? _____

24. ¿Considera que los estudiantes y/o trabajadores sin discapacidad están preparados para aceptar y respetar los derechos de las personas con discapacidad que comparten su entorno universitario?

a. Si b. No c. ¿Por qué? _____

25. ¿Existe alguna organización de voluntarios que apoyen a las personas con discapacidad dentro de la Universidad?

a. Si b. No c. En caso afirmativo indique el nombre _____

26. ¿Qué aspecto dificulta más la integración de las personas con discapacidad a los procesos de la Educación Superior?

a. Lo físico b. Lo biológico c. Lo social d. Lo espiritual
 e. Lo económico f. La autoestima g. Otro h. Especifique _____

27. Dentro de las instalaciones de su Universidad ¿disponen de servicios especiales para personas con discapacidad?

a. Si b. No En caso afirmativo indique ¿cuáles?

a.1 Sanitarios a.2 Rampas a.3 Parqueos

a.4 Bibliotecas a.5 Equipo audiovisual a.6 Orientadores

a.7 Centro de cómputo a.8 Mobiliario a.10 Clínica médica

a.11 Otro Especifique _____

28. De las personas con discapacidad que se inscriben en la Universidad ¿qué tipo de discapacidad presentan?

a. Física b. Mental c. Audiovisual d. Síndrome de Down e. Otro

f. Especifique _____

29. La discapacidad que más se presenta es de carácter:

a. Temporal b. Progresiva c. Estable d. Otra

e. Especifique: _____

30. En el proceso de aprendizaje ¿cuáles de los siguientes aspectos afectan más el rendimiento estudiantil de las personas con discapacidad?

a. Ritmo de aprendizaje b. Estilo de aprendizaje c. Desarrollo Motriz

d. Adaptación Social e. Adaptación emocional f. Motivación

g. Iniciativa h. Rendimiento i. Responsabilidad

j. Organización k. Higiene l. Puntualidad

m. Conducta/disciplina n. Participación de la familia ñ Asistencia

o. Otro p. Especifique _____

31. ¿Cuáles son las dificultades que enfrenta la Universidad para atender a las personas con discapacidad?

a. Económicas b. De infraestructura c. Recurso humano

d. Falta de equipo audiovisual e. Falta de Bibliografía especial

f. Otra: g. Especifique _____

32. ¿Contempla la Universidad programas de inserción laboral para sus egresados con discapacidad?

a. Si b. No En caso afirmativo en ¿qué sector se emplean más?

a.1 Sector productivo a.2. Sector Servicios a.3 Instituciones del Estado

a.4 Instituciones Educativas a.4 Otros a.5 Especifique _____

Personas discapacitadas a los diferentes servicios existentes?

- a. Si b. No c. En caso afirmativo en qué instrumentos o reglamentos?

Especifique _____

Aspectos no contemplados en el cuestionario que considere importante aportar:

¡Muchas gracias por su colaboración!

Anexo No. 3.**Personas que colaboraron en la recopilación de información a nivel nacional según su ubicación laboral o de vivienda.**

Dr. Víctor Manuel López
Lic. Froilán Herrera
Licda. Abigail Álvarez
Licda. Sonia Zucelly García Morales
Licda. Sonia Barrera
Licda. Elma Lorena Porras
Licda. Juana Ramos
Licda. Angela González Vásquez
Msc. Juan Aníbal Rojas
Msc. Raúl Castillo
Licda. Ingrid Higueros
Licda. Anabella Marroquín
Licda. Mariela Virginia Muñoz
ETS. Petronila Adolfo
Licda. Karla Solares
Licda. Gladis Pinto
Lic. Ricardo Castro
Licda. Clara Luz Nájera
Licda. Catarina de León Terraza

Agradecimiento especial a:

Licda. Sonia Zucelly García Morales
ETS Petronila Adolfo
Ing. Sergio Quemé
Licda. Clara Luz Nájera

La persona discapacitada (bien lo sea por enfermedad congénita, a consecuencia de enfermedades crónicas o de infortunio, o bien por debilidad mental o enfermedades sensoriales, cualquiera que sea el alcance de tales lesiones), es un sujeto (...) con los correspondientes derechos innatos, sacros e inviolables. Tal afirmación se apoya en el firme reconocimiento de que el ser humano posee una dignidad propia y un valor autónomo propio desde su concepción y en todos los estadios de su desarrollo, sean cuales sean sus condiciones físicas. Este principio que brota de la recta conciencia universal, debe ser asumido con el fundamento inquebrantable de la legislación y de la vida social. (...)

La persona que sufre una discapacidad es un sujeto con todos sus derechos, se le debe facilitar la participación en la vida de la sociedad en todas las dimensiones y a todos los niveles accesibles a sus posibilidades.(...)

Mensaje de la Santa Sede, en el año de Internacional del Discapacitado, modificado en los términos empleados de persona minusválida o minorada. Año 1981.